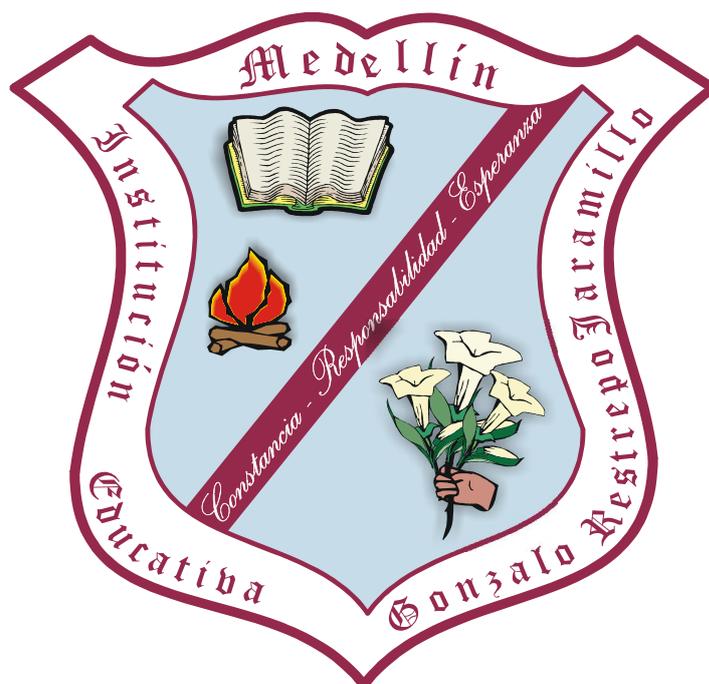


## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**GONZALO RESTREPO JARAMILLO**

*"COMPROMETIDA CON LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CRÍTICA PARA UNA MEJOR VIVIR"*

## TABLA DE CONTENIDO

### Introducción

1. Principios y fundamentos
2. Análisis de la situación institucional
3. Objetivos
4. Estrategia Pedagógica
5. Plan de Estudios y Criterios de Evaluación
6. Proyectos Pedagógicos
7. Manual de Convivencia y reglamento Docente
8. Gobierno escolar
9. Costos Educativos
10. Relación con otras organizaciones sociales
11. Evaluación de los recursos
12. Articulación con expresiones culturales locales y regionales
13. Organización administrativa y evaluación de la gestión
14. Programas para la educación y desarrollo humano

## INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo institucional se puede definir como un proceso constante donde se evidencia reflexión y construcción colectiva, a partir de un instrumento de planificación y gestión que exige del compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa. En el PEI, se hace visible la misión del establecimiento, la programación de estrategias que permiten mejorar la calidad de sus procesos, la gestión de los recursos, y que finalmente permite mejorar los aprendizajes.

El PEI, es un referente que identifica y caracteriza a la institución y constituye el resultado del compromiso asumido hacia aspectos esenciales y compartidos de los grupos en torno a concepciones propias respecto a la tarea de educar, con proyección de futuro.

El Proyecto Educativo Institucional, permite conocer y priorizar los problemas de la institución, en orden de importancia.

Plantear con claridad los objetivos, estrategias y metas a alcanzar, con una visión proyectista y en el largo plazo, para la solución de los problemas principales y prioritarios.

Tener un conocimiento más exacto sobre los retos y las posibilidades que tenemos para enfrentar las diversas situaciones. Saber con qué fortalezas contamos y que debilidades tenemos; y qué oportunidades y amenazas se pueden presentar en el contexto para así estar preparados y aprovecharlas o enfrentarlas con éxito.

Elaborar los planes estratégicos y metas precisas que a corto, mediano y largo plazo se hagan realidad.

Tomar decisiones adecuadas durante la implementación de los proyectos específicos e incluso durante todo el proceso de la planificación estratégica.

## 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

### 1.1. RESEÑA HISTORICA

Por medio de la Resolución Nro. 16267 del 27 de noviembre del año 2002, que le da aplicación a lo establecido en la Ley 715 de 2000, se determina que el Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, la Escuela Juan Cancio Restrepo y la Escuela la Anunciación, por el sistema de fusión, conformarán entre sí la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO, de carácter oficial y naturaleza femenina. Se le autoriza impartir educación formal desde el nivel de transición hasta la educación media académica y técnica, con especialidades: Alimentos, Informática y Comercio en los grados 10 y 11.

La fusión consolida un proyecto educativo que fue liderado desde 1930 cuando se creó la Escuela de Varones Boyacá y que posteriormente, en 1933 tomaría el nombre de Agrupación de Niñas Buenos Aires; luego en el año de 1945 cambia el nombre por Escuela Juan Cancio Restrepo.

Lo mismo sucedió con la Escuela Anunciación, que el 2 de febrero de 1958 empieza a funcionar con el nombre de Centro Pedagógico la Anunciación y en año 1962 sería adscrita a la Normal la Anunciación y posteriormente tomaría el nombre de Escuela la Anunciación.

Por ordenanza 30 del 17 de diciembre de 1966, se creó en el Barrio Buenos Aires, un Liceo, que para el año 1968 a través de la Ordenanza Departamental Nro. 33, recibe el nombre de Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, en memoria del ilustre escritor, orador y parlamentario antioqueño.

### 1.2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, está ubicada en el Municipio de Medellín, Comuna 9, zona urbana 9. La Comuna 9 "Buenos Aires" hace parte de la zona 3 "Centro – Oriental" de la ciudad de Medellín, que comprende las comunas 8, 9 y 10, limita por el Oriente con el corregimiento de Santa Elena, por el Occidente con el límite oriental de la Comuna 10-La Candelaria, por el Norte con la Comuna 8 Villa Hermosa y por el Sur con la Comuna 14-El Poblado. La densidad bruta es aproximadamente de 173 habitantes por hectárea, posee una extensión de 700.520 há, sobre las cuales se distribuyen 800 manzanas.

La Comuna 9 está conformada por 17 barrios reconocidos por el Departamento de Planeación Municipal: Juan Pablo II, Barrios de Jesús, Bombona N° 2, Los Cerros - El Vergel, Alejandro Echavarría, Caicedo, Buenos Aires, Miraflores, Cataluña, La Milagrosa, Gerona, El Salvador, Loreto, Asomadera N° 1, Asomadera N° 2, Asomadera N° 3 y el Ocho de marzo, pero según el proceso de poblamiento, sus habitantes además reconocen a: Brisas de Oriente, Las Parcelas, Los Caunces o las Casitas, Quinta Linda, Ávila, Medellín Sin Tugurios, Nacional y Marquetalia.

Se atiende a la población estudiantil perteneciente a los estratos 1, 2 y 3 y en los niveles del Sisben 1, 2 y 3. El nivel socioeconómico que predomina en Buenos Aires Según la Encuesta de Calidad de Vida de 2013, el estrato socioeconómico más representativo en la Comuna 9 - Buenos Aires, es el medio - bajo, con un 60% de la población, seguido del estrato bajo con un 26%, luego el estrato bajo - bajo con un 4% y el estrato alto está representado por un 0,5% de la población.

La población estudiantil que integra la Institución Educativa, está distribuida en los siguientes barrios de la Comuna 9, entre los que están: Buenos Aires, Juan Pablo II, Loreto, Barrios de Jesús, Miraflores, Asomadera, Bomboná, Cataluña, Ocho de marzo, Los Cerros, Pablo Escobar, Eterna Primavera, el Vergel, la Milagrosa, Quinta Linda, Alejandro Echavarría, Gerona, Villaflores, Caicedo, Salvador, San Diego, Santa Elena, Centro

### 1.3 MISIÓN

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo es un establecimiento oficial femenino que presta sus servicios en los niveles de transición, básica y media técnica en cocina, sistemas y asistencia administrativa. Cuenta con talento humano pedagógico y técnico para garantizar una educación integral fundamentada en los principios institucionales, formando mujeres emprendedoras, líderes, críticas, con conciencia social y ambiental, con equidad de género e incluyentes, transformadoras de su entorno, fortaleciendo las competencias del siglo XXI para afrontar la revolución 4.0 y la construcción de un proyecto de vida digno.

### 1.4. VISIÓN

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo para el 2027 será reconocida por su liderazgo en el desarrollo de procesos educativos sustentados en las TIC y la innovación

formando mujeres competentes para la vida con miras a la educación superior y el trabajo digno.

## 1.5 FILOSOFIA

El enfoque filosófico en el que se fundamenta la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, tiene como eje dinamizador la formación integral de sus estudiantes en el aspecto social, ético e intelectual. Dentro de esta perspectiva; la labor pedagógica tendrá como fin afianzar en las estudiantes el respeto a la vida; la tolerancia en el encuentro colectivo y la valoración del saber; enmarcando su quehacer en la reflexión sobre el contexto social con el propósito de generar espacios de diálogo y concertación para una sana convivencia en la Institución Educativa, en su espacio familiar y entorno comunitario.

## 1.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

En la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, es de suma importancia para la formación de las estudiantes inculcar valores esenciales que les permita vivir en comunidad. Por ello, se implementan en la cotidianidad, los siguientes valores:

**Responsabilidad:** Es la base fundamental que conduce al éxito, la cultivamos cumpliendo los compromisos que nos conducen a un excelente porvenir.

**Respeto:** Amor por todos los seres que nos rodean para seguir la continuidad de las especies y el planeta

**Trabajo colaborativo:** Procesos intencionales de trabajo en grupo, para alcanzar propósitos en común con énfasis en autonomía, liderazgo y criticidad

**Innovación:** Medio de transformación a través de la aplicación y uso de nuevas tecnologías apuntando al fortalecimiento de las competencias del siglo XXI.

**Sentido de pertenencia:** Capacidad de tratar y cuidar todo lo que hay en nuestro entorno como propio.

**Inclusión:** Actitud en donde se respeta la diversidad de credos, etnias, géneros y ritmos de aprendizaje para la construcción de una sociedad democrática.

Empatía: Es la capacidad que tenemos de ponernos en el lugar del otro comprendiendo sus necesidades, intereses y sentimientos.

### 1.7. POLITICA DE CALIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO, ofrece un servicio educativo con calidad en los niveles de preescolar, básica secundaria, media académica y técnica: alimentos, sistemas y comercio; con talento humano competente e infraestructura educativa adecuada, que a través de procesos Misionales, Visionales y de Apoyo, garantice la formación integral, el reconocimiento a la dignidad humana, enfocado en un diseño curricular, para la formación académica y laboral, que conduzca al mejoramiento continuo y a la satisfacción de la comunidad educativa.

### 1.8. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Brindar a toda la población estudiantil una formación integral permanente a través de la implementación de un currículo pertinente acorde al Modelo Pedagógico.
- Asegurar en un 85% la satisfacción de las Estudiantes, Padres de Familia, Educadores, Directivos y Comunidad en General, en la calidad del servicio que ofrece la Institución durante el año lectivo 2014, mediante la ejecución y validación de las políticas Educativas e Institucionales.
- Garantizar el mejoramiento continuo en un 90% en los procesos del sistema de gestión de calidad para el año 2017, a través del compromiso, control y seguimiento de los actores involucrados.

### 1.9. PERFIL DE LA ESTUDIANTE

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, a través de su orientación a las estudiantes, hará énfasis en los siguientes aspectos:

#### **Académico.**

- Poseer una formación basada en competencias cognitivas, laborales y humanísticas que le permita proyectarse como persona emprendedora.

- Poseer los conocimientos suficientes para ingresar a la educación técnica, tecnológica y/o superior
- Potenciar la creatividad en lo académico, técnico y profesional.

### **Profesional**

- Asumir con seriedad y responsabilidad su rol en el medio laboral.
- Orientar su formación como sujeto social, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida en el entorno familiar y sociocultural.
- Tomar decisiones que contribuyan a su crecimiento personal, empresarial y social.

### **Humanístico**

- Asumir los principios institucionales y los valores constancia (para vencer los obstáculos), responsabilidad (para asumir la vida) y esperanza (fortalecer el éxito), que contribuyen a su crecimiento personal y social.
- Fomentar la solidaridad frente a las dificultades de sus compañeras y de su comunidad.
- Promover procesos de orden cívico, cultural, económico y social dentro del entorno institucional y Comunitario.

### **Institucional**

- Conocer e interiorizar los principios institucionales.
- Apropiarse y cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Comprometerse responsablemente con las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante.
- Respetar a los directivos, docentes, estudiantes y comunidad en general.
- Ser Protagonista del buen nombre de la Institución Educativa.
- Tolerar la diversidad de pensamiento, raza, color, sexo, credo religioso y político; mediante el diálogo como instrumento de solución a las dificultades cotidianas.

#### **1.10. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE**

- Orientador del Proyecto Educativo Institucional
- Promotor de la integración de la comunidad educativa
- Administrador competente de los recursos físicos, humanos y financieros

- Facilitador del trabajo en equipo propiciando la equidad, la calidad, la eficiencia y la eficacia de los procesos institucionales
- Comunicador asertivo
- Líder e investigador entusiasta, con visión futurista.
- Orientador asertivo en la participación de los miembros de la comunidad educativa en los procesos institucionales

#### 1.11. PERFIL DEL DOCENTE

- Compromiso investigativo con la realidad local, regional y nacional para un desempeño eficaz y propositivo frente a los problemas sociales.
- Motivación y habilidad para trabajar en equipo con las estudiantes y sus pares docentes
- Practicante de la filosofía institucional y su modelo pedagógico Desarrollista Social.
- Compromiso con el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos y de servicio que ofrece la institución

#### 1.12. PERFIL DE LA EGRESADA

- Competente en los aspectos científicos, tecnológicos, comunicativos, de ciudadanía, que propicien su autonomía y el respeto por el pluralismo y la diferencia.
- Crítica de acuerdo con su desarrollo personal y social, mostrándose proactiva frente a las necesidades de su entorno.
- Vinculada por la lealtad a su Institución Educativa en los diversos escenarios sociales y laborales

#### 1.13 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

- Formador de sus hijas, en la construcción de valores.
- Vinculado con los Proyectos, planes y programas de la Institución.
- Ejercer la autoridad en ambientes de respeto, confianza y justicia en el proceso de formación.
- Brindar apoyo al cumplimiento de las normas institucionales
- Ser crítico constructivo, aportando ideas para la buena marcha de la institución.

#### 1.14 PERFIL DE LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS

- Cordial y diligente en la comunicación y atención a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Dispuesto al trabajo en equipo y a la comunicación asertiva
- Discreto y confiable a nivel personal y en el manejo de los asuntos institucionales.
- Promotor del buen clima laboral a través de su alegría y entusiasmo.

#### 1.15. PERFIL DEL ORIENTADOR ESCOLAR

- Entusiasta frente a las actividades institucionales, especialmente en las relacionadas con el bienestar estudiantil y la proyección a la comunidad.
- Comunicador asertivo
- Dispuesto para el trabajo en equipo
- Objetivo en la observación, el análisis y el diálogo.

#### 1.16. PERFIL DE LA BIBLIOTECARIA

- Asertivo y diligente en su trato con los usuarios de la biblioteca
- Creativo y proactivo en la planeación y ejecución de programas de proyección de la biblioteca a la comunidad educativa.

#### 1.17. PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

- Actitud de servicio
- Disposición para el trabajo en equipo
- Metódico en el uso de los recursos necesarios para su labor
- Proactivo y ordenado en el desarrollo de sus labores.

## **2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL**

### **2.1 ANÁLISIS A PARTIR DE LA RUBRICA DIAGNOSTICA ACADÉMICO PEDAGÓGICO**

Desde la reflexión del horizonte institucional, modelo pedagógico, con la ruta de transformación curricular, es necesario establecer parámetros que contribuyan a la identificación y reconocimiento de las fortalezas, expectativas en cuanto al liderazgo pedagógico y el fortalecimiento de la estrategia pedagógica, en relación con los componentes curriculares ajustados a los propósitos de mejoramiento institucional

#### Análisis Rúbrica Diagnóstica

Se reciben 10 analisis de la matriz de los 12 grupos programados en los cuales se evaluan 2 grados: Media tecnica y preescolar y 8 areas ( Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades, Matematicas, Artistica, Etica, Filosofia, Educacion Fisica) Encontrando los siguientes resultados

## DATOS CUANTITATIVOS

<b>Transformacion Curricular (Niveles)</b>					
ITEM	1	2	3	4	5
Practicas Individuales			5	4	1
Metodologias Activas			2	5	3
Integracion de areas		2	2	2	4
Integracion Curricular			2	6	2

<b>Generalidades</b>					
ITEM	1	2	3	4	5
Coherencia modelo y estrategia pedagogica		1		5	4
Coherencia con horizonte institucional, SIEE.		1		5	4
Elementos estructurales				3	7

<b>Planeacion, desarrollo y evaluación</b>					
ITEM	1	2	3	4	5
Estructura legal (Lineamientos, EBC, DBA...)			1	1	8
Planeacion conjunta			1	6	3
Diversas herramientas metodologicas				5	5
Estrategias evaluativas				3	7
Respuesta a (Que, como, por que y para que).			1	4	5
Momentos evaluativos				6	4

<b>Planeacion de aula frente a momento metofologicos</b>					
ITEM	1	2	3	4	5
Todos los momentos presentes.		1		4	4
Inicio				4	5
Exploracion		1		4	4
Estructuracion				5	4
Transferencia				4	5

<b>Enfoque inclusivo</b>
--------------------------

ITEM	1	2	3	4	5
Tiempo			3	5	2
Lenguaje			1	1	8
Practicas y estrategias de aula			1	3	7
Equidad y flexibilidad en la evaluacion y curriculo				4	6

## CONCLUSIONES CUALITATIVAS

- Existencia de una correlación temática mas no de integración y transversalización..
- Unificar y socializar la apuesta educativa y propuesta pedagógica institucional, para trascender a las iniciativas y prácticas individuales. Así como un seguimiento continuo a las mismas.
- Identificar y responder a los perfiles formativos de los docentes para la asignación académica y el reconocimiento y aprovechamiento de las habilidades y capacidades de los docentes en diversas áreas.
- Necesidad de mayores espacios formativos que cualifiquen la practica pedagógica individual y el mejoramiento continuo en términos pedagógicos.

- Ajuste y reestructuración de las políticas institucionales frente al contexto actual
- Espacios de formación frente al modelo y la estrategia pedagógica. •Necesidad de un proceso continuo de revisión y seguimiento
- Incorporación de las TIC´s de forma transversal en cada una de las áreas. Los planes y unidades son coherentes con los lineamientos y directrices del MEN
- Fortalecer la planeación conjunta especialmente en bachillerato.
- Es importante replantear la edad de ingreso de las estudiantes con el fin de que los diseños sean acordes a sus características.
- A nivel general los aspectos referentes a la estructura son acordes a los lineamientos.

- Se reconocen, conocen e implementan diversas estrategias activas que garanticen el aprendizaje de las estudiantes.
- En algunas áreas la implementación de dichas metodologías

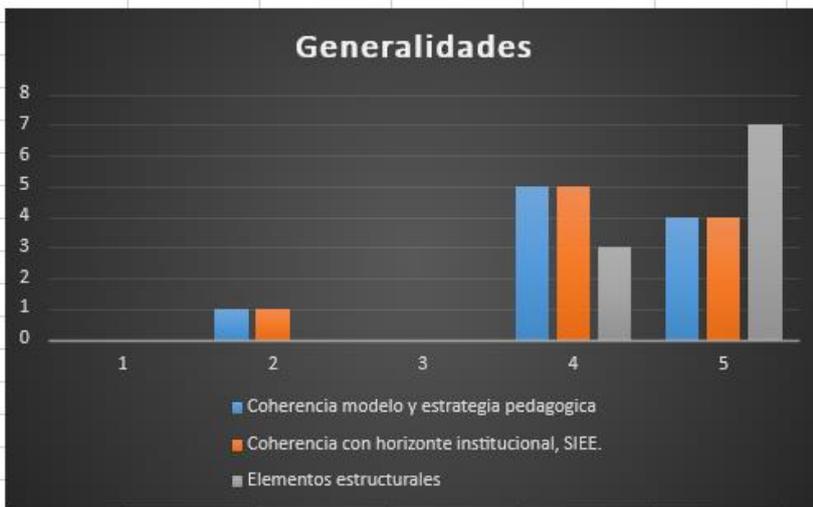
implica la disposición de recursos económicos.

- Incluir en los procesos e indicadores aspectos del por qué y para que ya que estos requieren ajustes coherentes con las realidades sociales.
- Frente a los procesos de evaluación es necesario una ruta clara y fortalecer en la planeación elementos de heteroevaluación que involucren a la familia.

• Es importante especificar en las unidades didácticas los momentos metodológicos, además de unificar criterios y terminologías institucionales para la incorporación de los mismos a las planeaciones pues se da de manera diferente entre primaria y bachillerato.

• Aquellos más trabajados son la estructuración y transferencia sin embargo es necesario incorporar aspectos metodológicos diversos para el momento de exploración que posibiliten además la retroalimentación.

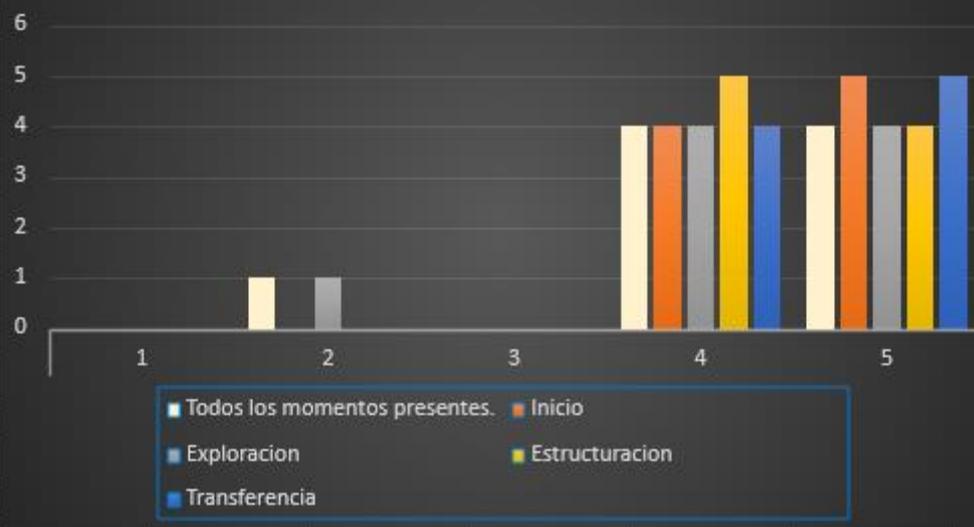
• Se toman en cuenta las características, estilos y ritmos de aprendizaje frente a tiempos, lenguaje, presentación y evaluación, no obstante, se hace necesario, procesos de empalme y espacios de comunicación entre docentes, además de tener en cuenta la edad para el ingreso para el grado preescolar.

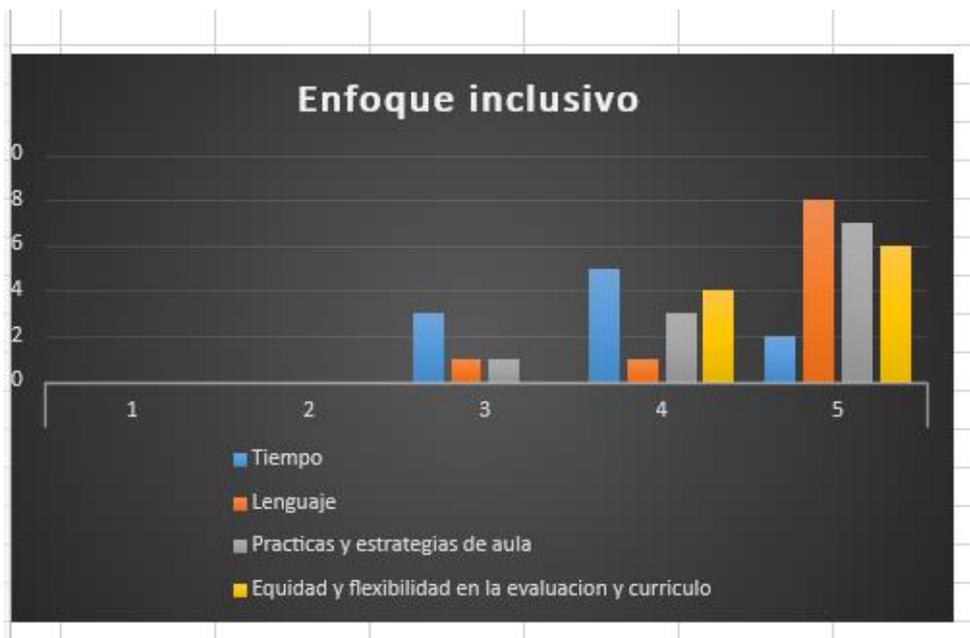


## Planeación, desarrollo y evaluación



## Momentos metodológicos





## RUBRICA DIAGNÓSTICA MODELO PEDAGÓGICO

**OBJETIVO:** reflexionar y analizar sobre las prácticas actuales de la institución con miras al diseño y ejecución de la transformación institucional y a fortalecer la Escuela que Soñamos.

La IE GONZALO RESTREPO JARAMILLO, ve como oportunidad realizar el análisis de los resultados de la rúbrica diagnóstica aplicada el año anterior y que, a partir de allí, sea posible proyectar acciones de mejoramiento que contribuyan con el reto que tiene la IE de formar a sus Estudiantes en el marco de este momento histórico. De acuerdo con los procesos: generación de condiciones para la diversidad, la consolidación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad en términos de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la actualización y capacitación para docentes; la acogida de las metodologías y la evaluación formativa que prioricen el Aprendizaje centrado en la Estudiante y la apropiación de herramientas para el siglo XXI.

Es así como se plantea un escenario que posibilite a la comunidad de aprendizaje, visibilizar los diferentes estados que inspiran rutas hacia la Escuela que Soñamos, en este sentido, se acoge la siguiente metodología:

### MAPA DE LO REAL, LO POSIBLE Y LO IDEAL

El mapa de lo real, lo posible y lo ideal o El mapa de los sueños es una metodología utilizada para comprender de manera integral las características de un fenómeno o realidad.

- Lo **real** se refiere a los rasgos, dinámicas y particularidades actuales del objeto de estudio, análisis o evaluación.
- Lo **posible** se refiere a lo que se puede hacer con lo real a través de los recursos, procesos y sujetos disponibles en el contexto, con el objetivo de acercarse cada vez más a lo ideal.
- Lo **ideal**, por su parte, recoge las características irreales, pero necesarias y ejemplares de dicho fenómeno; entre otras palabras, es el objetivo al que debe apuntar lo real

Te invitamos a hacer parte de este maravilloso proceso.

De acuerdo con la Escuela que Soñamos, revisemos nuestro MODELO PEDAGÓGICO institucional, para ello es necesario realizar una lectura consciente teniendo en cuenta los resultados de la rúbrica diagnóstica institucional realizada en el año 2020 y analizar:

- ¿Dónde hay conexión y rupturas con el modelo pedagógico?
- Tomar la rúbrica diagnóstica y hacer propuestas ante las variaciones de las áreas.
- ¿Qué aspectos son importantes revisar en el modelo pedagógico?

### Mapa de los Sueños

Lo Real	Lo que es posible hacer ...
<p>☺ El modelo pedagógico de la I.E Gonzalo Restrepo Jaramillo corresponde a Desarrollista con enfoque social.</p> <p>En la lectura realizada se encuentra que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Es una construcción en donde se pueden evidenciar distintos referentes teóricos, ello se convierte en una fortaleza porque enriquece la construcción del mismo sin embargo se requiere ser más concretos en cuanto al enfoque y orientación de este. Por otro lado, la vigencia del modelo requiere ser ajustado al contexto y realidades actuales, desde lo social y lo normativo.</li> <li>-Está centrado en las estudiantes teniendo en cuenta sus características individuales y etapas del desarrollo.</li> <li>-Marca una relación entre docentes, saberes y estudiantes.</li> <li>-Invita a una práctica más activa, dinámica e innovadora partiendo de las habilidades y</li> </ul>	<p>Lo que es posible hacer ...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actualizar el componente teleológico del PEI (misión y visión).</li> <li>-Definir a nivel institucional una propuesta de trabajo clara, enfocada en el desarrollo de metodologías activas, que permitan la integración en los planes de área y unidades didácticas.</li> <li>-Implementar desde las directivas estrategias de revisión verificación y seguimiento del accionar académico y pedagógico.</li> <li>-Retomar a nivel institucional una meta mínima por periodo y área que permita el avance académico, sin alejarnos de la exigencia del docente y de la meta mínima nacional.</li> <li>-Se sugiere retomar nuevamente la estrategia de profesorado en los grados cuarto y quinto en áreas básicas como inglés, matemáticas, español y ciencias; haciendo uso de la riqueza formativa de nuestros docentes.</li> </ul>

<p>saberes de las estudiantes, en donde ellas mismas construyen el conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La evaluación es cualitativa y formativa, se privilegia la autoevaluación y coevaluación.</li> <li>-La metodología se enfoca desde el aprender haciendo, los proyectos investigativos, centros de interés, mapas conceptuales, saberes previos etc.</li> <li>-Reconoce los diferentes estilos de aprendizaje de las niñas(inclusión).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Crear espacios formativos por semestre y por grupos de áreas, pares académicos y centros de interés.</li> <li>-Realizar un análisis claro y contundente de las pruebas saber, en el cual reflejemos fortalezas, debilidades y metas en aras de armonizar y mejorar resultados.</li> <li>-Definir una rubrica con parámetros claros en relación con la autoevaluación y coevaluación.</li> </ul>
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 100px; height: 50px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p><b>LA ESCUELA QUE SOÑAMOS</b></p> </div>	
<p>Lo Ideal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estructurar un modelo pedagógico que facilite su interpretación, comprensión y aplicación, acorde al contexto actual; que promueva la intervención, compromiso y participación de toda la comunidad educativa; que responda a las expectativas y necesidades del aprendizaje a los requerimientos del desarrollo y contexto actual.</li> <li>-Propuesta de modelo pedagógico: Experiencial con enfoque humanista, dado que este se acomoda a las competencias del siglo XXI.</li> </ul>	

Guía de verificación frente a la Evaluación Formativa (Grupo 1: SIEE)					
Fecha de diligenciamiento		Revisado por:			
Indicador de Seguimiento	Ítems a revisar	P	N R	N P	Observaciones y/o recomendaciones
P: Pertinente		NR: Necesita Revisión pertinente		NP: No presenta – No es	

<b>Conceptualización de la evaluación</b>	El documento SIEE presenta el concepto de evaluación, tipos de evaluación, principios, propósitos, objeto de la evaluación, ámbito de aplicación.			
<b>Revisión del horizonte institucional y la población por atender desde el Proyecto Educativo Institucional</b>	El SIEE es coherente con la Visión institucional.			
	El SIE se ajusta a la misión contenida en el PEI.			
	El SIE cumple con los objetivos institucionales propuestos en el PEI.			
	El SIE contribuye al cumplimiento de las metas institucionales.			
	El SIE identifica las necesidades y características de la población estudiantil atendida.			
	El SIE define estrategias para la atención de población estudiantil con características de inclusión, extra edad y restablecimiento de derecho.			
<b>Revisión y verificación de la reglamentación del SIEE</b>	El SIEE fue aprobado por parte del Consejo Directivo se generó el acta respectiva y la Resolución de adopción			

	del SIEE.			
	El SIEE fue socializado con la comunidad educativa (Actas de socialización, u otras evidencias)			
	El SIEE se incorpora en el Proyecto Educativo Institucional PEI, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo institucional			
<b>Revisión de los resultados en pruebas externas</b>	El E.E. realiza análisis de los resultados del examen de Estado – SABER 11°- que ha tenido el establecimiento en los últimos 3 años			
	El E.E. realiza análisis de los resultados obtenidos por el establecimiento en las pruebas SABER 3°, 5°, 9° (2015, 2016 y 2017)			
	El E.E. realiza análisis de los resultados de los estudiantes del país en las pruebas externas internacionales (PISA, TIMSS, PIRLS, LLECE, CÍVICA)			
	El E.E. plantea acciones pedagógicas que se pueden trabajar para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes			
<b>Revisión de los resultados en pruebas internas</b>	El E.E. realiza análisis estadístico de pérdida, por áreas, por periodos,			

	semestres y anual.				
	El E.E. realiza análisis estadístico de repitencia de áreas por grados en los últimos 3 años en el establecimiento educativo				
	El E.E. realiza análisis estadístico de deserción escolar por grados en los últimos 3 años en el establecimiento educativo.				
	El E.E. realiza planteamiento de acciones pedagógicas implementadas o por implementar para disminuir los índices de repitencia y deserción escolar.				

### Conclusiones y acciones a realizar

Proponer acciones de mejora que debe realizar el establecimiento educativo y acordar las fechas de entrega de las mismas

### Guía de verificación frente a la Evaluación Formativa (Grupo 2: Planes de área)

<b>Fecha de diligenciamiento</b>		<b>Revisado por:</b>	
----------------------------------	--	----------------------	--

Indicador de Seguimiento	Ítems a revisar	P	N R	N P	Observaciones y/o recomendaciones
<b>P: Pertinente</b>	<b>NR: Necesita Revisión pertinente</b>				<b>NP: No presenta – No es</b>
<b>Sentido de la evaluación en el establecimiento educativo</b>	El documento –SIEE- enuncia criterios claros, pertinentes y coherentes con el PEI para implementar la evaluación de los estudiantes				
	El documento -SIEE- establece criterios de evaluación de estudiantes de tal forma que considera ofrecer una educación inclusiva de calidad				
<b>Clases de evaluación</b>	El documento enuncia de forma clara como la institución entiende la evaluación y cuáles son los tipos de evaluación que se utilizan				
	El SIE tiene definidas estrategias para la participación de los estudiantes en la evaluación. (coevaluación, autoevaluación, heteroevaluación).				
<b>Periodicidad de la información</b>	El documento enuncia la cantidad de periodos (bimestres, trimestres, semestres u otro) para la entrega de informes de evaluación				

	El documento enuncia con qué regularidad se elaboran informes en los periodos, para ser entregados a los padres de familia.			
<b>Escala de valoración</b>	El SIE contiene y define la escala de valoración que se implementa en el establecimiento educativo.			
	El documento presenta la equivalencia de la escala de valoración institucional con la escala nacional de valoración			
	En el SIE la escala de valoración institucional es coherente con la forma de evaluar las competencias de los estudiantes.			
<b>Mecanismos de seguimiento</b>	El documento presenta mecanismos o formatos para registrar el seguimiento de los estudiantes			
	El SIE define las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.			
	El SIE define estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.			
<b>Criterios de promoción</b>	El documento presenta de manera clara los requisitos mínimos para determinar la promoción de los estudiantes			

	El SIE, establece claramente el porcentaje de asistencia para la promoción de los estudiantes.			
	En el documento se establece claramente en qué situaciones el estudiante debe ser promovido			
<b>Promoción anticipada</b>	En el documento se establecen criterios claros para proponer la promoción anticipada de estudiantes con desempeños destacados			
	El SIE define criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente, de los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior.			
<b>Registro de evaluación</b>	El documento presenta un diseño de registro escolar pertinente, claro y comprensible para los estudiantes y padres de familia.			
	El registro da cuenta del avance integral de la formación del estudiante y la valoración está acompañada de una descripción cualitativa de sus desempeños			

	En el SIEE, se enuncian diferentes estrategias para comunicar a los padres de familia los resultados de las distintas evaluaciones o valoraciones de los estudiantes			
--	--	--	--	--

<b>Conclusiones y acciones a realizar</b>
<p>Proponer acciones de mejora que debe realizar el establecimiento educativo y acordar las fechas de entrega de las mismas.</p>

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVOS GENERALES**

3.1.1 Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

3.1.2 Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

3.1.3 Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

3.1.4 Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

3.1.5 Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.

3.1.6 Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional

3.1.7 Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

3.1.8 Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

3.1.9 Promover procesos de orientación educativa en función de la formación integral de la estudiante, con énfasis en las modalidades: alimentos, sistemas y comercio.

3.1.10 Orientar procesos que conduzcan a una sana convivencia, desarrollando ambientes propicios entre los miembros de la comunidad educativa-

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

3.2.1 Implementar la transversalidad en los proyectos en cada una de las áreas

3.2.2 Crear ambientes y espacios para que la estudiante desarrolle sus diferentes capacidades.

3.2. 3 Promover el diálogo permanente entre los integrantes de la comunidad educativa.

3.2. 4 Desarrollar y aplicar programas y proyectos dirigidos a la formación y capacitación de padres de familia relacionados con las políticas institucionales, orientados hacia la formación y construcción de comunidad.

### **4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA**

#### **4.1. MODELO PEDAGÓGICO ENFOQUE PEDAGÓGICO**

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo “será líder en la formación integral de mujeres con compromiso social, competentes para la vida, el trabajo digno, la creación y administración de empresas productivas; con miras a una educación superior”, tal como lo expresa la visión y la filosofía que guían y orientan nuestro hacer educativo.

Para ello, el modelo pedagógico que asume la institución debe facilitar los procesos de aprendizaje y enseñanza, integrar la teoría y la práctica, formar en la autonomía, en la construcción de su propio conocimiento, en el desarrollo del pensamiento crítico y la aprehensión de las competencias necesarias para asumir el mundo académico y/o laboral con compromiso social.

La Institución Educativa ha optado por un modelo desarrollista al que convergen corrientes empiristas y pragmáticas donde se concibe la construcción del conocimiento como una experiencia individual a partir del contacto con los objetos del mundo real y donde se asume que la utilidad de ese conocimiento debe tenerse como un principio de verdad. Es por eso que concepciones como: "Aprender haciendo" de Dewey, "La imprenta infantil" de Freinet, "Las cosas de niños" de Montessori, "Los centros de interés" de Decroly, son inicialistas en la fundamentación del modelo. Pero hay otros pensadores que han hecho aportes significativos a la comprensión del sujeto y la forma como ese sujeto aprende; por eso, nos ocuparemos de las teorías de Piaget y sus aportes acerca de la explicación de los mecanismos de adquisición del conocimiento. Así mismo, de la necesidad de adaptar los contenidos, las secuencias y la complejidad de los mismos de acuerdo a los grados escolares y según el desarrollo mental de los estudiantes, esto, sin dejar de lado el desarrollo de la actitud científica en estudiantes y profesores.

Bruner, quien propone el aprendizaje por descubrimiento, el diálogo activo como fundamento en la relación maestro - estudiante. Sin romper con lo formulado por Piaget, propone que el currículo debe diseñarse y organizarse en forma de espiral, trabajando los contenidos cada vez con mayor profundidad y de acuerdo a los desarrollos logrados por los estudiantes.

El modelo pedagógico se ha fundamentado en el aprendizaje significativo, en él los estudiantes relacionan los nuevos conocimientos con los adquiridos anteriormente y para ello es necesario que el material esté organizado y estructurado de manera comprensiva y no de manera arbitraria, lo que exige un riguroso proceso de diseño y planeación del trabajo en el aula y por fuera de ella. Lo anterior son los fundamentos del aprendizaje propuestos por Ausubel y que se retoman para nuestra situación.

Vigotsky hace aportes significativos en lo que corresponde a la apropiación de la cultura que los rodea, apropiación que debe hacerse a partir de la interacción social como origen y motor del aprendizaje. Estos elementos son fundamentales para comprender el compromiso de nuestras estudiantes con las comunidades a las que pertenecen.

Se considera significativo el aporte de Gardner respecto a que los estudiantes no aprenden de la misma manera y por tanto el diseño y ejecución del currículo debe centrarse en habilidades y adaptarse a distintos estilos de aprendizaje, es por esto que los planes de estudio han de privilegiar el desarrollo de competencias y las estrategias de aprendizaje deben encaminarse a fortalecer la innovación, la creatividad y el liderazgo tanto en profesores como en estudiantes. Pero, es necesario registrar un aporte esencial que hace Gardner respecto a la evaluación y su concepción y es la importancia que debe darse a la autovaloración como una forma de adquirir responsabilidad consigo mismo; así propone que el proceso no deje de lado la autoevaluación, la coevaluación, el seguimiento (monitoreo) y el portafolio, como elementos centrales del proceso de evaluación cualitativa.

Novak sostiene que el pensamiento racional está basado en la estructura conceptual que adquiere un individuo, propuesta que se adopta al momento de estructurar los contenidos de las áreas del conocimiento; esa racionalidad facilita el desarrollo de la habilidad analítica y con ella la resolución de problemas, procesos comunes, en distintas áreas y en el desarrollo de proyectos investigativos.

Además, Novak es el exponente de los mapas conceptuales que se convierten en una herramienta del aprendizaje significativo por cuanto permiten jerarquizar y establecer relaciones entre conceptos y contenidos, ejercicio que requiere un alto grado de racionalidad y una manera de aprender a pensar.

Para Novak, el aprendizaje se da en la interacción entre el sujeto y el objeto a través de una acción transformadora; en esa interacción el maestro es propiciador de contextos pedagógicos en donde el estudiante construye colectivamente el conocimiento y en dicha construcción se establece una relación dialógica, horizontal, le problematiza su visión del mundo para que lo transforme.

Lo anterior permite una fundamentación clara acerca de la filosofía que acompaña a la pedagogía en la construcción del conocimiento. Porque si bien, es la experiencia de las estudiantes la que las hace evolucionar y progresar para acceder a conocimientos cada vez más elaborados; también es necesario conocer cuál es el proceso que se sigue para lograr el aprendizaje.

Lo anterior nos permite recurrir a unos conceptos básicos y fundamentales, como:

**La enseñanza:** ha de ser entendida como un acto puro de acción, en el que participan los protagonistas del proceso: estudiantes y educadores, los primeros, porque son ellos los que asumen su aprendizaje desde su propia experiencia y el educador porque es el

llamado a generar las condiciones, estrategias, recursos, materiales para procurar el aprendizaje de sus estudiantes.

**Los conceptos previos:** que serían aquellos adquiridos por la experiencia de las estudiantes en su vida cotidiana y traídos por ellas al aula de clase y convertirlos en materia de reflexión y práctica.

**El aprendizaje significativo:** posibilita, a las estudiantes, incorporar los nuevos conocimientos a los previos, compararlos, reconocer en ellos la importancia y la vigencia para su utilización en acciones concretas en la práctica.

**El método por descubrimiento:** por el cual, las estudiantes, realizan actividades desde sus propios intereses, experimentan directamente con los objetos a conocer en situaciones concretas, en contextos reales, plantean un problema auténtico que estimule su pensamiento y lo revisan según la información que poseen y sobre ello, tengan la opción de comprobar sus ideas, sus hallazgos, sus conclusiones, a través de aplicaciones prácticas, descubriendo, por sí mismas, la validez de todo lo que se ha producido.

**La realización de proyectos investigativos:** Que permitan la formulación de preguntas problematizadoras cuyas respuestas pueden ser alcanzadas a través de un proceso de investigación disciplinar o transdisciplinar posibilitando el desarrollo de múltiples competencias en las estudiantes, que van desde la búsqueda de información, de su procesamiento y análisis, hasta la exposición y confrontación con un grupo de pares, la organización de foros, debates, elaboración de ensayos, el diseño y edición de periódicos, plegables, boletines, en los que se planteen nuevas perspectivas y soluciones para las comunidades.

Estos elementos deben tenerse en cuenta al momento de concebir y formular el diseño curricular que hará realidad el modelo. Se trata de fundamentar el currículo y por tanto éste se concibe como: "Una práctica que se expresa en comportamientos prácticos diversos" (Sacristán) y que se compagina con la propuesta de Grundy que expresa: "El currículo se refiere a un modo de organizar una serie de prácticas educativas", conceptos que redimensionan el papel de la escuela y la función que deben cumplir los educadores al momento de ejecutar el currículo pues éste ha de concebirse como "un proyecto flexible, general, vertebrado en torno a principios que hay que moldear en situaciones concretas" (Sacristán).

Por eso el diseño curricular está orientado a privilegiar la práctica pero sin desconocer la teoría que la sustenta; se le asigna una forma de razonamiento que permite la producción de juicios, de afrontar y enfrentar situaciones complejas y concretas; se pretende que ayude en la formación hacia la toma de decisiones autónomas, guiadas por valores naturales, humanos, sociales y trascendentes, que han sido formulados en otro apartado de este PEI.

Para hacer realidad el modelo pedagógico es necesario precisar el **Proceso Docente - Educativo** que garantiza la relación de los protagonistas del proceso y sus acciones para responder a preguntas como:

- ¿Para qué enseñar?
- ¿Qué enseñar?
- ¿Cuándo enseñar?
- ¿Cómo enseñar?
- ¿Qué, cuándo y cómo evaluar?

La primera pregunta se refiere a los fines de la educación, al tipo de sociedad y al tipo de hombre que se pretende formar; es la primera reflexión cuando se trata de construir el modelo pedagógico de la institución, para dar cuenta de los principios filosóficos que han de guiar la labor educativa.

La segunda pregunta se desprende de la primera y se refiere a los contenidos que han de darle significado a la educación y a la formación de esos hombres y de esa sociedad pues allí se plasman las intenciones, propósitos y fines de la educación.

La tercera pregunta se refiere a la secuenciación y organización que deben tener los contenidos pero esa decisión tiene que estar ligada a las preguntas anteriores y si lo que se pretende desarrollar es capacidad y competencia hay que recurrir a nuevas formas y concepciones de secuenciar los contenidos, pues los desarrollos actuales, su rapidez, su complejidad exigen miradas más globales y diversas para comprender la cultura.

La pregunta ¿Cómo enseñar? Hace alusión a la metodología de la enseñanza y aquí es necesario saber ¿cómo se da la relación entre los estudiantes, el maestro el saber y el contexto?; dar esta respuesta implica establecer con claridad las estrategias pedagógicas

propias para abordar el contenido a trabajar, los recursos y medios que se necesitan para desarrollar las actividades, las competencias y obtener los logros propuestos.

La última pregunta que se expresa en tres pasos que han de ir concatenados, alude a las funciones que la evaluación debe cumplir: diagnosticar, formar y cualificar los procesos y las acciones realizadas por los estudiantes y su maestro con el fin de poder redimensionar y redireccionar lo que se hace y cómo se hace.

El Proceso Docente-educativo se sintetiza así:

- **Los Contenidos:** Serán aquellos propios al desarrollo de las ciencias, de sus avances y la comprensión de su estructura: teorías, leyes, conceptos y aplicaciones.
- **Los Métodos:** Los que facilitan la configuración, la estructuración, secuenciación a partir de la lógica de las ciencias.
- **La Forma:** El proceso de aprendizaje prima sobre el de enseñanza.
- **El Maestro:** será un guía, un orientador que facilita al estudiante el desarrollo del pensamiento, de competencias y su formación.
- **El Estudiante:** Es considerado el centro del proceso y se formará en el **aprender haciendo** y el **aprender a pensar**.
- **Los Recursos y Medios:** Priman aquellos instrumentos y herramientas derivadas del proceso de hacer ciencia que se adapten a las estrategias de aprendizaje propuestas.
- **La Evaluación:** se desarrolla por procesos, es cualitativa y posibilita conocer las maneras de aprendizaje de los estudiantes, como también permite diagnosticar las dificultades, fallas o carencias que presente el proceso de aprendizaje y de enseñanza. Garantiza que se democratice la evaluación y se realice la autoevaluación y coevaluación como procesos complementarios y formativos.

## 5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### 5.1 PLAN DE ESTUDIOS.

TRANSICIÓN.

DIMENSIÓN	INTENSIDAD HORARIA
DIMENSION CORPORAL	4 HORAS SEMANALES
DIMENSION COMUNICATIVA	4 HORAS SEMANALES
DIMENSION COGNITIVA	4 HORAS SEMANALES
DIMENSION ETICA, ACTITUDES Y VALORES	4 HORAS SEMANALES
DIMENSION ESTETICA	4 HORAS SEMANALES
<b>TOTAL INTENSIDAD SEMANAL</b>	<b>20 HORAS</b>

### BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA

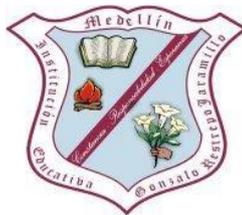
AREAS	BASI C PRIM A	BASIC A SECU ND	DECIMO			UNDECIMOS		
			SIS T	CCI O	ALI M	SIS T	CCI O	ALI M
CIENCIAS NATURALES FISICA			2	2	2	2	2	2
CIENCIAS NATURALES QUIMICA			3	3	3	3	3	3
CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	4	4						
CIENCIAS SOCIALES	4	5	1	1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	2	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	2	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	5	8	8	8	8	8	8	8

E IDIOMA EXTRANJERO								
MATEMATICA	4	5	5	5	5	5	5	5
TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	3	3	3	3	3	3	3
FILOSOFIA			2	2	2	2	2	2
C. ECONOMICAS Y POLITICAS			1	1	1	1	1	1
TECNICO EN COCINA					7			7
TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA				7			7	
TECNICO EN SISTEMAS			7			7		
TOTAL HORAS SEMANALES	25	30	37	37	37	37	37	37
TOTAL HORAS ANUALES	1000	1200	1480	1480	1480	1480	1480	1480

**5.2 PLANES DE AREA** archivo adjunto

**5.3 JORNADA COMPLEMENTARIA Y MEDIA TÉCNICA**

**INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO  
PROYECTO DE ADHESIÓN AL PEI DE LA FORMACIÓN EN MEDIA TÉCNICA**



**Rector:**  
ÁLVARO CUERVO MONTOYA

**Coordinador:**

IVAN AURELIO CASTAÑO

**Docentes:**

BIBIANA ANDREA ENCISO CAÑAS  
Ingeniero de Sistemas

RUBEN DARIO SERNA ZULUAGA  
Contador Público

ELIZABETH ESCOBAR ANGEL  
Administradora de Empresas

LORENA MARIA LOPEZ OSORIO  
Tecnóloga en gastronomía

**INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO**

**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN**

**2022**

**PRESENTACIÓN**

La **Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo** interesado en el desarrollo institucional y en la satisfacción de las necesidades del sector productivo regional, al igual que en el cumplimiento de su misión, desarrolló los estudios pertinentes con el objeto de ofrecer un bachillerato con especialidad en media técnica en sistemas, Asistencia Administrativa y Cocina.

El presente documento contiene la propuesta del proyecto de media técnica que se ha venido trabajando en la Institución. Una primera parte está dedicada a esbozar los antecedentes históricos de este tipo de educación en varios ámbitos, con el fin de resaltar su importancia a través de la historia y como esta puede influir en la educación del presente y por ende en la del futuro. Además de tener en cuenta los antecedentes históricos en el ámbito nacional. La óptica con la cual se realizó esta parte del estudio en el ámbito nacional es la de hacer coherentes y explicables las relaciones entre el desarrollo económico y social del país con la evolución de este tipo de educación. La idea

fundamental es llegar a comprender la concepción de la Misión de Educación Técnica, Tecnológica y Profesional.

En una segunda parte, se hace la propuesta del proyecto enmarcado dentro de los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación, el Sena, el sector comercial y la legislación vigente.

En el último aparte esbozan las “Propuesta de Lineamientos Curriculares para la Educación Media” en las técnicas de Asistencia administrativa, sistemas y cocina, propuestos por el Sena y en general por las todas las instituciones de educación superior.

## 1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASPECTOS	DEFINICIONES
<b>NOMBRE DEL PLANTEL</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO
<b>SEDES</b>	ANUNCIACIÓN Y JUAN CANCIO RESTREPO
<b>CIUDAD</b>	MEDELLÍN
<b>DEPARTAMENTO</b>	ANTIOQUIA
<b>DIRECCION</b>	SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANUNCIACIÓN CALLE 26 Nro 49-70 SEDE JUAN CANCIO CI 45 Nro 32-63
<b>TELEFONO</b>	PRINCIPAL TEL 2696380 ANUNCIACIÓN TEL 2226342 JUAN CANCIO RESTREPO TEL 2391959 2280440
<b>EMAIL</b>	<a href="mailto:i.gonzalorestrepo@medellin.gov.co">i.gonzalorestrepo@medellin.gov.co</a> <a href="mailto:iegrjm2009@gmail.com">iegrjm2009@gmail.com</a> <a href="mailto:gonzalocancio@gmail.com">gonzalocancio@gmail.com</a> <a href="mailto:gonzalosanuncia@gmail.com">gonzalosanuncia@gmail.com</a>
<b>NATURALEZA</b>	OFICIAL
<b>CARÁCTER</b>	FEMENINO
<b>NUCLEO EDUCATIVO</b>	925 CENTRO
<b>NIVELES DE EDUCACION</b>	TRANSICIÓN, EDUCACIÓN BASICA, EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA: Asistencia administrativa, sistemas y Cocina
<b>CALENDARIO</b>	TIPO A
<b>JORNADA ESCOLAR</b>	DOBLE
<b>RECTOR</b>	ÁLVARO CUERVO MONTOYA
<b>DIRECTOR DE NUCLEO</b>	ÁNGELA MARIA VÉLEZ ESCOBAR TEL 2272098 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRAFLORES
<b>PROPIETARIO DEL</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN

## 2. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

### 2.1. CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo de acuerdo con la Misión de Educación Técnica, Tecnológica y Profesional entiende la educación tecnológica como:

*La formación de la capacidad de investigación, desarrollo e innovación, en la respectiva área del conocimiento, de tal manera que este tipo de educación pueda contribuir eficaz y creativamente a la modernización, y el desarrollo tecnológico, respondiendo a los nuevos requerimientos del trabajo. El objetivo primordial de esta educación debe ser la generación de una capacidad que permita tanto la creación de nuevas tecnologías como la adaptación y adecuación de las existentes a condiciones particulares, empresariales y necesidades sociales y específicas, para las cuales existen soluciones tecnológicas universales ni estandarizadas.*

La institución educativa asume esta concepción de educación tecnológica como actividad humana, que busca resolver problemas y satisfacer necesidades individuales y sociales transformando el entorno y la naturaleza mediante la utilización racional, crítica, y creativa de recursos y conocimientos en un proceso de articulación entre el desarrollo personal de las estudiantes, el conocimiento científico y tecnológico, así como las particularidades culturales del sector, la región y del país, permitiendo así el diálogo intercultural y el desarrollo laboral. Se fundamenta en tres ejes que son el ser, el saber, y el saber hacer en contexto, como ejes articuladores de la educación técnica y tecnológica.

Esta concepción por lo tanto implica que la calidad de la educación tecnológica se fundamenta en los conocimientos científicos de punta que sustentan cada una de las tecnologías y el privilegio de la solución de problemas tecnológicos en cualquier sector de la producción o los servicios y por lo tanto existe una estrecha relación con las ingenierías, las ciencias económicas, políticas, sociales y las ciencias básicas y aplicadas. El efecto es el fortalecimiento de la fundamentación científica básica, el desarrollo del pensamiento creativo y práctico, crítico, la experimentación y el diseño como soportes del conocimiento técnico y tecnológico, soportado en nuestro modelo pedagógico. Además de complementar la educación tradicional que han recibido los educandos por mucho tiempo en nuestro país, creando unas competencias laborales que le permiten desempeñarse en este campo después de terminar sus estudios de la básica secundaria y media.

## **2.2. LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS**

La importancia de la educación como medio fundamental para alcanzar mejores niveles de desarrollo sostenible de las sociedades, ha llevado a expertos, investigadores y académicos a proponer reformas y a pensar en las estrategias para lograrlo.

Es por ello que la educación, tiene la responsabilidad de convertirse en la guía que indique los lineamientos a seguir para que la sociedad avance constantemente

Respondiendo a estos retos el gobierno nacional ha adelantado tres nuevas estrategias para el fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica:

1. Los CERES (Centros Regionales de Educación Superior) una estrategia para ampliar posibilidades de acceso en las regiones con mayores dificultades económicas.
2. Los ciclos propedéuticos: en donde cada nivel es una iniciación para el siguiente, de la media técnica al tecnológico, y de este al profesional.
3. Los fondos concursables: articulación de sectores productivos, instituciones de media técnica, universidades, SENA para llevar formación pertinente y articulada.

En nuestro caso el enfoque se da a través de la formación por ciclos propedéuticos.

Un ciclo propedéutico es una etapa formativa, dentro de un programa de formación profesional determinado, curricularmente articulado a otros de manera secuencial y complementaria, cada uno de los cuales debe ofrecer una formación integral en el área respectiva y conducir a un título que debe habilitar tanto para el desempeño laboral como para continuar en el siguiente, comprendiendo los siguientes ciclos.

La media técnica es un programa inicial de articulación por ciclos propedéuticos, que articula apropiadamente las dimensiones teóricas, metodológicas y prácticas de la educación, en respuesta a la necesidad de acercar y hacer mucho más eficiente la relación teoría-práctica que la formación en Media Académica no posee. La cual le

permite a una persona adelantar sus estudios de educación superior mientras está cursando su grado décimo y undécimo, en una jornada contraria a la académica.

### **CICLO I: TÉCNICO - SE REALIZA EN LA INSTITUCIÓN**

Orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores comercial, productivo y de servicios.

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

### **CICLO II: TECNOLÓGICO - ENCADENACIÓN CON EL SENA**

Ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa.

### **CICLO III: PROFESIONAL - ENCADENACIÓN DEL SENA CON UNIVERSIDADES DEL PAÍS**

Complementará el tercer ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional.

Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos.

En nuestro país esta renovación educativa se ha hecho a través del decreto 80 de 1974, con respecto a la formación secundaria, donde se organizó la formación por ciclos que se denominaron de exploración, de iniciación y de formación vocacional cubriendo desde el grado 6° hasta el 11° de la educación secundaria. Pero, tales ciclos fueron cambiados, por disposición de la Ley 115 de 1.994, por los de pre-escolar, básica y media académica o técnica; luego fueron modificados por la ley 749 de 2002, que organiza la formación por ciclos propedéuticos.

La Institución Gonzalo Restrepo Jaramillo asume la concepción planteada por el Gobierno Nacional en la experiencia para la educación técnica y tecnológica por ciclos propedéuticos y recogida por la misión de educación técnica, tecnológica y científica, en el

sentido de ser “un ciclo de formación en ingenierías y en algunas áreas importantes de las ciencias.” (Misión de Educación Técnica, Tecnológica y profesional, 1999: 16). Por lo cual se requirió hacer alianzas estratégicas con instituciones de educación superior, a través de un convenio que nos permite articular la educación media y la superior y por ende formar en un saber laboral a los futuros bachilleres que egresen de nuestra institución educativa.

### **2.3. COMPETENCIAS**

Las tendencias de la educación técnica y tecnológica en el mundo y en América Latina, ha tenido grandes cambios en la forma como se ha impartido la educación técnica, bajo nuevos modelos de competitividad y productividad internacional, basados en modelos de apertura y tecnologías de las telecomunicaciones, financieras, económicas o en la llamada era de la información o sociedad postindustrial, es pasar del aprendizaje de habilidades y destrezas específicas en el manejo de herramientas orientada a una ocupación para la vida, hacia una educación tecnológica basada en el adquisición, uso, reflexión y autocontrol de las competencias básicas, genéricas y específicas que le permitan a las personas solucionar problemas tecnológicos en diferentes contextos y aprender durante toda la vida.

Por competencia se entiende la capacidad productiva de una persona que se define y mide, en términos de su desempeño laboral y actitudinal. Las competencias son de tres tipos: básicas, generales y específicas. Las competencias básicas son las referidas aquellas dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, comunicativa, corporal, ética, estética, espiritual. Las competencias generales son las que se refieren a los desempeños generales de las ocupaciones como trabajo en equipo, toma de decisiones, planeación del trabajo, solución creativa de problemas y las competencias específicas son las propias de la tecnología definidas en el Sistema Nacional de Formación Laboral con participación de los empresarios, el sector educativo y el gobierno en general.

La Institución Educativa, entonces, orienta los programas de educación técnica hacia el desarrollo de competencias básicas, generales y específicas, a través de reestructuración de las áreas de la básica primaria, básica secundaria y la media; y de las asignaturas de la especialidad con apoyo de y acompañamiento de la Secretaría de Educación, el SENA y las Institución de Educación Superior articuladora.

### **2.4. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**

El proceso de la educación media en Colombia ha tenido un desarrollo ascendente a lo largo de la historia. Desde sus inicios se perfilaba planteamientos y disposiciones normativas tendientes a incentivar modalidades diferentes de las del bachillerato clásico y que proporcionarán mano de obra capacitada en los ramos relacionados con el comercio, la agricultura, la industria y el magisterio. Pero solo a partir de la mitad de siglo que estas ideas empezaron a cobrar importancia dentro del sistema educativo nacional y es a partir de 1994 con la ley 115 que queda reglamentada. La fragmentación de dos tipos de

educación media es un rezago de la educación del siglo XIX, que no se ha podido superar en los inicios del siglo XXI en nuestro país. Hoy es imposible separar el conocimiento de las ciencias de la tecnología.

Diferentes estudios (misión de educación técnica, tecnológica y profesional) han evaluado la educación media técnica y en general se ha llegado a la conclusión, que se caracteriza por concebirse como un paso o puente hacia la educación superior.

Según la ley 749 de Julio 19 de 2002, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior, organizará su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico.

La formación técnica comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento crítico e innovador, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área específica.

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional.

Las instituciones técnicas, tecnológicas y profesionales de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista.

Estas interacciones mutuas implican que cualquier intervención en alguno de los niveles educativos genera efectos en otros niveles del sistema educativo. Así mismo, la eficacia

de esa intervención depende de cambios correspondientes en los otros niveles. Por ejemplo, la conformación de los patrones de demanda por Educación Superior dependen, en gran medida, de las características internas de la Educación Media, particularmente las siguientes:

1. *Prevalencia de la educación llamada ‘académica’ sobre la educación técnica u otras modalidades de diversificación de la oferta curricular;*
2. *El papel social que se le asigna a la Educación Media como ‘nivel de paso’ hacia la Educación Superior;*
3. *Las oportunidades existentes de exploración de intereses y capacidades respecto a la gran diversidad de saberes, profesiones y ocupaciones;*
4. *Los modelos y estereotipos prevalecientes de rol social y ocupacional, que conforman y refuerzan las jerarquías de estatus entre las diversas áreas del saber, profesiones y ocupaciones.*

## **2.5 METAS DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**

En este mismo orden de ideas las metas que enfrenta el proyecto de la educación media técnica son:

1. Mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa adecuada a su contexto, asumiendo con mayor profundidad los retos impuestos por la nueva educación, en busca de mejorar la calidad de los programas ofrecidos y proponer a la comunidad programas pertinente a los nuevos avances tecnológicos y a las necesidades del entorno.
2. Garantiza su actualización continua y, en consecuencia, la mejora de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias.
3. Procurar por la continuidad del estudiante hacia un nivel tecnológico o superior, o su inserción en un mundo laboral.
4. Formar a las estudiantes de manera que sean útiles a la sociedad y al sector laboral; siendo responsables, idóneas y comprometidas con la familia.

De esta forma ofrecer una educación pertinente y de calidad, que posibilita el desarrollo de competencias básicas, generales y específicas, para que las estudiantes puedan desempeñarse en un mundo cambiante y altamente competitivo.

## **3. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA**

### **3.1. EDUCACIÓN TÉCNICA EN EL MUNDO**

*“Las economías latinoamericanas no requieren únicamente profesionales formados durante seis o siete años en la universidad, sino técnicos, capacitados durante dos años en una serie de competencias que les permitan, de inmediato, entrar al mercado laboral”. Joaquín Brunner.*

El desarrollo de la educación técnica en el mundo se ha venido transformando de manera rápida de acuerdo con los avances en las ciencias y en la producción en los últimos

cuatro siglos. Entre la Edad Media y el Renacimiento, el aprendizaje de la técnica no requería conceptos teóricos, principios o leyes científicas, sino que era un conocimiento empírico o práctico fundamentado en la observación, en el ensayo y error y transmitido de manera directa y oral a través de las escuelas de aprendices fundadas por los gremios de artesanos o de quienes dominaban un arte u oficio. Al finalizar la Edad Media, de acuerdo con Bowen (1992), las universidades estaban orientadas fundamentalmente a la teología, derecho y medicina, mientras que las artes y los oficios eran responsabilidad de dichas escuelas controladas por los gremios. El desarrollo de la Revolución Industrial empezó a exigir de los maestros más calificados las bases conceptuales o teóricas para poder desarrollar su trabajo. “El avance en matemáticas, física, navegación, astronomía, balística, hidráulica, minería y arquitectura, entre los siglos XIV y XVI, y la rápida difusión de estos conocimientos gracias a la imprenta (1453), requirieron la formación sistemática de los primeros grupos de ingenieros, también llamados inicialmente tecnólogos.” (Gómez, 1995: 16)

### **3.2. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA EN AMÉRICA LATINA**

*La década de los años 90, señalada como la Era de la Comunicación, está marcada por profundos cambios socio-culturales, económicos, políticos, ecológicos, científicos y tecnológicos. Por otro lado, hoy es casi un axioma universal el hecho que la socialización y la circulación de la información están en el centro de todo proceso de desarrollo. José A. de Simone*

Importantes cambios se están perfilando en varios países de América Latina (entre otros Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Venezuela), con bases en una mayor estabilidad, con procesos crecientes de privatizaciones y de mayor apertura hacia el exterior -y el consiguiente aumento de las exigencias de mayor control de calidad de los servicios y de los bienes- con disminución creciente de los subsidios y en paulatino achicamiento del sector fiscal.

Dentro de este marco de referencias y teniendo en cuenta ciertas líneas de evolución que se han dado en el mundo y que se están dando también en varios países de la región, parece incuestionable la actual -y más la futura- demanda de personal vinculado con los sectores modernos de la producción dispuestos a actuar en mercados/escenarios nuevos y crecientemente dinámicos, competitivos y sofisticados.

Las organizaciones productivas buscan, entonces, personal joven con personalidad y agilidad para integrarse a contextos extremadamente dinámicos y competitivos, y que sean capaces a corto plazo de conducir o participar en nuevos proyectos o en parte de ellos; los técnicos que se prefieren son los que pueden demostrar algunas experiencias previas, entre las cuales se destacan las correspondientes a grandes empresas (nacionales o transnacionales).

Un permanente contacto de las instituciones educativas con el mundo laboral y con la comunidad se fundamenta, asimismo, en el convencimiento de que la incorporación de

tecnología juega un rol central en el desarrollo económico-social de los países de América Latina y por ende, ayuda a mejorar los niveles de la calidad de vida de la población.

Quizás convenga señalar también que en muchos países de la región, a pesar de los esfuerzos realizados, persiste una gran dependencia tecnológica de los países desarrollados, lo cual dificulta las posibilidades de crear una tecnología propia, autónoma y que tenga importancia en la mayoría de las esferas de la actividad productiva.

De todas maneras conviene recordar que la formación para adaptar, diseñar o crear tecnología se adquiere -salvo excepciones- en institutos tecnológicos especializados, en firmas de ingeniería de procesos y en otras instituciones especializadas.

La tecnología de punta, avanzada, altamente utilizadora de nuevos avances científicos y tecnológicos, se crea en instituciones de investigación, ciencia y tecnología, en empresas especializadas en su desarrollo y en departamentos especializados de los más grandes establecimientos.

Lo anteriormente expuesto hace necesario que exista una capacidad para adaptar y modificar la tecnología a las condiciones de la empresa, del sector o del país, y muchas veces mejorarla mediante la innovación. Por otro lado, la citada capacidad tecnológica está vinculada con la educación, la experiencia y los esfuerzos específicos para entender, adaptar o mejorar la tecnología o para crearla.

### **3.3. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA EN COLOMBIA**

La educación técnica en Colombia, presenta problemas de calidad asociados a factores como recursos, evaluación, seguimiento, entre otros, lo que ha llevado a considerarla como de poca calidad y poco prestigio, de hecho no es una posibilidad atractiva para los estudiantes de estratos superiores. Poniendo en relieve un tema de exclusión educativa para la población del país que finalice su formación básica y media.

La educación técnica y tecnológica en Colombia ha venido tomando impulso e importancia, de tal manera que se ha venido ampliando la cobertura de su oferta diversificada para la preparación de la fuerza laboral. En **Colombia** cada día, han surgido nuevos programas e instituciones, para fomentar la educación técnica y tecnológica, con lo cual se aumenta la cobertura de la **educación** superior y prepara la fuerza laboral para los tres sectores económicos.

Se ha constatado, que los bachilleres que no ingresan a la Universidad, buscan la educación técnica como un camino de preparación y una puerta de ingreso a la educación superior.

Un Proyecto Importante: El proyecto “Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica en Colombia” hace parte de las estrategias de ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación superior, y se centra en la promoción y fomento de la educación técnica y tecnológica.

Habr  de contribuir a la creaci n de un sistema que con coherencia armonice la educaci n t cnica en los niveles de media y superior, y de  stos con la educaci n tecnol gica, la profesional universitaria y la no formal.

## **4. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

### **4.1. NUESTRA INSTITUCIÓN**

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, hace parte de la historia de la comuna 9 en donde presta su servicio educativo a una gran cantidad de estudiantes de diversos barrios y comunas. En un contexto educativo con características especiales que la distinguen del resto de la zona.

A través de la Resolución Nro. 16267 del 27 de noviembre del año 2002, que le da aplicación a lo establecido en la Ley 715 de 2000, se determina que el Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, la Escuela Juan Cancio Restrepo y la Anunciación, por el sistema de fusión, conformarán entre sí la institución educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, de carácter oficial y naturaleza femenina. Se le autoriza impartir educación formal desde el nivel de transición hasta la educación media académica y técnica, con especialidades: Alimentos, Informática y Comercio en los grados 10 y 11.

La fusión consolida un proyecto educativo que fue liderado desde 1930 cuando se creó la Escuela de Varones Boyacá y que posteriormente, en 1933 tomaría el nombre de Agrupación de Niñas Buenos Aires; luego en el año de 1945 cambia el nombre por Escuela Juan Cancio Restrepo.

Lo mismo sucedió con la Escuela Anunciación, que el 2 de febrero de 1958 empieza a funcionar con el nombre de Centro Pedagógico la Anunciación y en año 1962 sería adscrita a la Normal la Anunciación y posteriormente tomaría el nombre de Escuela la Anunciación.

Por ordenanza 30 del 17 de diciembre de 1966, se creó en el Barrio Buenos Aires, un Liceo, que para el año 1968 a través de la Ordenanza Departamental Nro. 33, recibe el nombre de Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, en memoria del ilustre escritor, orador y parlamentario antioqueño.

### **4.2. VISIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO**, Establecimiento Público caracterizado por su alta calidad en la Educación Media, habrá consolidado en el año 2020 la formación integral de Mujeres, para el sector productivo y laboral, con

competencias, que le permitan desempeñarse en los diferentes sectores sociales y económicos, científicos orientando a través de sus programas técnicos.

Su gestión administrativa, inspirada en una dirección por valores con un sistema estratégico y una administración por proyectos, en un ambiente de participación democrático y autonomía institucional, responde a las necesidades de la colectividad.

Las relaciones institucionales de manera oportuna y ética con el entorno social y productivo en el ámbito nacional e internacional, le permitirán mantener y proyectar su imagen e identidad con el pleno reconocimiento de la opinión pública.

### **4.3. MISIÓN MEDIA TÉCNICA**

Somos una Institución líder en Educación Media Técnica que se constituye en comunidad académica, para la formación de Mujeres Profesionales competentes, creativas, protagonistas con sentido humanista, conciencia social, espíritu pluralista y participativo. Nuestro proyecto educativo articula la docencia, la investigación, la extensión y la gestión en óptimos espacios de aprendizaje, recreación y cultura con dotación tecnológica e infraestructura, contribuyendo así con el desarrollo integral de la joven para que en un ámbito global transforme, innove y adapte procesos del sector empresarial y social, pueda ingresar y continuar estudios superiores, como Institución de carácter público, abierta y dinámica, está expuesta a permanente reflexión, y mejoramiento en el cumplimiento de su encargo social.

#### **4.4 VALORES INSTITUCIONALES DESDE LA MEDIA TÉCNICA**

El desarrollo de los programas de la Media Técnica favorece el crecimiento personal en las dimensiones Éticas, Afectivas, Físicas y Espirituales.

- RESPETO
- TRABAJO EN EQUIPO
- EQUIDAD
- PARTICIPACIÓN
- PLURALIDAD
- SOLIDARIDAD
- CREATIVIDAD

#### 4.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Media Técnica se adapta armónicamente los principios Institucionales dentro del marco jurídico de la legalidad. Así:

- La Educación Media Técnica impartida por la Institución tiene el carácter de servicio público y cumple una función social.
- La institución debe promover el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios del desarrollo tecnológico y científico que de aquella se deriven.
- Promueve igualmente, la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a las necesidades humanas.
- La actividad educativa de la institución mediante la vinculación de la investigación con la docencia, debe suscitar un espíritu crítico, que dote al estudiante de capacidad intelectual para asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas encaminadas a su perfeccionamiento personal y al desarrollo social.
- La educación Media Técnica por su carácter universal, debe propiciar todas las formas científicas de buscar e interpretar la realidad.
- Debe cumplir la función de reelaborar permanentemente y con flexibilidad nuevas concepciones de organización social, en un ámbito de respeto a la autonomía y a las libertades académicas de la investigación y de la cátedra.
- Para afirmar la Institución en sus propósitos científicos y educativos, la institución está abierta a todas las fuerzas sociales, comunicadas con todos los pueblos del mundo, vinculados a todos los adelantos de la investigación científica y de la tecnología y permeables a todas las manifestaciones del pensamiento científico.
- La Educación Media Técnica, por su carácter democrático, no podrá estar limitada por consideraciones de raza, sexo, credo o condición económica y social. El acceso a la institución estará abierto a quienes en ejercicio de la igualdad de oportunidades demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas exigidas en cada caso, acorde con las políticas señaladas por la institución y las directrices Gubernamentales de Inclusión, cobertura y calidad.
- La investigación, entendida como principio del conocimiento de la praxis, es una actividad fundamental de la educación superior y el supuesto del espíritu científico. Está orientada a generar conocimientos, técnicas y artes, a comprobar aquellos que ya forman parte del saber, de las actividades del hombre y, dentro de la institución muy especialmente, a innovar, adecuar y crear tecnologías.
- La investigación dentro de la institución, tiene como finalidad fundamental reorientar y facilitar el proceso docente-educativo, promoviendo el desarrollo de la ciencia y la tecnología, para buscar soluciones a los problemas de la sociedad.

- Se entiende por libertad de cátedra la discrecionalidad que tiene el docente para exponer, según su leal saber y entender, ceñido a los métodos validados por la comunidad científica, los conocimientos de su especialidad y la que se reconoce al alumno en una construcción dialógica.
- Se entiende por libertad de aprendizaje la que tiene el estudiante para acceder a todas las fuentes de información científica y para utilizar esta información en el incremento y profundización de sus conocimientos.
- La función social de la educación implica para quienes se benefician de ella, la obligación de servir a la sociedad. Por ende, quien accede a la institución adquiere por este hecho la responsabilidad de superarse como persona, hacer el mejor uso de las oportunidades y recursos que le ofrece el sistema de educación superior y aplicar los conocimientos adquiridos con permanente sentido de solidaridad social.
- Por su carácter difusivo y formativo, la docencia en la institución, tiene una función social que determina para el docente responsabilidades científicas y morales frente a sus estudiantes, a la institución y a la sociedad.
- Dentro de los límites de la Constitución y la Ley, la institución es autónoma para desarrollar sus programas académicos, de investigación y de extensión o servicios, para su organización y gobierno.
- Es de su propia naturaleza el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra, del aprendizaje, la investigación y de la controversia ideológica y política.
- La investigación, extensión y desarrollo de la Educación Media Técnica, como función de la institución, deben estar orientados a satisfacer las necesidades y atender las conveniencias del país y sus regiones, especialmente la del Departamento de Antioquia, del Municipio y del Entorno, así como el imperativo de la unidad nacional, de acuerdo con claros principios y procedimientos de planeación educativa debidamente armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

#### **4.6. OBJETIVOS DE LA MEDIA TÉCNICA**

En desarrollo de sus principios la institución tendrá los siguientes objetivos:

- Ampliar las oportunidades de ingreso a la Educación Media Técnica, de preferencia a las personas de escasos recursos económicos.
- Adelantar programas que propicien la integración al sistema de Educación Media Técnica de aspirantes provenientes de las zonas urbanas deprimidas, rurales y de grupos indígenas marginados del desarrollo económico y social de nuestro entorno.
- Fomentar la investigación científica y tecnológica en el campo de la áreas del conocimiento propios de su actividad académica.
- Formar Bachilleres Técnicos integrales, de acuerdo con las exigencias del desarrollo de la región y del país.

#### **4.7. POLÍTICAS**

La Media Técnica se desarrollará de acuerdo con las políticas Institucionales generales enunciadas en el PEI y en particular propenderá por:

- Velar por la prestación permanente del servicio público de la educación, superior, en la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo.
- Garantizar, reconocer y ofrecer la educación media técnica como derecho fundamental de todos y cada uno de las estudiantes que integran la comunidad.
- Propiciar en la comunidad académica la reflexión pedagógica para el mejoramiento de la calidad en la docencia, la investigación y la extensión.
- Consolidar la investigación como un instrumento válido y básico de planificación, programación y asignación de recursos para generar unas condiciones de producción de conocimiento y reconocer las oportunidades técnicas y tecnológicas del sector empresarial e interinstitucional en el orden nacional e internacional
- Vincular a la institución con el medio productivo para mejorar, actualizar y promover nuevos procesos formativos e investigativos
- Difundir información veraz, oportuna y pertinente a las actividades académicas y administrativas. Entre su comunidad y la opinión pública, que propicie una apreciación óptima de la tecnología y del aporte institucional del desarrollo regional y nacional.
- Propender por una actitud permanente de reflexión, sobre el papel de cada uno de los individuos en la institución y su compromiso de contribuir a una sana convivencia hacia la construcción de un ser integral
- Estimular en los miembros de las comunidades el desarrollo y expresión de aptitudes, mediante el ofrecimiento de talleres artísticos y eventos culturales que despierten la sensibilidad hacia la apreciación del arte y la cultura
- Modernizar la organización y la gestión de la institución. Hacia el cumplimiento de las nuevas demandas sociales para ofrecer conocimiento relevante, para presentar

propuestas y participar activamente en la vida de nuestro países, para asumir el reto de modernizar las formas de organización y administración de las entidades de educación Media Técnica, que son el sumo de la organización social, que oriente los rumbos del bienestar integral.

- La planeación será participativa, lo cual implica que todo Plan General debe elaborarse con la participación de todos los estamentos de la institución. Su elaboración se hará siguiendo cronogramas difundidos en toda la institución y sobre todos los aspectos que incluya se hará amplia divulgación, acorde con la Ley Orgánica 152 de 1994, numeral 1, del Plan Nacional de Desarrollo.
- La Institución desarrollará mecanismos concretos y dinámicos de vinculación con el sector productivo, posibilitará la conformación de comités consultivos con el sector productivo. Los perfiles profesionales y por ende los curriculares, serán producto de la consulta con los empresarios de las áreas a las cuales se prestará servicios. Así mismo, el Instituto mantendrá información actualizada sobre los programas de desarrollo y ensanche de las empresas, las condiciones del mercado laboral y los problemas técnicos que se presentan en la producción a objeto de orientar los programas de investigación, docencia y extensión, en acuerdo con las directrices trazadas por el SENA.
- Para el desarrollo de las prácticas se recurrirá a convenios con entidades del sector productivo.
- La calidad será motivo de tratamiento especial permanente. Para sistematizar los procesos la Institución establecerá el sistema de autoevaluación, acorde con los lineamientos trazados por las directrices de calidad y con la definición de parámetros actualizables de acuerdo con las necesidades, creará programas permanentes de actualización.
- La mejora de los programas existentes tendrá prioridad sobre la implementación de nuevas tecnologías, especialidades y programas. La implementación de nuevas tecnologías, especialidades y programas educativos y formativos, será el resultado de un trabajo previo de investigación y documentación y requerirá estudios de mercado rigurosos y evaluación de las opiniones sobre sus contenidos por parte de egresados y empleadores.
- La Institución continuará las gestiones y programas para adquirir la categoría de Instituto Técnico, tecnológico y universidad, según lo establecido por la Ley 30 de 1992 y el Decreto 350 de 1996, esto es, gestionando en primera instancia el reconocimiento como Institución Universitaria o Escuela Tecnológica.
- En cumplimiento de la democratización de la educación supone la masificación de la cobertura. Esto implica el uso intensivo de la electrónica y las comunicaciones. La Institución creará en el corto plazo un programa piloto de adquisición y desarrollo de software didáctico y abordará el estudio de la implantación de sistemas educativos mediante televisión, transmisión de datos y distribución de software.
- La formación ética, democrática y de convivencia social, tendrá la misma relevancia de

la técnica. Para lograrlas la institución adoptará sistemas organizativos de participación real y concreta de quienes la conforman, de tal manera que la vida normal del Instituto forme futuros ciudadanos conocedores de su país, sus instituciones, sus deberes y derechos que integren la ética, la democracia, la cultura y la recreación a su vida como elementos de enriquecimiento individual y social.

- Los programas de la Institución se estructurarán de tal manera que en ellos el estudiante encuentre la posibilidad de una educación continuada y permanente, buscando establecer el principio de que la educación debe convertirse en un sistema de aprendizaje de por vida. Para ello desarrollará programas de educación continuada, desarrollará sus recursos informáticos y abrirá sus espacios al aprendizaje continuo de los ciudadanos sin tener en cuenta la edad de éstos y utilizará la posibilidad de continuar sus estudios de educación superior en ciclos propedéuticos.
- Los planes y programas de Bienestar Institucional tendrán como base la mejora de la calidad de vida de los estamentos que configuran la entidad, en sus componentes de seguridad social, condiciones de trabajo y estudio, ambiente ecológico y social y la incorporación a la vida cotidiana de la cultura y la recreación.

## **5. PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MEDIA TÉCNICA CON LOS CUALES CUENTA LA INSTITUCIÓN**

### **5.1. TÉCNICO EN COCINA**

#### **5.1.1. PRESENTACIÓN**

El programa Técnico en Cocina, se creó para brindar al sector productivo de turismo y gastronomía, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de manejo de materias prima y preparación de alimentos. En todos los Departamento, regiones y zonas, cuenta con potencial productivo en el área de gastronomía y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector. El SENA es una institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, así como actitud de deservicio, iniciativa, y actuación coherente para realizar operaciones y ejecutar las tareas que se llevan a cabo en las diferentes áreas de cocina en empresas hoteleras gastronómicas y afines, abarcando aspectos de organización operativa y ejecución que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y

cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

**5.1.2. CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA**

**LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA:** CLIENTE

**RED TECNOLÓGICA:** TECNOLOGIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS

**DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:** COCINA

**DURACIÓN MÁXIMA ESTIMADA DEL APRENDIZAJE:** 4 SEMESTRES

**NIVEL DE FORMACIÓN:** TÉCNICO

**DESCRIPCIÓN:** Recibe y maneja materias primas para la elaboración de alimentos con estándares de Calidad, apoya servicios de alimentación bajo los parámetros de la seguridad alimentaria.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE FORMACION				
<b>CÓDIGO/Versión</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:</b>			
635503 VERSIÓN 103	<b>COCINA</b>			
<b>DURACIÓN MAXIMA ESTIMADA DEL APRENDIZAJE EN MESES – HORAS</b>	<b>Lectiva</b>	<b>Créditos</b>	<b>Total</b>	
	1320	27	<b>HORAS</b>	<b>Créditos</b>
	<b>Productiva</b>	<b>Créditos</b>	2200	45
	880	18		
<b>NIVEL DE FORMACIÓN</b>	<b>TÉCNICO</b>			
<b>TÍTULO QUE OBTENDRÁ</b>	<b>TÉCNICO EN COCINA</b>			

<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>Las empresas de producción y servicio de alimentos, han logrado posicionar a Colombia como destino gastronómico de talla mundial, generando empleo y logrando un sector cada vez más competitivo.</p> <p>El SENA como actor fundamental en la política de fortalecimiento de las empresas y encargado de la cualificación de los trabajadores del país en el área de la preparación de alimentos ofrece el programa Técnico en Cocina, el cual desarrollará en los aprendices la capacidad de clasificar y aplicar procedimientos de control, normas de higiene y manipulación de alimentos en el almacenamiento de materias primas , impactando el sector productivo, mejorando la rentabilidad en tiempos de operación, innovación de producto, así como, las destrezas y competencias necesarias para la obtención de cortes en frutas, verduras y carnes, métodos de cocción, elaboración de salsas y guarniciones, que son requeridas por la industria gastronómica.</p> <p>El carácter diferenciador del aprendizaje, le permitirá al técnico en cocina aplicar los conocimientos y experticias a nivel local, regional, nacional e internacional, cumpliendo con las exigencias, necesidades, requerimientos y normativas del sector gastronómico, a través de procesos técnicos que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos. Igualmente el egresado podrá desempeñarse en casinos, restaurantes, catering, clubes, cruceros, plantas de producción, comidas rápidas, y</p>
----------------------	--

	Otros servicios de alimentación o emprender su propia empresa.
<b>REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con la formación del programa en su totalidad.</li> <li>• Tener los datos actualizados en el aplicativo SOFIAPLUS.</li> <li>• Tener la documentación completa en los archivos del Centro de Formación correspondiente.</li> </ul>
<b>PERFIL DE INGRESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superar pruebas de selección fase I y fase II (obligatoria)</li> <li>• Tener noveno grado aprobado</li> <li>• Ser mayor de 14 años</li> </ul> <p><u>Requisitos adicionales:</u> para el ingreso a taller-cocina contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación</p> <p>De alimentos. (Resolución 2674 de 2013)</p>
<b>AMBIENTE MÍNIMO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente cocina-auditorio demostrativo con mesas y sillas en acero inoxidable, dotado con equipos, herramientas y utensilios, ayudas electrónicas como televisor, computador, audio.</li> <li>• Cocina taller con módulos de cocción, dotados con herramientas y equipos requeridos para procesar y cocinar alimentos, que</li> </ul> <p>Cumplan parámetros normativos nacionales e internacionales.</p>

<b>COMPETENCIAS QUE DESARROLLARÁ</b>		
<b>NOMBRE COMPETENCIA DEL PROGRAMA</b>	<b>NOMBRE DE NSCL</b>	<b>CÓDIGO NSCL</b>
Manipulación de alimentos	Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente	290801023

Control del manejo de materias primas	Controlar el manejo de las materias primas en la producción de alimentos de acuerdo con los procedimientos establecidos	260201008
Preparación de alimentos	Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico	260201057
Inducción	Resultado de Aprendizaje de la Inducción	240201530
Razonamiento cuantitativo	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales	240201528
Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales (Química)	Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social *	220201501
Desarrollo de procesos comunicativos	Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo	240201524
Interacción en lengua inglesa	Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas	240202501
Generación de hábitos saludables de vida	Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales	230101507
Gestión de procesos emprendedores	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social	240201529

Aplicación de prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo	Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente	220601501
Interacción en el contexto productivo y social	Enrique Low Murtra- Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz	240201526
Ejercicio de los derechos fundamentales del trabajo	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	210201501
Etapa productiva	Resultado de Aprendizaje de la etapa productiva	

<b>OCUPACIONES QUE PODRÁ DESEMPEÑAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocinero</li> </ul>
<b>ESTRATEGIA METODOLÓGICA</b>	<p>Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de los procesos formativos en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.</p> <p>Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El instructor - Tutor</li> <li>• El entorno</li> <li>• Las TIC</li> <li>• El trabajo colaborativo.</li> </ul>

## 5.2. PROGRAMA TÉCNICO EN SISTEMAS

### 5.2.1. PRESENTACIÓN

El programa Técnico en Sistemas se creó para brindar al sector productivo nacional en general (debido a que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplica para la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industria, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc), la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en tecnologías de Cableado Estructurado, Centros de Datos, Implementación de Redes Alámbricas e Inalámbricas, Certificación de Redes y Tecnologías de Voz Sobre IP, factores muy importantes para una aplicación efectiva de éstas tecnologías por parte del Sector Productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.

En todo el país se cuenta con demanda y potencial productivo para la Instalación de Redes de Computadores, gracias al apalancamiento de los diversos programas para la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte del Sector Productivo, los cuales tienen cobertura nacional. Su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

La institución en convenio con el SENA ofrece este programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, aportando como elementos diferenciadores de valor agregado metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

INFORMACION	GENERAL	DEL	PROGRAMA	DE	FORMACION	TITULAR
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA					

228172	SISTEMAS		
VERSIÓN:	1	ESTADO:	EN EJECUCIÓN
DURACION MÁXIMA ESTIMADA DEL APRENDIZAJE	Lectiva	Total	
	6 meses	12 meses	
	Práctica		
	6 meses		
NIVEL DE FORMACIÓN:	TÉCNICO		
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa Técnico en Sistemas se creó para brindar al sector productivo nacional en general (debido a que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplica para la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industria, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc), la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en mantenimiento preventivo y predictivo de equipos de cómputo e implementación y configuración de redes de datos, factores muy importantes para una aplicación efectiva de éstas tecnologías por parte del Sector Productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.</p> <p>En todo el país se cuenta con demanda y potencial productivo para Técnicos en Sistemas, gracias al apalancamiento de los diversos programas para la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte del Sector Productivo, los cuales tienen cobertura nacional. Su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.</p> <p>El SENA ofrece este programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, aportando como elementos diferenciadores de valor agregado metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando</p>		

	positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.
REQUISITOS DE INGRESO:	-Académicos: 9 grado aprobado (combinación del nivel requerido y grado mínimo aprobado). -Requisito adicional: Superar prueba de aptitud y conocimiento y presentar documento de identidad.

El programa de técnico en sistemas, está pensado para formar personal calificado en las áreas de redes sociales, mantenimiento de equipos de cómputo y redes de computadores, donde se ha detectado que las empresas requieren soporte básico en el día a día de su operación.

Por tratarse de un programa del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, presenta una alta pertinencia y demanda en el sector empresarial del país, debido a la masificación de los equipos de cómputo y las redes a nivel nacional y mundial, lo cual hace del proceso formativo en este campo una especialidad altamente demandada en la actualidad.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
220501001	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO.
220501012	IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES.
220501046	APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR
240201500	PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
240201501	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE AUTOGESTIÓN
OCUPACIONES QUE PODRÁ DESEMPEÑAR	TÉCNICOS DE SISTEMAS
PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
Requisitos Académicos mínimos	-El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.
Experiencia laboral y/o especialización	-Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.

Competencias mínimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formular, ejecutar y evaluar proyectos.</li> <li>-Trabajar en equipo.</li> <li>-Establecer procesos comunicativos asertivos.</li> <li>-Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</li> </ul>
ESTRATEGIA METODOLÓGICA	<p>Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.</p> <p>Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El instructor - Tutor</li> <li>-El entorno</li> <li>-Las TIC</li> <li>-El trabajo colaborativo</li> </ul>

## **5.3. TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**

### **5.3.1. PRESENTACIÓN**

El programa Técnico en “Asistencia Administrativa”, se creó para brindar a los sectores productivos, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la información y la comunicación apoyadas en Internet como canal para obtener y compartir información en la atención y servicio con los clientes, las relacionadas con la producción y el procesamiento de información, el apoyo a los sistemas de información contable y la organización de eventos. El país cuenta con potencial productivo en el área de Servicios, y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica de los sectores. Este programa propende por la visión para la motivación del emprendimiento y el apoyo administrativo necesario para la consolidación de microempresas.

El SENA es la institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Académicos: 9º. Grado, Edad mínima: 14 años • Superar prueba de aptitud, motivación, interés y competencias mínimas de ingreso.

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE</b>
--

<b>FORMACION</b>				
<b>CÓDIGO/Versión</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:</b>			
1341	<b>ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</b>			
<b>DURACIÓN MAXIMA ESTIMADA DEL APRENDIZAJE EN MESES - HORAS</b>	<b>Lectiva</b>	<b>Créditos</b>	<b>Total</b>	
	1344	27	<b>HORAS</b>	<b>Créditos</b>
	<b>Productiva</b>	<b>Créditos</b>	2208	46
	864	18		
<b>NIVEL DE FORMACIÓN</b>	<b>TECNICO</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	El programa técnico en asistencia administrativa satisface las necesidades del sector productivo con egresados integrales y Competentes en las áreas administrativas en el grado de auxiliar.			
<b>TÍTULO QUE OBTENDRÁ</b>	<b>TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</b>			
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El egresado del programa Técnico Asistencia Administrativa tendrá la capacidad de Transcribir, digitar y elaborar documentos empresariales, aplicando la normativa, conformar expedientes de oficina, ,archivar los documentos producidos de acuerdo con las indicaciones del área, orientar al usuario dándole información pertinente a sus necesidades, con responsabilidad, asertividad y concordancia con los valores y principios de la organización, registrar y verificar los inventarios a su cargo, Registrar y controlar préstamo de documentos, elaborar soportes contables. Utilizar procesadores de texto y hojas de cálculo para la gestión administrativa, Podrá desempeñarse en empresas del sector comercial industrial y de servicios en empresas públicas y privadas en cargos como auxiliar administrativo, auxiliar de oficina, Auxiliar de almacén.			

<b>REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con la formación del programa en su totalidad.</li> <li>• Tener los datos actualizados en el aplicativo SOFIAPLUS.</li> <li>• Tener la documentación completa en los archivos del Centro de Formación correspondiente.</li> </ul>
<b>PERFIL DE INGRESO</b>	<p><b>Nivel Académico:</b> Básica</p> <p><b>Curso:</b> 9</p> <p><b>Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:</b> Si</p> <p><b>Número de horas:</b></p> <p><b>Requiere Certificación Académica:</b> Si</p>

	<p><b>Requiere Experiencia Laboral:</b> No</p> <p><b>Edad Mínima Definida en la Ley:</b> 14 años</p> <p><b>Requisitos Adicionales:</b> No aplica</p> <p><b>RESTRICCIONES DE INGRESO SOPORTADAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE:</b> No existe legislación que establezca restricciones de ingreso a nivel de discapacidad física y cognitiva.</p> <p><b>ASPECTOS ACTITUDINALES, MOTIVACIONALES Y DE INTERÉS:</b> Personas integra con sentido de responsabilidad con adecuada expresión verbal oral y escrita, con habilidades proactivas, habilidades para trabajar en equipo, con una estructura ética, con actitud propositiva y resolutiva, adaptación al cambio y presentación personal acorde al nivel del sector de comercio y servicios.</p>	
<p><b>AMBIENTE MÍNIMO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA</b></p>	<p>Ambiente de formación dotado con equipos de cómputo dotado con software ofimático y especializado para el desarrollo de competencias tecnológicas y documentales, sillas y mesas de tipo colaborativo y recursos audiovisuales</p>	
<p><b>COMPETENCIAS QUE DESARROLLARÁ</b></p>		
<p><b>NOMBRE COMPETENCIA DEL PROGRAMA</b></p>	<p><b>NOMBRE DE NSCL</b></p>	<p><b>CÓDIGO NSCL</b></p>
<p>Utilización de herramientas informáticas</p>	<p>Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información.</p>	<p>220501046</p>

Elaboración de documentos	Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas	210601024
Tramite de documentos	Tramitar los documentos de acuerdo con la normativa	210602001
Atención y servicio a clientes	Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa.	210601020
Reconocimiento de recursos financieros	Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa	210303022
<b>OCUPACIONES QUE PODRÁ DESEMPEÑAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxiliar Administrativo</li> <li>• Auxiliar de Oficina</li> <li>• Auxiliar de Almacén</li> <li>• Oficinista</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepcionista</li> </ul>
<p><b>ESTRATEGIA METODOLÓGICA</b></p>	<p>Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de los procesos formativos en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.</p> <p>Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El instructor - Tutor</li> <li>• El entorno</li> <li>• Las TIC</li> <li>• El trabajo colaborativo.</li> </ul>

- Se anexan programas completos de cada una de las modalidades (Media Técnica) VER ARCHIVOS ADJUNTOS

#### **5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

##### **CAPITULO I. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION**

**ARTICULO 1º. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).** El sistema institucional de evaluación y promoción de las estudiantes, debe ser entendido como la determinación política institucional que regula los diversos momentos de la evaluación, la promoción, las responsabilidades de los diversos actores involucrados, las instancias encargadas de resolver las situaciones conflictivas entorno a la evaluación, los reconocimientos, los mecanismos de participación, las estrategias pedagógicas y procedimientos; para hacer de la evaluación un proceso con sentido pedagógico y administrativo.

Lo anterior, de acuerdo a las facultades conferidas en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2º. PREESCOLAR.** En el Sistema Institucional de Evaluación, el nivel de educación Preescolar se seguirá regulando en su proceso evaluativo a lo establecido en el Decreto 2247 de 1997.

**PARÁGRAFO 1. NO RETENCIÓN.** En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

**PARÁGRAFO 2. EVALUACIÓN** El proceso evaluativo en el nivel de educación Preescolar, será diseñada con estrategias de evaluación cualitativa

**PARÁGRAFO 3. BOLETÍN INFORMATIVO.** Finalizado cada periodo a los padres de familia se les entregará los resultados obtenidos por las estudiantes. Dicho resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones

necesarias para superarlas.

**PARÁGRAFO 4. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.** Los informes a entregar a los padres de familia o acudientes y a las estudiantes, tendrán los siguientes referentes:

Encabezado: INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO

BOLETIN ACADEMICO

1. Identificación: Código, Apellidos y nombres de la estudiante, Grado, grupo, Periodo y fecha
2. La relación de las Dimensiones contemplada en el plan de estudio para el nivel de educación Preescolar y su intensidad horaria
3. Descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron las estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

1. Franja de observaciones: Donde el Director de grupo consignará observaciones de interés

Los informes que se entreguen a los padres de familia o su representante, deberán ser firmados por el Director(a) de Preescolar

**PARAGRAFO 4. RECONOCIMIENTOS.** Para la culminación del nivel de educación Preescolar se harán acreedoras a: Ceremonia de Clausura, y se les otorga diploma como constancia.

## **CAPITULO II. EVALUACION**

**ARTICULO 3º: DEFINICION.** La evaluación del aprendizaje de las estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica, media académica y técnica, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de las estudiantes.

**ARTICULO 4º: CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION.** El proceso permanente y objetivo de la evaluación en la institución educativa estará caracterizado por los siguientes elementos que la determinan:

**DEMOCRÁTICA:** Que posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la coevaluación, hetero-evaluación y la meta-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento.

**INTEGRAL:** Se tienen en cuenta las dimensiones del desarrollo de las Estudiantes, los cuales a través de todo tipo valorativo permite evidenciar el proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registra en detalle los indicadores de logros en los

cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social de la estudiante.

El diálogo con las estudiantes y padres de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la observación y las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de las mismas estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijas, a través, de tareas formativas asignadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de las estudiantes.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

**CUALITATIVA:** Con el fin de mejorar la calidad en el contexto educativo, ya que, este es un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones.

**ORIENTADORA:** Que permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna.

**CONTINUA:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

**SISTEMÁTICA:** Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la

visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de las estudiantes.

**FLEXIBLE:** Se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo de las estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

**INTERPRETATIVA:** Se permite que las estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

**PARTICIPATIVA:** Porque es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación a la estudiante, docente, directivos, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean las estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias argumentativa, propositiva e interpretativa, con la orientación y acompañamiento del profesor.

**FORMATIVA:** Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de las estudiantes en el aula y en el entorno escolar, en la calle, en el hogar, en la comunidad en que se desenvuelve y en el mundo laboral.

**OPORTUNA:** La evaluación debe realizarse de manera permanente, continua, integral y sostenida en el tiempo, de acuerdo con las condiciones y posibilidades que evidencian las estudiantes.

**PERTINENTE:** La evaluación debe adecuarse en técnicas, recursos y medios, de acuerdo con las edades, niveles y objetivos del aprendizaje definidos en los Planes integrales de área.

**INTENCIONAL:** La evaluación en el aula debe pasar de una acción espontánea, no planeada a ejercicios intencionados, que respondan a un proceso de enseñanza – aprendizaje imbricado al saber pedagógico y didáctico disponible.

**PUBLICIDAD:** Lo que será evaluado, las técnicas que se utilizarán, las oportunidades para constatar evidencias, los criterios de evaluación y los resultados del ejercicio evaluativo deben informarse y publicarse, promoviendo incluso nuevas estrategias en el caso de quienes registren debilidades en su proceso formativo.

**PARAGRAFO 1. DISEÑO DE EVALUACIONES DE PERÍODO.** En Concordancia con el PEI y con los propósitos institucionales de mejoramiento académico, las evaluaciones de cada periodo se diseñaran atendiendo a las características anteriormente enunciadas. Por lo tanto, las pruebas serán tipo SABER con la respectiva argumentación.

**ARTÍCULO 5º. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.** Son propósitos de la evaluación de las estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de la estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de las estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a las estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de las estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**ARTICULO 6º. EVALUACION ACADEMICA.** Entiéndase por evaluación académica, las pruebas, trabajos, o exámenes que se realizan durante un periodo académico, en las fechas previstas o no previstas, en el calendario académico con el fin de valorar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Las evaluaciones académicas se clasifican:

- Según su forma: En orales, escritos y conceptuales
- Según el periodo de realización: En ordinarias y extraordinarias.

Las evaluaciones del proceso aprendizaje se podrán realizar:

1. Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de aprobación de unidades temáticas desarrolladas en

cada área establecida en el plan de estudio para cada grado

2. Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo, entrevistas, Coloquios, seminarios, concursos, entre otros
3. Evaluaciones con libro abierto, trabajos escritos, pruebas de selección múltiple, talleres, elaboración de proyectos y prototipos, entre otros, de acuerdo con la naturaleza del área.
4. Ensayos, investigaciones, trabajo en equipo, mesas de trabajo
5. Coevaluación, Heteroevaluación, Autoevaluación y meta evaluación

**ARTICULO 7º. CRITERIOS DE EVALUACION.** Se tendrá en cuenta en el proceso de la evaluación de las estudiantes, los siguientes criterios:

1. Los Estándares Nacionales Básicos, Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Naturales y Ciudadanas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Las competencias que determine la institución en cualquiera de las dimensiones de las áreas o entendiendo estas como la satisfacción de un logro, de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió.
3. Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas de la estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un desempeño.
4. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación

5. El cumplimiento de políticas institucionales relacionadas con el quehacer de la evaluación, tales como:

- La evaluación debe corresponder a los indicadores de desempeño propuestos y los instrumentos de evaluación deben ser apropiados y ajustarse a los contenidos desarrollados
- Todos los temarios de pruebas deben ser elaborados para comprobar los conocimientos de los temas enseñados hasta el día anterior de la evaluación.
  
- En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la recordación
  
- Debe existir congruencia entre las competencias, los indicadores de desempeño y los temas. Las competencias a evaluar deben ser claras, concretas y alcanzables
  
- Los educadores deben devolver las evaluaciones y trabajos corregidos y atender los
  - reclamos que se presenten por parte de las estudiantes
  
- Cada educador debe orientar a las estudiantes sobre los derechos y obligaciones que acarrea el proceso de la evaluación en su respectiva área
  - Desligar el proceso evaluativo del desarrollo personal y social
  - Los y las docentes tienen la obligación de informar los resultados de las pruebas de evaluación académica: de manera personal, por cartelera o medio virtual, antes de ser entregadas a la Secretaría Académica de la Institución Educativa
  - Toda estudiante tiene derecho a conocer el resultado de sus evaluaciones y los informes al finalizar cada periodo antes de ser entregados a Secretaría Académica

- Cualquier estudiante podrá solicitar respetuosamente de manera verbal o por escrito al docente la revisión de las notas luego de ser informada sobre los resultados del periodo o nota final al día siguiente de ser oficializado. De esta revisión la estudiante podrá apelar por escrito a los dos (2) días hábiles siguientes ante la instancia correspondiente
- Pasada la fecha para cambiar notas por reclamo, los y las docentes no podrán hacer cambios de calificaciones salvo que se compruebe error. En estos casos el cambio debe ser autorizado por Rectoría
- Toda evaluación, trabajos escritos y/o sustentación no presentada sin justa causa, a juicio del educador responsable del área, será evaluada con Desempeño Bajo. Se harán actividades evaluativas suplementarias a las estudiantes que demuestren causa justificada por no haber asistido oportunamente a cualquier evaluación realizada por el educador. Toda justificación debe presentarse en el formato oficial firmado por el director de grupo y las incapacidades medicas deben anexarse, al día siguiente de la ausencia. Si la estudiante no le cumple al educador con las nuevas actividades evaluativas se calificará con Desempeño Bajo.
- Cuando en una evaluación pierde el 50% o mas de las estudiantes del grupo, se deberá repetir la evaluación, y a ella se podrán acoger las estudiantes que la aprobaron
- Cuando se detecte una alta mortalidad en un curso en especial, se deberá establecer un plan de mejoramiento y realizar los ajustes pertinentes; previo análisis con los docentes que sirven las áreas en este
- Se deben hacer **actividades pedagógicas** de apoyo durante el desarrollo de cada uno de los períodos académicos.
  - Si una evaluación o trabajo fuere anulado por fraude; la calificación será de Desempeño Bajo. Se entiende por fraude la suplantación de personas o del examen, la copia, la falsificación de calificaciones y todas aquellas actuaciones que a juicio de la persona que controla el examen puedan ser consideradas como tales.
  - Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, etnia, u otra, un docente repruebe a la estudiante, podrá solicitar la estudiante a la instancia pertinente la asignación de un segundo evaluador de la misma área, para realizar la evaluación y valoración

- La presentación de pruebas de periodo, SABER e ICFES son de carácter obligatorio para todas las estudiantes y se harán en la respectiva fecha.

**PARAGRAFO 1. ADAPTACION CURRICULAR** Para población con necesidades especiales las exigencias académicas estarán relacionadas con sus potencialidades y para ello se deberá realizar las adaptaciones curriculares y evaluativas para ese tipo de población

### **CAPITULO III. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN DE LAS ESTUDIANTES**

Se define la Promoción en la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, como el reconocimiento que se le hace a una estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

**ARTICULO 8º. PROMOCION DIRECTA.** Al culminar el último periodo del año lectivo escolar la estudiante que se encuentre cursando cualquier grado en la Institución educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, para ser promovida al grado siguiente deberá haber obtenido Desempeño Básico, alto o Superior, en cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios del grado que cursa.

**ARTICULO 9º. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.** Las estudiantes que tengan valoración por personal especializado de la salud, en la cual conste que sus posibilidades de aprendizaje son limitadas, o quienes tengan alguna discapacidad, serán tratados como casos especiales para evaluación y promoción.

**ARTICULO 10º. PROMOCION CON AREAS PENDIENTES.** Las estudiantes que en el informe final del proceso de evaluación hubieran quedado con Desempeño Bajo en 1 y /o 2 áreas deberán presentar actividades de apoyo.

Estas Estudiante, deberán presentar una evaluación que podrá desarrollarse a través de diferentes medios: escrita, oral, sustentación de trabajos de consulta, practicas, entre otras, de esas áreas de acuerdo programación que establezca la institución antes de finalizar el año lectivo y se efectuarán durante la primera semana del año lectivo siguiente.

Esta evaluación se basará en un programa de actividades de apoyo y planes de mejoramiento con las dificultades que presentó la estudiante y que el educador(a) del área le entregará a la estudiante, quedando constancia de ello. Este mismo tratamiento se tendrá en cuenta con las Estudiantes de la media técnica.

**PARAGRAFO 1. INCUMPLIMIENTO.** Si la estudiante no presenta, ni asiste a estas actividades sin justificación se notificará al padre de familia y de repetirse el hecho se aplicará la sanción establecida en el Manual de convivencia, cumpliendo el debido proceso y el principio de legalidad.

**ARTICULO 11º. PERSISTENCIA EN DEFICIENCIA ACADEMICA.** La estudiante que finalizando las actividades de apoyo y planes de mejoramiento durante la primera semana académica del año lectivo, continúe con desempeño Bajo. Estará en la siguiente situación:

1. Si la estudiante en el primer periodo obtiene resultados satisfactorios en las áreas pendientes, se le convalidará y se legalizará por el docente y el Equipo de Seguimiento.

2. En caso de persistencia en el desempeño bajo la institución ha permitido espacios suficientes para sus avances, por lo tanto pasará la novedad a la Secretaría de la Institución.

**PARAGRAFO 1. REPORTE DE NOVEDADES ACADEMICAS.** Cada docente diligenciará la planilla reporte de novedades académicas, donde se consignará la valoración final de las actividades de apoyo, ya sea ésta aprobatorio o no, el acta deberá ser entregada a secretaria académica a más tardar la fecha siguiente de presentada la evaluación y/o actividades asignadas de acuerdo con lo estableció en el área.

Estos resultados serán consignados en el registro escolar de valoración de la estudiante.

#### **ARTICULO 12°. REQUISITOS PARA GRADUARSE EN CEREMONIA.**

- Para cursar los grados 10° y 11° la estudiante debe elegir una modalidad de media técnica en el grado decimo.
- La estudiante que después de cumplir los requisitos de motivación, inducción, elección de la modalidad, matrícula institucional y en el SENA, en el grado decimo, decidan retirarse de la modalidad en décimo y undécimo, perderán e derecho de graduarse en ceremonia; por lo tanto su diploma y acta de grado, serán entregados por ventanilla el día hábil después de la ceremonia de grados institucional.
- Las estudiantes del grado 11° no serán graduadas en ceremonia de grados institucional, cuando son promovidas con una o dos áreas con desempeño bajo. Además, deberán presentar la recuperación del o de las áreas perdidas, durante el tiempo asignado institucionalmente en el

mes de enero del año siguiente al terminar el año escolar. En el caso de no presentarse para realizar la recuperación, las áreas en su certificado no tendrá ninguna nota de recuperación. Solamente en caso de enfermedad respaldada con incapacidad médica o grave calamidad doméstica, se reprogramará la fecha de recuperación.

- En caso de que la estudiante no se presente a la recuperación de las áreas que tiene en desempeño bajo (1 o 2 áreas), tendrá como plazo máximo el primer periodo del año lectivo para superar los logros.
- Las estudiantes del grado 11° no serán graduadas en “Ceremonia de Grado Institucional” cuando tienen registro de comportamientos inadecuados de acuerdo al manual de convivencia, se hallan realizado correctivos pedagógicos y dando por agotando el debido proceso ante uno o varios comportamientos inadecuados y que continúan cometiendo faltas que atentan contra la dignidad individual y/o colectiva del estamento educativo.

#### **ARTICULO 12º. PROMOCION ANTICIPADA DURANTE EL AÑO LECTIVO PARA CASOS EXCEPCIONALES.**

Se da cuando la estudiante demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en referencia a las competencias básicas previstas en el plan de estudios para el respectivo grado.

**ARTICULO 13º. FACULTAD ESPECIAL.** Es competencia del Consejo Directivo decidir si procede o no la promoción anticipada. La decisión que adopte el Consejo Directivo, será consignada en el acta de este organismo y si ésta es positiva en el registro escolar de Valoración.

**ARTICULO 14º. TIEMPO.** La promoción anticipada al grado superior se hará al finalizar el primer período lectivo académico cumpliéndose con el criterio establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Durante el primer período del año escolar la instancia competente previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de la estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

**ARTICULO 15º. REQUISITOS.** Para tener derecho a solicitar promoción anticipada se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitud y consentimiento del padre de familia y/o su representante legal
- Haber aprobados los grados anteriores
- Estar legalmente matriculada o casos especiales
- Estar dentro de los términos de tiempo del presente acuerdo

**ARTICULO 16º. PROTOCOLO:** El docente titular de grado en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, entregarán informe escrito a la instancia pertinente, recomendando la promoción de grado de manera anticipada, de aquellas estudiantes con las características descritas anteriormente.

La instancia competente podrá sugerir la realización de diversas actividades académicas a la estudiante que den fe de los logros y competencias de esta.

**ARTICULO 17º. RECONOCIMIENTOS.** Quien sea promovida los resultados obtenidos se consignarán en el registro escolar de valoración, no tendrá que pagar nuevamente costos académicos y el registro de renovación de matrícula para el nuevo grado se oficializará con la firma del padre de familia y/o su representante legal y la estudiante.

**PARAGRAFO 1. EXCEPCIÓN.** Se exceptúan de promoción anticipada las estudiantes que estén cursando el grado 11º que se debe cursar completo.

**ARTÍCULO 18º. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA CASOS DE NO PROMOCIÓN DE GRADO. REFORMADO MODIFICACIONES PLANTEADAS DURANTE SESIÓN DEL 4 DE JUNIO POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

## **NOTA ACLARATORIA: Sólo se acepta una solicitud de promoción durante la estadía de la Estudiante en la Institución**

La Estudiante que finalizando el año lectivo y no fuere promovida al grado siguiente por presentar Desempeño Bajo en tres o más áreas, y se halla matriculado para reiniciar el mismo grado, podrá solicitar que se le estudie su desempeño académico de acuerdo a las orientaciones de la Directiva Ministerial 29 de Noviembre 16 de 2010, para ser promovida.

Para lo anterior la Estudiante deberá ceñirse a los siguientes parámetros:

- El Padre de Familia o su Acudiente en forma escrita hará solicitud correspondiente al Consejo Directivo, durante la primera semana del año lectivo que se inicia.

El Padre de Familia o su Acudiente en forma escrita hará solicitud, en formato institucional, ante el Consejo Directivo, durante la primera semana del año lectivo que se inicia; dicha solicitud debe entregarse personalmente al coordinador de la jornada o sede.

2. Director de Grupo solicitará el informe final obtenido por la Estudiante en la Secretaría, para determinar cuáles son las áreas en las que obtuvo desempeño bajo y si hubo reincidencia durante el grado anterior

- En reunión de Equipo de Seguimiento del Desempeño Académico del Grado y teniendo en cuenta el Primer Período, conceptualizará sobre el avance en la adquisición de los logros por parte de la Estudiante, con el fin de recomendar su Promoción o No anticipada al grado siguiente ante el Consejo Directivo.

## **PARAGRAFO 1. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA.**

1. Solo es posible hacer esta solicitud cuando la Estudiante no promovida ha obtenido desempeño bajo en tres (3) áreas.

2. Estudiante quien durante el grado anterior no haya presentado desempeño bajo en las mismas áreas por las cuales no fue promovida.

3. Se admite realizar una sola solicitud durante su permanencia en la Institución de primero a undécimo

4. En reunión de Equipo de Seguimiento del Desempeño Académico y de grado y teniendo en cuenta el primer periodo, conceptualizará sobre el avance en la adquisición de los logros por parte de la Estudiante, con el fin de recomendar su Promoción o No anticipada al grado siguiente ante el Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 2. SI LA ESTUDIANTE NO ALCANZA LOS LOGROS.** Si la Estudiante a juicio del Equipo de Seguimiento del Desempeño Académico no ha alcanzado los logros previstos en el plan de estudios en la Totalidad de las áreas en las que obtuvo Desempeño Bajo, continuará sus estudios en el grado que inició en el año lectivo.

**PARÁGRAFO 3. SI SE RECOMIENDA LA PROMOCIÓN.** Si la Estudiante de acuerdo al reporte valorativo del Equipo de Seguimiento del Rendimiento Académico, recomienda ante el Consejo Directivo la Promoción anticipada, porque durante el Primer Período se presentaron los Planes de Mejoramiento en las áreas con Desempeño Bajo, lo cual se obtuvo en dichas áreas Desempeño Alto y en las demás áreas mínimo una valoración de Desempeño Básico; la Estudiante deberá realizar un plan de nivelación con el apoyo de los Docentes para ponerse al día con las exigencias académicas de cada una de las áreas contempladas en el plan de Estudios para el grado superior.

**PARÁGRAFO 4. RECONOCIMIENTO:** A quien fuere promovida, los resultados obtenidos en la nivelación se consignarán en el registro escolar como valoración correspondiente al primer periodo. La renovación de matrícula para el nuevo grado se oficializará con la firma del Padre de Familia y/o su Representante Legal, la Estudiante y Rector

**ARTICULO 19º. NO PROMOCIÓN** Se considera en la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, que una estudiante no es promovida al grado siguiente cuando:

1. Presenta valoración con Desempeño Bajo en tres o más áreas. Esto posterior al proceso de realización de las actividades de apoyo y planes de mejoramiento.

2. Estudiantes que registren una inasistencia acumulada igual o superior al 20% de sus clases en el respectivo grado, sin justificación alguna.

**PARAGRAFO 1. EVIDENCIAS.** De las estudiantes que No fueron promovidas deben quedar evidencias de las actividades de apoyo y planes de mejoramiento realizados para lograr que la estudiante superara los bajos desempeños durante el transcurso del año y al finalizar esté.

**PARAGRAFO 2. AUSENCIA POR REPRESENTACIÓN.** Las estudiantes que representen a la institución, al municipio, departamento o al país en diversos eventos o actividades académicas, deportivas, y culturales, sus ausencias no se tendrán en cuenta dentro del porcentaje definido para reprobación. (Ley 1098 de 2006 art. 41 numerales 24 y 25).

**PARAGRAFO 3. LIMITES.** La tasa de reprobación a nivel institucional no podrá sobrepasar el 10%.

**ARTICULO 20º. RESERVA DE CUPO.** Si finalizado los diversos procesos establecidos para evaluación y se determine que una estudiante no puede ser promovida al grado siguiente, se le garantizará en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo

**ARTICULO 21º. CRITERIOS Y PROCESOS.** Para aquellas estudiantes que no fueron promovidas al grado siguiente, se adoptaran criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente en el primer periodo lectivo

## **CAPITULO IV. ESCALA DE VALORACION**

**ARTICULO 22º. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL:** Para efectos de la Valoración de las estudiantes en cada Área del Plan de Estudios, correspondiente a cada grado se adopta la escala cualitativa nacional:

<b>Desempeño Bajo</b>	<b>BJ</b>
<b>Desempeño Básico</b>	<b>BS</b>
<b>Desempeño Alto</b>	<b>DA</b>
<b>Desempeño Superior</b>	<b>DS</b>

**PARAGRAFO. CONVENIOS DE ARTICULACION.** Para el caso de las estudiantes de la media técnica en cuanto al proceso de evaluación y escalas de valoración, se tendrán en cuenta los convenios establecidos con las instituciones de educación superior, SENA, entre otros, que sus políticas de evaluación difiere con lo establecido en el Decreto 1290

**ARTICULO 23º. DESEMPEÑO.** Desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación, análisis, síntesis y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por la estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que la estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

**PARAGRAFO 1. DEFINICION Y CLASIFICACION.** En consecuencia con lo anterior se entenderá en la Institución Educativa para efectos de valoración:

**1. DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo académico, personal y social, demostrando un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior la estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativa, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
4. Es analítica y crítica en sus cuestionamientos.
5. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
6. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.

7. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

2. **DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde a la estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros previstos, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando la estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas.
2. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas, aún cuando realice actividades de apoyo.
3. Presenta los trabajos oportunamente.
4. Desarrolla actividades curriculares específicas.
5. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

3. **DESEMPEÑO BÁSICO:** Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Se puede considerar desempeño básico cuando la estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de apoyo.

2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativa y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Desarrolla actividades curriculares específicas.
6. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.
7. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

4. **DESEMPEÑO BAJO:** Se entiende como la no superación de los logros esperados. Se puede considerar desempeño bajo cuando la estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. No alcanza los desempeños mínimos en las áreas y requiere actividades de apoyo.
2. No alcanza los desempeños mínimos en las áreas aún después de realizadas las actividades de apoyo y persiste en las dificultades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Incumple con las tareas y trabajos asignados en el área
5. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
6. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
7. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

## **CAPITULO V. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN, PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y DE APOYO**

**ARTICULO 24º. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES.** Una ESTRATEGIA, es el camino establecido por la institución desde un área para que las estudiantes de un grado o grupo demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. Para lo cual entendemos como:

- **ESTRATEGIA DE VALORACIÓN:** El conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de las estudiantes.
  
- **VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:** Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes de la estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso enseñanza aprendizaje.

**PARAGRAFO 1. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL:** La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo – asertivo, debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
  
2. Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de las estudiantes.

3. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño de las estudiantes.
4. Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de las estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, evaluaciones, entre otros.
5. Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
6. Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
7. Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

**PARAGRAFO 2. ESTRATEGIAS DE VALORACION DE ALTOS DESEMPEÑOS.** En la institución educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, la estudiante que presenten suficiencia comprobada en un área en particular, durante la permanencia escolar se designaran como monitora de área, con el fin de ayudar al educador(a) en la orientación de prácticas de laboratorio, sesiones de repaso o de ejercicios y otras labores similares. La designación de monitoras no podrá, por ningún motivo, reemplazar al docente en sus labores propias.

Igualmente, las estudiantes que demuestren capacidades excepcionales en el alcance de los logros propuestos serán candidatas para sugerir la promoción anticipada si se da dentro de los términos establecidos en el presente acuerdo.

**PARÁGRAFO 3. ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE OTROS DESEMPEÑOS.** A las estudiantes que se destaquen en otros campos: artístico, deportivo, social y que participen en representación de la institución, se les realizara una programación especial de acompañamiento y evaluación de procesos académicos.

**PARAGRAFO 4. VALORACION EN CASO DE INASISTENCIA.** Cuando la estudiante no cumpla con el porcentaje de escolaridad requerido por causas comprobadas de salud, calamidad domestica o amenaza, se le podrán hacer

reportes de los procesos de evaluación y se emitirá informe extemporáneo del periodo en el que se presentó la causa.

**ARTICULO 25º. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN.** La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación de la estudiante. Esta se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Sensibilizar a la estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
2. Proveer a la estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades y propuestas de mejoramiento, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un área determinada.
3. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
4. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.
5. Para la autoevaluación se tendrán en cuenta: las estrategias definidas en cada área, entre otras: registro de experiencias, test y/o encuesta individual, KPSI, diseño de proyectos, practicas de laboratorio, monitoria.

**ARTICULO 26º. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.** Entre estas se tendrán:

1. Portafolios de evidencias: virtuales o físicos que se convierten en bitácoras de un proceso.
2. Cuestionarios, inventarios o entrevistas escritas u orales, presenciales o virtuales.
3. Conversatorios y dinámicas grupales respecto a las actitudes, preferencias e intereses.
4. Auto informes de avances y percepciones en el proceso de aprendizaje.
5. Pruebas orales o escritas, con opciones de respuesta, con respuesta creativa o que impliquen construcción de párrafos o argumentación. .
6. Pruebas de construcción o proceso, que implican evidenciar dominios técnicos, desarrollo de habilidades o reconocimiento de procedimientos.
7. Registros gráficos, visuales, auditivos, audiovisuales o virtuales; que implican elaborar un producto comunicativo.
8. Registros anecdóticos, con los cuales se describen comportamientos reales en circunstancias naturales y que pueden ser implementados tanto por el docente para acopiar evidencias, como por los estudiantes en ejercicios auto evaluativos.
9. Ejercicios de construcción de reactivos, seguimiento de instrucciones, uso de puntuación, estrategias de validación y confiabilidad de información, que implican la ejecución de acciones técnicas.
10. Escritos autónomos como la relatoría y el ensayo, que implican organización, elaboración de síntesis conceptual y presentación creativa de la información solicitada.
11. Pruebas estandarizadas, tales como las de acreditación del aprendizaje.
12. Asignación de tareas de un proyecto, puesta en situación o simulación de desempeños, la cual implica juego de roles.

13. Entrega de productos, cuya elaboración privilegia el trabajo en equipo y la expresión creativa e innovadora.
14. Guías de observación, listas de cotejo o chequeo, que permitan identificar la aplicación de procedimientos o el seguimiento de indicaciones.
15. Estudios de casos, favorables al acercamiento investigativo etnográfico desde la escuela. Encuesta, sondeos de opinión, gráficas y otras técnicas cuantitativas de registro e interpretación de información.
16. Organizar grupos de apoyo entre compañeros de clase.
17. Planear jornadas especiales con las estudiantes que presentan desempeños bajos.
18. Hacer usos de las TIC en todas las áreas

## **CAPITULO VI. ACCIONES**

**ARTICULO 27º. ACCIONES DE SEGUIMIENTO.** Para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes durante el año escolar, con el fin de hacer de la evaluación un proceso permanente y objetivo, en la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, se realizaran las siguientes acciones de seguimiento:

1. **EVALUACIÓN DIAGNOSTICA.** Al iniciar el año escolar se realizará en cada área del respectivo plan de estudio del grado correspondiente una evaluación diagnóstica donde se evidencian fortalezas y debilidades de las estudiantes, con el fin de replantear los desempeños esperados del área, según la capacidad inicial de las estudiantes y situaciones especiales que se encuentren.

2. REFUERZO DE MEJORA CONTINUA. Son las diversas acciones que implementa el docente con la estudiante, bien en forma individual o grupal como: nuevas explicaciones, elaboración de talleres complementarios, revisión colectiva de las evaluaciones escritas, realización de nuevos ejercicios, prácticas, etc. Esta mejora es de carácter permanente en el desarrollo de cada periodo. Estas acciones pueden conducir a la modificación de la nota inicial de la estudiante cuando: la estudiante presente vacíos cognitivos, ausencias justificadas, resultados no esperados, bajo rendimiento inicial.

3. SESION DE NIVELACION. Es una sesión de trabajo docente – estudiante, donde el educador soluciona dudas relacionadas con los temas de estudio.

4. GUIAS DE ESTUDIO. Es una pauta de recomendación y/o ejercicios elaborados por el docente del área, que sirven como apoyo para estudiar e identificar las dudas que en tiempos de clase se le presentan.

5. EVALUACIONES DE PERIODO. Son aquellas que se definen a nivel institucional y deben ser presentadas por todas las estudiantes

6. INFORMES PARCIALES A PADRES DE FAMILIA. Durante cada periodo se citará, las veces que se considere necesario, al acudiente de toda estudiante que presente dificultades académicas o en su desarrollo personal y social para hacer acuerdos de estrategias de mejoramiento y apoyo para la estudiante.

7. REUNIÓN DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO: Para apoyar las actividades de evaluación, al finalizar cada periodo académico y cuando se crea conveniente, se reunirá el Equipo de Seguimiento del Rendimiento Académico establecidos de cada grado con el rector o su delegado con el fin de: analizar el estado de desarrollo en

que se encuentran las estudiantes en los aspectos académicos, personales y sociales de acuerdo a los resultados y se harán las recomendaciones a profesores o a otras instancias de la institución, en términos de nivelación, refuerzo y recuperación, o para estimular desempeños superiores. Quedando evidencias de ello.

**ARTICULO 28º. ACCIONES PARA LOS DIVERSOS ESTAMENTOS.** Con el fin de que los diversos estamentos de la comunidad educativa, cumplan con los procesos establecidos en el SIEPE, se tienen las siguientes acciones:

#### **ACCIONES DEL RECTOR.**

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y revisión del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
6. Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
7. Definir y adoptar el SIEPE como componente del PEI.
8. Atender quejas y reclamos o reportes de servicio no conforme.
9. Asesorías individuales y colectivas a estudiantes y docentes.

10. Convocar las reuniones de Consejo Directivo y Consejo Académico para analizar los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas pedagógicas que puedan estar afectando el desempeño de las estudiantes, e introducir las modificaciones pertinentes.

11. Direccionar la elaboración de Autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional.

### **ACCIONES DE LOS COORDINADORES.**

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.

3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.

4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

6. Implementar y revisar los planes de área, de mejoramiento, proyectos institucionales, planes de clases, diarios de campo, entre otros.

7. Presentar informes en relación con los aspectos anteriores

### **ACCIONES DE LOS DOCENTES.**

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

2. Participar en la formulación, elaboración y revisión del SIEPE a nivel institucional.

3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEPE.
4. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEPE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEPE.
6. Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de las Desempeños de los estudiantes.
8. Implementar los acuerdos para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, planes de clases, diarios de campo.
9. Revisar de manera constante los planes de área y de mejoramiento..
10. Elaborar planillas de seguimiento académico a las estudiantes y diligenciar las novedades académicas.
11. Atender quejas y reclamos o reportes de servicio no conforme.
12. Participar en reuniones de docentes por grados para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de las estudiantes.
13. Realizar reuniones de padres de familia o acudientes con las estudiantes para la entrega parcial y final de informes por periodo, análisis de situaciones, entrega de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
14. Participar en la elaboración de la autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional.

## **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.**

A partir de la concepción y características de la evaluación en la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, señalada en el presente acuerdo, los docentes realizarán con las estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijas.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de las estudiantes:

1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de las estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones con el Consejo Académico u otra instancia, cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se designarán estudiantes monitoras que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a las que tengan dificultades.
4. Se realizarán Actividades de apoyo, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.

## **CAPITULO VII. PERIODOS, INFORMES, REGISTROS Y CONSTANCIAS**

**ARTICULO 29º. PERIODOS.** En la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, el año escolar estará comprendido en cuatro periodos lectivos de igual duración.

**ARTICULO 30º. TIPOS DE INFORMES.** En la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, se hará entrega de dos informes:

1. Académico. En donde, se relaciona como fue el desempeño académico de la estudiante en las diversas áreas del respectivo grado
2. Desarrollo Personal y Social. Pues es deber de las instituciones educativas promover la educación en valores, el respeto a la vida, a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, justicia, solidaridad y equidad, la tolerancia y la libertad. Atendiendo a lo dispuesto en la Sentencia T 341, este se hará por separado, con un protocolo específico.

**PARAGRAFO 1. VALORACIÓN.** La escala de valoración del desarrollo personal y social, se hará a través de una escala de frecuencia: Siempre, casi siempre, algunas veces, nunca. Se deberá definir las diversas actitudes a evaluar. La valoración del desarrollo personal y social no será válida para determinar la promoción de las estudiantes

**ARTICULO 31º. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES.** A la semana siguiente de concluir un periodo lectivo académico se hará entrega a los padres de familia o representante legal y estudiante el informe académico y el de desarrollo personal y social.

**PARAGRAFO 1. INFORME FINAL.** En este quedara consignado los resultados obtenidos por la Estudiante en los Diferentes períodos y el Concepto del

Desempeño Final del proceso evaluativo en cada área dado por el educador(a) titular, teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso permanente y objetivo. Para emitir la valoración del proceso se deberá observar el logro de los estándares, de los desempeños y competencias previstas para el área en el grado cursado.

**PARÁGRAFO 2. ENTREGA.** Los boletines informativos se entregaran a los padres de familia y/o representante legal en reuniones tipo entrevista, y en la medida de las posibilidades informes parciales de periodo de manera virtual o personalizada

**ARTICULO 32º. CONSTANCIAS.** Para efectos de movilidad de las estudiantes entre diferentes Instituciones Educativas, a solicitud de los padres de familia y/o su representante legal se expedirá la constancia de desempeño cumpliendo con los requisitos exigidos para su expedición.

Si esta es solicitada cuando finaliza el año lectivo deberá quedar consignado si la estudiante aprobó o no el grado que estaba cursando

**PARAGRAFO 1. DETERMINACIONES REFRENDADAS EN LAS CONSTANCIAS.** Se respetará la decisión expresa en las constancias de las estudiantes, tanto en la promoción como en la no promoción. Se ubicará a la estudiante en el grado respectivo. Esto aplica para estudiantes de la institución como personal nuevo.

**ARTICULO 33º. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.** Los informes a entregar a los padres de familia o acudientes y a las estudiantes, tendrán los siguientes referentes:

Encabezado: INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO

## BOLETIN ACADEMICO

1. Identificación: Código, Apellidos y nombres de la estudiante, Grado, grupo, Periodo y fecha
2. La relación de cada área contemplada en el plan de estudio para el respectivo grado y su intensidad horaria
3. Valoración del periodo con la escala cualitativa
  2. Columna de Faltas de asistencia del periodo y el acumulado
  3. Descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron las estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.
  4. Franja de observaciones: Donde el Director de grupo consignará observaciones de interés

Los informes que se entreguen a los padres de familia o su representante, deberán ser firmados por el Director(a) de grupo.

**PARAGRAFO 1. INFORME FINAL.** El informe del cuarto periodo y el reporte final, tendrá la siguiente estructura:

Encabezado: INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO

## BOLETIN ACADEMICO

1. Identificación: Código, Apellidos y nombres de la estudiante, Grado, grupo, Periodo Final y fecha

2. La relación de cada área contemplada en el plan de estudio para el respectivo grado e intensidad horaria semanal

3. Valoración final del periodo con la escala cualitativa

4. Total anual de faltas de asistencia

Observación: Donde se indique el estado final de la estudiante: si es promovida, promovida con áreas pendientes o no promovida.

**ARTÍCULO 34º. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION.** El registro escolar de valoración, es el documento donde reposa el historial académico de cada una de las estudiantes oficialmente matriculada en la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, y del cual se extrae la información necesaria para la expedición de constancias de desempeño y otros.

Este registro se compone de

- Datos de identificación de la estudiante
- Informe de valoración por cada grado
  
- Resultados de los procesos de evaluación adelantados
- Novedades que surjan de la evaluación, en especial las que se desprenden de la aplicación de estrategias de apoyo.

**ARTÍCULO 35º. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.** A solicitud del interesado y siguiendo los procedimientos definidos para ello, se expedirán constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Esta se hará en papel membreteado, y no requiere de la

firma de la Secretaria Académica de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2150 de 1995

Cuando la constancia de desempeño reporte que la estudiante ha sido promovida al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculada en el grado al que fue promovida según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través, de una evaluación diagnóstica, considera que la estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, deberá ajustarse a ello.

## **CAPITULO VIII. INSTANCIAS, MECANISMO Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES**

**ARTICULO 36º. INSTANCIAS.** Para atender los diversos asuntos que se den en referencia al proceso de la evaluación se tendrá al:

- Consejo Directivo, que atenderá los asuntos propios, previo reporte emitido del Consejo Académico.

**PARAGRAFO. EQUIPOS DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.** A nivel Institucional se contará con Equipos de seguimiento del Desempeño Académico y Desarrollo Personal y Social en cada uno de los Grados desde Primero de Primaria hasta el grado Undécimo

**PARAGRAFO. CONFORMACION.** El Equipo de Seguimiento del Desempeño Académico y Desarrollo Personal y Social, estará integrado por: El Rector o su

Delegado y los profesores que dictan clase en cada grado y su respectivo Director de Grupo.

**PARAGRAFO 1. FUNCIONES** Son funciones del Equipo de Seguimiento del Desempeño Académico y Desarrollo Personal y Social.

1. Elaborar su propio reglamento
2. Intervenir con acciones que redunden en la superación de las dificultades académicas o desarrollo personal y social
3. Estudiar los casos de las estudiantes con desempeños bajos
4. Analizar el desempeño académico de las estudiantes que son promovidas en cada grado y determinar su promoción.
5. Enviar informe y/o recomendación al Consejo Directivo, de la promoción anticipada de las estudiantes con desempeños superiores y previo conocimiento y análisis del Consejo Académico. Igual procedimiento para Estudiantes con solicitud de promoción anticipada con desempeños bajos en tres y más áreas, es decir estudiantes No promovidas.
6. Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo
7. Establecer los controles y registros necesarios para las estudiantes que presentan desempeños bajos en cada periodo
8. Resolver situaciones especiales de calamidad familiar, salud, ausencias, amenazas, demandas de las estudiantes del grado respectivo
9. Remitir al Consejo Académico los asuntos que se salgan de su competencia

**ARTICULO 37º. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.** . Como mecanismos de atención y resolución de reclamaciones que hagan estudiantes o padres de familia, sobre el proceso de evaluación y promoción, en la institución se podrán realizar a través de:

- Respuesta a peticiones.
- Atención directa.
- Reuniones formales e informales
- Correo electrónico

**ARTICULO 38º. CONDUCTO REGULAR.** El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación y promoción, se hará a través de las siguientes instancias:

1. Titular del área
2. Director de grupo.
3. Equipo de Seguimiento del Desempeño Académico y Desarrollo Personal y Social
4. El Consejo Académico
5. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 39º. RECURSOS.** Frente a una decisión proferida por la instancia competente, la estudiante y/o su representante legal les asiste los siguientes recursos:

1. **REPOSICIÓN.** Frente a una decisión tomada por el profesor del área, procederá el recurso de reposición, que deberá hacerse en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.

2. **APELACIÓN.** Ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y la Estudiante o afectada insiste con evidencias en su argumentación. Una vez llegue la reclamación, el responsable tendrá un plazo 5 días hábiles a la fecha de presentación del recurso para dar respuesta.

3. **QUEJA.** Si la estudiante y/o acudiente siente que no es atendido en su reclamo y recursos instaurados, podrá utilizar, dentro de los tres días hábiles siguientes, el recurso de queja ante el superior inmediato que le niega el recurso o reclamo.

4. **RECURSO DE REVISIÓN.** Es el recurso que tiene cualquier estudiante para que se revisen las decisiones tomadas, una vez allegue nuevas pruebas que permitan cambiar la decisión de primera instancia.

5. **ACCIÓN DE TUTELA.** Si llegare el caso, que debe ser interpuesta por el padre de familia

**ARTÍCULO 40º. PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES.** Los reclamos, interposición de recursos o quejas se deben presentar por escrito y por duplicado. En el oficio se debe hacer alusión precisa: recurso a interponer,

indicar a quien se le interpone el recurso, la situación que se presentó y lo que se solicita. Se debe entregar en la Secretaria General de la Institución Educativa, que radicará el original y devolverá copia firmada con la fecha, hora y número de recepción.

**ARTÍCULO 41º. RADICACION.** Todo comunicado que presenten los miembros de la Comunidad Educativa debe ser radicado en el Centro de Recepción Documental que se ubica en la Secretaria General de la Institución. Se dispondrá de un libro, en el que quedará registrado el oficio de la siguiente manera:

- Número de radicado.
- Fecha de Radicación.
- Quién formula la queja o interpone recurso.
- Nombre del Funcionario o dependencia que debe resolverla.
- Posteriormente se remitirá a quien le corresponde resolver la petición, dejando constancia escrita de que le fue entregada.

**ARTICULO 42º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE.** El SIEPE es una construcción continua donde participan los diferentes órganos del Gobierno Escolar y estamentos que conforman la institución educativa del Gonzalo Restrepo Jaramillo. Para lo cual se harán asambleas de docentes, asambleas informativas de padres de familia, jornadas pedagógicas, se instauran mesas de trabajo, reuniones de organismos colegiados. A su vez, para la construcción del SIEPE, le asiste al:

**CONSEJO DIRECTIVO**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

1. Definir, adoptar el SIEPE e incorporarlo en el PEI.

2. Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEPE.
3. Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
4. Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por otras instancias no encuentren una solución adecuada.

**CONSEJO ACADÉMICO:** Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

1. Realizar el estudio y aprobar lo relacionado con el SIEPE
2. Definir estrategias para solución de problemas.
3. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
4. Indicar el procedimiento, las instancias y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
5. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

**AL CONSEJO DE PADRES,** le corresponde:

1. Participar en la construcción del SIEPE.

**AL CONSEJO DE ESTUDIANTES,** le corresponde:

1. Participar en la construcción del SIEPE.
2. Estudio y socialización del SIEPE.

**A LA PERSONERA,** le corresponde:

1. Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
2. Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de las estudiantes en el proceso de evaluación.
3. Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso de evaluación de las estudiantes de cualquier grado.

## **CAPITULO IX. RECONOCIMIENTOS, MODIFICACIONES, EXCEPCIONES Y VIGENCIA**

**ARTICULO 43º. RECONOCIMIENTOS.** Para la culminación de cada uno de los niveles de educación y ciclos que ofrece la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, las estudiantes se harán acreedoras a:

1. **Nivel de Educación Básica:** A las estudiantes que culminen grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán Certificado de culminación de la educación básica.

2. **Nivel de Educación Media:** A las estudiantes que culminen grado 11º que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el grado undécimo, cumplido los requisitos: de democracia 50 Horas (Ley 107 de 1996), el servicio social 80 Horas (Resolución Ministerial 4210) se les entregará Diploma: título de bachiller (Académico o en Media Técnica de acuerdo a los convenios de articulación) en ceremonia publica o privada, en día y fecha definida por Rectoría.

**PARAGRAFO 1. ESTIMULOS.** Con el fin de estimular la excelencia académica de las estudiantes en la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, se tendrán los siguientes estímulos:

1. CANDIDATA A PROMOCIÓN ANTICIPADA.

2. RESULTADOS PRUEBAS SABER 11, OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO E INGRESO A LA UNIVERSIDAD. A las estudiantes de la institución cuyos resultados en las pruebas SABER 11, Olimpiadas del Conocimiento e ingreso a la universidad, que hayan obtenido un buen desempeño se les tendrá en cuenta en las notas del respectivo periodo académico. Para dar cumplimiento a lo anterior, la estudiante debe acreditar constancia de la universidad como estudiante admitida o los resultados obtenidos en las pruebas

**ARTICULO 44º. MODIFICACION.** Cuando se requiera realizar por considerarse necesario cualquier modificación al acuerdo del SIEPE, se deberá seguir el procedimiento enunciado en el Artículo 8º del Decreto 1290 de 2009.

**ARTICULO 45º. TRANSICION DE NORMAS.** A las estudiantes con áreas insuficientes o deficientes de años anteriores al 2009 regidos por el Decreto 0230, se les dará por superadas las deficiencias, con la presentación de las actividades de recuperación en enero de 2010. A quien no haya superado las insuficiencias quedará en su registro escolar de valoración lo establecido en dicho decreto.

**ARTICULO 46º. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Nro 08790 de 2009, por la cual la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín establece el Calendario Académico año escolar 2010 para los establecimientos de carácter oficial que imparten educación formal, regular o de adultos, en los niveles y ciclos que establece la normatividad educativa.

## 6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS, VER ARCHIVO ADJUNTO

AREA RESPONSABLE	PROYECTO
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	DEMOCRACIA. Càtedra de estudios afrocolombianos
	PRÀCTICA DE LA CONSTITUCIÒN Y LA INSTRUCCIÒN CÌVICA.
	ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÒN Y LA DEMOCRACIA (50 horas)
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	PROTECCIÒN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÌA Y LA PRESERVACIÒN DE LOS RECURSOS NATURALES
	PREVENCIÒN DE DESASTRES
	EDUCACIÒN SEXUAL
<b>EDUCACIÒN FÌSICA</b>	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
<b>ARTISTICA / ETICA</b>	PROYECTO: EDUCACIÒN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRASTERINIDAD EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÒN EN VALORES HUMANOS
<b>ETICA</b>	PREVENCIÒN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÒN
<b>HUMANIDADES: INGLES</b>	EDUCACIÒN VIAL
	CATEDRA DE LA PAZ
<b>HUMANIDADES: Lengua Castellana</b>	COMPRESIÒN LECTORA
	CATEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÈNICAS
<b>TECNOLOGIA</b>	CATEDRA DE EMPRENDIMIENTO
	Muestra empresarial
	Educaciòn Financiera
<b>MATEMATICAS</b>	SIMULACROS PRUEBAS SABER (SEXTO A UNDECIMO)
	BIENESTAR ESTUDIANTIL

## **7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE**

### **7.1. MANUAL DE CONVIVENCIA VER ARCHIVO ADJUNTO**

### **7.2. REGLAMENTO DE DOCENTES**

De acuerdo con la normatividad vigente se cuenta como derechos los propios contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único, en los decretos 2277 y 1278. Entre ellos se encuentran:

- a. Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
- b. Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
- c. Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar. 141
- d. Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.
- e. Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

De las responsabilidades del docente Los deberes de los docentes vinculados al servicio oficial, de acuerdo con lo considerado en el artículo 44 del Decreto 2277 de 1979, son:

- a. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- b. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
- c. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.

- d. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
- e. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- f. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- g. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- h. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo
- i. Las demás que para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos.

Adicional a los anteriormente descritos, el artículo 41 del Decreto 1278 de 2002 establece los siguientes deberes:

- j. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
- k. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
- l. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
- m. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, 142 derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.
- n. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.
- o. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto. En relación con las faltas que cometa el docente, la institución considera las amparadas bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002; frente a este aspecto.

De las sanciones y prohibiciones Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario

## **8. GOBIERNO ESCOLAR**

### **8.1. LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.**

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo está conformado por: el Consejo Directivo, Consejo Académico y el Rector. Se cuenta además con los órganos de apoyo, los cuales son: personería, consejo de estudiantes, Asamblea General de padres de familia, Consejo de padres de familia, Equipos de Seguimiento del rendimiento académico, Contralora estudiantil y el Comité de convivencia escolar

### **8.2 INTEGRACIÓN DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.**

### **8.3. FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

#### **8.3.1. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6. Consejo Directivo. Funciones:**

- ✓ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia;
- ✓ Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
- ✓ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- ✓ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.

- ✓ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- ✓ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- ✓ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- ✓ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- ✓ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ✓ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- ✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- ✓ Darse su propio reglamento.

**8.3.2. Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. Funciones:**

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- ✓ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- ✓ Participar en la evaluación institucional anual;
- ✓ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;

- ✓ Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**8.3.3. Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: Rectoría. Funciones:**

- ✓ Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- ✓ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- ✓ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- ✓ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- ✓ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
- ✓ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- ✓ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional

**8.3.4. Decreto 1075. ARTICULO 2.3.3.1.5.11 Personero. Funciones:**

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de las estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna de la Institución, pedir colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- ✓ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten las estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de las estudiantes.

- ✓ Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de las estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ✓ La personera de las estudiantes será elegida dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocara a todas las estudiantes matriculadas con el fin de elegirla por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.  
El ejercicio de cargo de personera de las estudiantes es incompatible con el de Representante de las estudiantes ante el Consejo Directivo.

#### **8.3.5. Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12: Consejo de Estudiantes**

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por las estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil par el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria,

Serán convocadas a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre las estudiantes que cursan el tercer grado.

Constituido por: Un estudiante representante de cada grado.

#### **Funciones:**

- ✓ Darse su propia organización interna;
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

**8.3.6. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4. : Asamblea general de padres de familia.**

La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

**8.3.7. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5: Consejo de padres de familia.**

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres

de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

**8.3.8. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.: Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.**

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

**Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7. Funciones del consejo de padres de familia.**

- ✓ Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- ✓ Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- ✓ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- ✓ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- ✓ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- ✓ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✓ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ✓ Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción (Cuando la institución cuente con este órgano).
- ✓ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de 2015.
- ✓ Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

PARÁGRAFO 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

## **9. COSTOS EDUCATIVOS**

Teniendo en cuenta el Decreto Nacional 1075 del año 2015, se estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para estudiantes de educación forma regular en los ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media. Se entiende entonces como gratuidad educativa como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios, por lo tanto ninguna institución educativa del sector oficial no podrá realizar ninguna clase de cobro; excepto los cobros estrictamente autorizados por la resolución municipal: duplicado de diploma a solicitud del usuario, copia del acta de grado y certificados de estudios de grados cursados para ex alumnos.

### **RESOLUCIÓN RECTORAL No. \_\_\_\_ DE 2021**

(7 de diciembre de 2021 )

**Por medio de la cual se adoptan las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institucion Educativa GONZALO RESTREPO JARAMILLO Y SUS SECCIONES “LA ANUNCIACIÓN Y LA JUAN CANCIO RESTREPO” del Municipio de Medellín para el año lectivo 2022**

**El (la) rector(a) de la Institución Educativa GONZALO RESTREPO JARAMILLO** en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 1075 de 2015 y de conformidad con lo

dispuesto en la la Resolución Número 202150175550 de 11/11/2021 y el Acuerdo Directivo No \_\_\_\_\_ del 7 de diciembre 2021 y

## CONSIDERANDO QUE

La Institución Educativa **Gonzalo Restrepo Jaramillo y sus secciones “la Anunciación y la Juan Cancio Restrepo”**, pertenece a la entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo Municipio de Medellín, al cual corresponde administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción, los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones.

El artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.

El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 (declarado exequible de manera condicionada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-376 de 2010) y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular los cobros que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.

El artículo 2.3.3.5.3.6.7 del Decreto Nacional 1075 de 2105, faculta a las entidades territoriales certificadas para establecer los criterios que deberán atender las instituciones educativas estatales que ofrezcan programas de educación de adultos en cuanto al cobro de derechos académicos.

El artículo 2.3.4.12 del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece algunas prohibiciones para las asociaciones de padres de familia.

El Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

La Resolución Número 202150175550 de 11/11/2021, reguló el proceso de adopción de tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2021.

Por todo lo anterior,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar oficialmente e informar a la comunidad educativa las tarifas educativas para el año lectivo 2022, conforme a lo aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo Directivo No \_\_\_\_\_ del 7 de diciembre 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** No realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la educación formal regular.

**PARÁGRAFO.** Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2022 serán las siguientes:

Niveles	Tarifas
▪ Preescolar y básica primaria	<b>EXENTOS DE PAGO</b>
▪ Básica secundaria	
▪ Media académica	
▪ Media técnica	

**ARTÍCULO TERCERO.** Para la vigencia del año 2022, sólo se autorizan otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

Concepto de Otros cobros a ex alumnos	Tarifas
▪ Duplicado de diploma a solicitud del usuario	Hasta

	<u>\$8.12</u>
	<u>1</u>
▪ Copia de acta de grado para egresados	Hasta <div style="text-align: right;"><u>\$4.43</u></div> <u>0</u>
▪ Constancias de desempeño de grados cursados para ex alumnos	Hasta <div style="text-align: right;"><u>\$4.430</u></div>

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

El pago de los derechos académicos y cobros enunciados en el artículo 3, del presente Acuerdo serán recaudados mediante consignación bancaria en forma independiente, en la cuenta **de Ahorros No 24047763515 del Banco CAJA SOCIAL a nombre de Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo**

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 7 días del mes de diciembre de 2021

---

Firma del Rector

Refrendado por: \_\_\_\_\_

Director de Núcleo Educativo \_\_\_\_\_ (mm/dd/aa)

## **10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIÓN SOCIALES**

La gestión comunidad en su conjunto tiene como objetivo el logro de la armonía entre los seres humanos que integran todo el estamento estudiantil, directivo, docente y comunitario a través de las relaciones personales y sociales, teniendo en cuenta que en el entorno existe la dinámica necesaria para que formativos y educativos favorecen el desarrollo integral de las estudiantes y su comunidad educativa. También se convierte en una oportunidad de mejores calidades: vida, dignidad humana, progreso, superación, satisfacción de necesidades y entre otras de crecimiento espiritual.

- **Reconocimiento del contexto:** La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo de Medellín Antioquia, ratifica en la gestión comunitaria el proceso educativo que se imparte en el Barrio Buenos Aires, sector de la sede polideportiva de Miraflores y las diferentes Urbanizaciones existentes en el Sector. El eje central de los procesos trabajos son las estudiantes desde transición hasta el grado once, inmersas en roles sociales no muy diferentes al resto de barrios de la ciudad. La población está necesitada de acompañamiento constante, oportuno y sistemático para mejorar su calidad de vida tanto en lo académico como en lo social y laboral. Además de su participación en la definición y priorización de las necesidades, en lo escolar, lo pedagógico, lo formativo, lo deportivo y entre otros aspectos importantes la convivencia y supervivencia individual y social; en lo cultural, lo educativo, la valoración y el cuidado de lo ambiental.

**- Entorno económico y Conformación Familiar** La economía de la comunidad educativa se encuentra basada en la producción obtenida en tiendas de barrio, microempresas de diferentes productos, restaurantes, el Centro comercial la Central y entre otros aspectos la remuneración que reciben los padres de familia por trabajar en estas dependencias u otras de la ciudad y que les sirve para el sustento familiar. Se puede decir que el estrato 3 común es el tres, pero confluyen estudiantes de uno y del dos; sus principales actividades están relacionadas con la venta y elaboración de productos de panaderías, empanadas, arepas, restaurantes; confecciones, diseño y construcción de muebles, zapatería, imprentas, y fabricación de productos metálicos livianos, locales de ropa, revuelterías y entre otros espacios diurnos y nocturnos para escuchar música y tener un sano esparcimiento.

Socialmente la población barrial muestra sentido de pertenencia y espíritu de colaboración, solidaridad y respeto a la dignidad humana. Las familias se apoyan mutuamente, en especial en los momentos de crisis económica, familiar y comunal. El sector está conformado por edificios, unidades de viviendas, urbanizaciones casas bifamiliares y unifamiliares, que son habitados por las diferentes familias del barrio y de los sectores en que viven las estudiantes. Este año 2019 tiene 2105 estudiantes femeninas, cuyos estratos socioeconómicos varían del 1 al 3, y sus edades entre los 5 a los 18 años, un porcentaje mínimo terminan el grado 11° de 19 años.

Teniendo en cuenta lo anterior la comunidad gonzalista se ha beneficiado de todos los procesos educativos y la institución se ha mostrado a la comunidad generando estrategias importantes que en su contexto se proyecta desde el desarrollo local, donde mediante los diferentes proyectos, mecanismos de comunicación formal entre los diferentes miembros de la institución, para conocer a los estudiantes y a sus familias y así, con los docentes creativos se ha garantizado el uso de los espacios que permiten la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: mediación y resolución, pactos y acuerdos de manera que exista una sana convivencia escolar, donde el trabajo de la psicóloga será una línea importante para mantener el equilibrio de las relaciones entre estudiantes, docentes, directivos, administrativos, vigilancia y comunidad en general.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 09317 del 6 de mayo de 2016, donde se enmarcan las funciones de los directivos docentes y docentes, se deben mencionar, entre otros aspectos, los siguientes en la gestión comunidad:

### **10.1. Medios de Comunicación masiva**

La oportunidad de compartir a través del tiempo con diferentes organizaciones sociales a través no solo de la vida institucional y los diferentes procesos, académicos, psicosociales, culturales y de participación ciudadana, han permitido el crecimiento y mejoramiento continuo en las estudiantes, los docentes, los padres de familia y la comunidad. Entre agremiaciones y empresas que nos han acompañado tenemos en la actualidad:

La vida educativa vivida en la institución requiere de la integración de las diferentes formas de comunicación existentes, para dar a conocer las actividades que se realizan en la institución; es por ello que el estamento directivo, docente y educativo para mejorar sus procesos de comunicación con la Comunidad tiene en cuenta estrategias de transmisión de la información o el recibimiento de las mismas como: las diferentes carteleras para las áreas y asignaturas, circulares, orientaciones, reuniones con diferentes entidades que informan capacitan tanto a docentes como estudiantes en diferentes temas sociales y comunitarios, etc.

También hemos tenido la oportunidad de establecer comunicación con:

#### **10.1.1. Editorial tres Editores y fundación Avancemos.**

La Secretaria de Educación hace convenio con la Editorial 3 editores y la fundación avancemos, para continuar apostando al mejoramiento del rendimiento académico de las instituciones educativas: capacitaciones a docentes, estudiantes y padres frente a las pruebas áreas fundamentales que se evalúan en las pruebas saber, realizando simulacros de las mismas. El proceso se viene realizando desde el 2018 y este año 2019.

Las estudiantes reciben capacitaciones y simulacros saber que le permiten afianzar no solo los conocimientos, sino la confianza en si mismas para responder con certeza las preguntas propuestas en el examen propuesto. Los docentes están capacitándose periódicamente en las distintas áreas fundamentales para implementar estrategias de aprendizajes que lleven a las estudiantes a construir conocimiento claro para lo académico y la vida.

#### **10.1.2. Universidad de Antioquia.**

La Universidad de Antioquia ha participado con la institución con capacitaciones como primer respondiente, medio ambiente, y ahora con capacitación de primeros auxilios, prevención y mitigación de incendios, terremotos y otras eventualidades para mejorar la calidad de vida de la población estudiantil y comunitaria.

También con la presencia de practicantes abalados por Secretaria de educación en áreas como ciencias sociales y matemáticas en primaria y bachillerato.

### **10.1.3. La Empresa Colanta.**

Empresa que desde el 2018 viene dotando la media técnica de alimentos y el espacio destinado para el complemento alimenticio de materiales y artículos de cocina. Dotación que ha fortalecido la alimentación y formación de las estudiantes.

### **10.1.4. Centro Comercial la Central.**

Empresa con la que se tiene contacto frecuente en la información de situaciones del sector y de la institución y con la cual se elaboran estrategias para el mejoramiento de la seguridad en general y la programación a nivel educativo que tiene dicho centro.

### **10.1.5. Los Medios masivos, virtuales, radiales y de Televisión.**

Que se hacen presentes en la vida cotidiana del estamento educativo y comunitario, tenido en cuenta que las redes sociales son inmediatas para información, los radiales y televisivos siempre están ahí, para informar cualquier eventualidad mundial, nacional, municipal o sectorial.

### **10.1.6. Entidades de salud y religiosas**

La protección de la comunidad está medianamente asegurada porque por la ubicación en la calle 26, N° 49 – 70 del Barrio Buenos Aires comuna 9 y para atender los problemas de orden público, tenemos:

- En Buenos Aires se contaba con el CERCA No. 3 con la inspección Especial No. 3, y otras dependencias de la administración. En la actualidad de este año 2019, se está construyendo un complejo físico para salud, con atención en el furo hasta de tercer nivel.
- Parroquias Santa Mónica, La Milagrosa, El Sagrado Corazón de Jesús, La ermita del Padre Marianito, la parroquia de Santiago Apóstol.
- Centro de salud: a futuro centro de salud de buenos aires La Clínica del Sagrado Corazón de Jesús, centro de salud privado, atienden la salud de las personas del sector.

### **10.1.7. Institución de la Policía Nacional.**

La institución educativa con el apoyo de la Policía Nacional y su equipo gestor de Prevención y Educación Ciudadana buscamos como equipo instruir a las estudiantes para que reflexionen sobre lo dañina que son las drogas y las personas que le facilitan estos alucinógenos que son las drogas en todas sus denominaciones. Este programa se denomina Programa DARE. (Educación Preventiva contra el Consumo de Drogas). Después de dicho análisis reflexivo, queremos que tomen conciencia como niña y jovencita para que aprendan a decir no a las drogas evitando su consumo, para un mejor desarrollo biológico y mental. También como estrategia se motiva a la participación ciudadana y con charlas prevención de delitos de impacto, uso y abuso de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, violencia sexual, violencia intrafamiliar, Código Nacional de Policía y Convivencia y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se fortalecen principios y valores de la comunidad educativa. Sus centros de apoyo ubicados

- La Inspección 9A de Policía: ubicada en el Barrio Buenos Aires y que presta sus servicios a los barrios de Jesús, Bomboná 2, Alejandro Echavarría, Miraflores, Caicedo, los Cerros, el Vergel, Juan Pablo II y 8 de Marzo .

- La Inspección de Policía 9B: ubicada en el Salvador, la cual atiende los barrios de la Milagrosa, Gerona, Loreto, Cataluña y los barrios la Asomadera 1, 2 y 3.

El Batallón Bajes, Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez o conocido popularmente como Bomboná: el cual presta sus servicios con equipamiento militar.

#### **10.1. 7. Secretaria de educación: Proyecto CEPAD, apoyado por el SIMPAD, proyecto PRAE (Proyecto de riesgos, Atención Medio Ambiente) y Eco huertas Urbanas.**

En la prevención tenemos diferentes líneas de trabajo como el plan de gestión escolar donde se ejecutan estrategias para detectar prevenir y anticipar y mitigar riesgos naturales, lo físico y psicosocial que puedan afectar las dinámicas institucionales como las más personales que van desde la orientación individual y grupal sobre el cuidado y sentido de pertenencia que cada estudiante debe tener consigo misma, con sus compañeras, con los (as) docentes, la institución y sus diferentes dependencias y la solidaridad que deben tener en la prevención de riesgos: humanos, físicos, emocionales, la autoestima, la tolerancia, el encuentro con el otro y entre otros su necesidad escolar. Además, el trabajo que viene realizando la psicóloga nombrada por secretaria de educación: familia, convivencia prevención del abuso y acoso sexual, ha sido positivo para activar las rutas que se deben seguir en los casos que se presentan y es un estímulo para las estudiantes que se sienten escuchadas y motivadas para hacer los cambios en sus vidas.

La vinculación con Los Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres, funcionan a través del Simpad, organismo que regula con charlas y capacitaciones permanentes en los colegios públicos y oficiales el mecanismo que por decreto es obligatorio en todas las instituciones educativas de Medellín.

La prevención la activamos en las siguientes líneas:

***a. Estrategias para los riesgos naturales.***

Esta línea de trabajo conjunto con los diferentes actores de la institución comprendemos que El desarrollo de los procesos de prevención de riesgos y por lo tanto de desastres, tiene como fin primordial garantizar un ambiente escolar y unas dependencias seguras para las estudiantes, esto se logra con la puesta en práctica del proyecto CEPAD, apoyado por el CIMPAD, proyecto PRAE (Proyecto de riesgos, Atención Medio Ambiente) y Eco huertas Urbanas, que entre otras actividades tiene como objetivo la formación de los estudiantes en la identificación de diferentes factores de riesgos en la institución y la comunidad y en el desarrollo de estrategias de prevención; mediante charlas, simulacros y puntos de encuentros en caso de emergencia, actividades que tienen que ver con el cuidado, la descontaminación y la protección del medio ambiente.

**b. Proyecto PRAE (Proyecto de riesgos, Atención Medio Ambiente) y Eco Huertas Urbanas.**

“De acuerdo con el Decreto 1743 de agosto 3 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994 y complementario de la Ley 99 de 1993 “...todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales escolares, en el marco de diagnósticos ambientales locales, regionales y nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos”.

El proyecto se transversaliza en el área de ciencias naturales, donde se recibe contante capacitación en incendio, terremotos primeros auxilios, medio ambiente y lo más satisfactorio es la práctica de los mismos. Además, el embellecimiento, siembra y tala de árboles que pueden generar riesgo a la población estudiantil, claro está que primero se analiza el riesgo antes de llegar a este término y con la siembra a Institución le apuestas al proyecto con la población estudiantil en general.

### **c. Proyecto de tránsito y seguridad vial.**

La institución educativa busca formar desde la primaria a las estudiantes como personas pueden tener una convivencia ciudadana y un aprendizaje de normas que estructuran la movilidad vehicular y todo lo concerniente al tema, a través del proyecto de educación vial. Se viene trabajando en capacitaciones y prácticas viales en el buen uso de las normas de tránsito plasmadas como estrategias para un mejor manejo del espacio público.

Otras actividades tienen que ver con las charlas de formación de la patrulla escolar y su puesta en función en la institución, además de inducciones y capacitaciones para los educadores quienes son los gestores de todo este proceso formativo y de conocimiento en lo vial y manera como se pueden evitar accidentes de tránsito en el momento de movilizarnos en la institución por su peatonal y vehicular del momento.

### **d. La defensa civil.**

Entidad que brinda capacitaciones y simulacros a las estudiantes, docentes y padres sobre prevención de riesgos y que en nuestra institución se tiene programado uno por semestre.

### **e. Estrategias para riesgos físico y psicosociales de las estudiantes.**

Los procesos trabajados en la institución en cada uno de los proyectos apuntan al mejoramiento personal y social en el estamento educativo y de la comunidad en general, es por ello, que para prevenir y mitigar estas situaciones se tiene en cuenta se tiene en cuenta el apoyo de Secretaria de educación y entidades de ciudad para la capacitación y atención de la población estudiantil en diferentes situaciones como:

#### **- Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.**

La Institución comparte la información con los padres de familia sobre las situaciones de las estudiantes con características especiales que: deficiencias

cognitivas, auditivas y entre otras de limitación física. Se comparte información académica y clínica sobre estudiantes diagnosticados con pro débiles auditivos de Antioquia. También desde la atención de la educadora de apoyo UAI, se atienden a estudiantes desde transición hasta el grado once a estudiantes con diferentes situaciones.

#### **- Atención Sicológica: Sensibilización y clínica con entidades de ciudad**

Atención sicológica personalizada a las estudiantes, los padres de familia, con el fin de ayudar a fortalecer a las estudiantes en el mejoramiento personal y de convivencia escolar, familiar institucional.

#### **- Las intervenciones de la UAI.**

Así como la de otros programas que se ofertan desde la Secretaría e instancias gubernamentales se presentan de forma intermitente debido a los tipos de contratación con que cuentan los profesionales asignados, lo cual afecta la calidad en el acompañamiento de los procesos educativos que se pretende ofrecer.

Sin embargo, se hace necesario aclarar que la Institución cuenta con Psicóloga de planta y dos practicantes que facilitan los procesos y brindan acompañamiento a estudiantes y Padres de Familia que lo requieran.

#### **- Comité Escolar de Convivencia (CEC – COCE)**

La institución tiene conformado el Comité de Convivencia Escolar, de acuerdo a la Ley 1620 de 2013, cuya finalidad es la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, por lo tanto, es la se encarga de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, el desarrollo del manual de convivencia y el acoso escolar.

En cuanto a la permanencia e inclusión, siempre hemos estado atentos a generar estrategias y a brindar las oportunidades de y apoyo a las estudiantes que se encuentran en riesgo, vulnerabilidad o con necesidades especiales o talentos excepcionales, de acuerdo a la ley y al accionar institucional.

#### **10.2. Con agremiaciones e instituciones comunitarias:**

La propuesta institucional de la proyección a la comunidad, tiene como fin primordial fortalecer los lazos de amistad con todos (as) personas que conforman el estamento educativo, comunitario y diferentes entidades y sectores de ciudad; esto quiere decir, apuntar al fortalecimiento humano de las estudiantes, los padres de familia, los (as) docentes de una manera integral: generando un clima escolar adecuado, participando de los distintos eventos programados por secretaría de educación, entidades educativas y gubernamentales que propician oportunidades para que la institución no solo se destaque, sino que se proyecte adecuadamente en la comunidad.

### **10.2.1 Seguimiento a egresadas.**

La Institución educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo cuenta con una infraestructura adecuada para brindar a las estudiantes egresadas, los espacios, la academia y las acciones motivantes; mediante la organización y planeación participativa de los distintos actores del estamento educativo y que a través de ellos (as) podemos lograr el compromiso y el sentido de pertenencia.

Reconocemos que desde la legalidad que es obligatorio hacer visible y práctico el proyecto de egresadas y que para este efecto tenemos en cuenta la Ley General de Educación, 115 del 94 y la 30 de 1992, en las cuales se buscan elementos fundamentales como: el servicio de la educación, y la función social, acorde con las necesidades e intereses de la persona de la familia y de la sociedad. Además la que dicta normas para el empleo y ampliar la protección social, aspectos que se encuentran en la ley 789 de 2002, Artículo 40; y finalmente la ley que hace referencia a programas de egresados valorando su desempeño y el impacto social, aspectos enmarcados en el Decreto 1295 de 2001

#### **10.2.1.1. Proyección social de la institución.**

Las estudiantes de la institución mediante las medias técnicas ofrecidas a la comunidad educativa con sus respectivos ciclos propedéuticos de tecnología y profesionalización en el Sena deben quedar preparadas laboralmente en las áreas de alientos, asistencia administrativa, y sistemas, aunque algunas estudiantes siguen la ruta administrativa, contable y de otros pregrados. Su desempeño en

empresas hace que la institución sea reconocida en la comunidad como un establecimiento de educación apetecido en la comunidad.

Las estudiantes que han logrado continuar su formación se encuentran en la actualidad estudiando en universidades como la Eafit, la Medellín, la de Antioquia y en el Sena estudiando Tecnologías en la vía de las técnicas ofrecidas. También se puede decir que algunas han alcanzado su experiencia laboral en bancos, entidades de salud, y otras instituciones en las artes y los oficios. Otras han definido su vida familiar formando vida en pareja y criando a sus hijos.

#### **10.2.1.2. Vinculación Institucional.**

La propuesta es compartir anualmente con las egresadas experiencias, sus nuevas experiencia personal, familiar, laboral y de participación ciudadana, además de conocer como han mejorado o no su calidad de vida. También se hace importante sistematizar los datos de las egresadas de las estudiantes a través de la página virtual, donde dan a conocer sus datos personales para integrarlas a la vida institucional como egresadas. El encuentro es anual y se realiza en el segundo semestre de cada año.

#### **10.2.1.3. Actualización de Datos en la Pagina wed institucional.**

El objetivo de actualización de los datos de las estudiantes es mantener un contacto permanente en la medida que ellas, diligencien los formatos virtuales. Este año 2019 se apunta al amento de la sistematización de las egresadas de la institución especialmente las del año 2018, las cuales tienen todavía la imagen fresca de la institución. Este proceso está a cargo del profesor de tecnología y de la media técnica en sistemas, Yohany Ortiz, quien ha hecho el proceso virtual en la página.

#### **10.2.1.4. Encuentro de Egresadas.**

El encentro de egresadas es un espacio para compartir experiencias: personales, académicas, laborales, familiares e institucionales; aquí, se permite la integración entre las egresadas de antaño y las más recientes, las cuales tendrán la oportunidad de estar en el claustro académico estudiantil en un momento de sus vidas pero que dejarán huella en el corazón de todos y todas las estudiantes.

Además, queremos estructurar con las egresadas el sistema de comunicación que permita la viabilizarían del comité de egresadas en la institución para continuar programando estos espacios; fortaleciendo la fraternidad, la integración de todos

los actores institucionales y fortalecer la competitividad en lo laboral y el desarrollo social.

A la fecha se han promovido 28 generaciones, que convocaremos a todas para que las interesadas puedan venir y regalarnos un tiempo para contar sus experiencias, vivencias y superaciones de vida y el legado que han dejado para la institución y la sociedad; programación que tendrá vigencia en el mes de octubre y en la semana de convivencia y paz. La institucionalización del proyecto implica un proceso de seguimiento a lo académico y lo laboral, para visualizar en el análisis de nuestra formación académica, la satisfacción o no de la formación recibida y el mejoramiento constante en lo educativo y la formación de las estudiantes que se imparte en la institución.

### **10.2.2. Servicio social Obligatorio (SSO).**

El Ministerio de Educación Nacional por medio de las resoluciones 4210 del 12 de septiembre de 1996, establece las reglas generales para organización y el funcionamiento, del servicio social estudiantil obligatorio. El artículo 390 del Decreto 1860 de 1994, determina el propósito ~principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del 'estudiante, dispuesto en los artículos 660. y 970 de la Ley 115 de 1994 y la Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como 'un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal..."

Resuelve finalmente integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos. Además del desarrollo de valores: la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Por lo tanto, es nuestro deber de acuerdo a la ley, facilitar los medios, los espacios y las dependencias de la institución para facilitar que se cumpla con este proceso en la búsqueda de sensibilizar a las estudiantes frente al trabajo que se puede realizar en la institución y la comunidad (Necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad), Esto permitirá que las estudiantes adquieran y desarrollen compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

Otros aspectos importantes para su formación humana y personal serían:

a. Las estudiantes tendrán la oportunidad de experimentar de acuerdo a sus proyectos personales o asignados, el desarrollo de la responsabilidad, el

compromiso consigo misma y con su entorno social, la tolerancia, la cooperación y el respeto a los demás.

b. La institución debe promover las acciones pertinentes y educativas que permitan el afianzamiento del espíritu del servicio que contribuya al avance positivo de la comunidad y con liderazgo generar estrategias para prevenir problemas sociales.

c. Hacer trazabilidad de las áreas fundamentales y proyectos obligatorios y optativos con los conocimientos y habilidades logrados en el proceso aprender y que finalmente lleven a un mejor desarrollo de las comunidades en todo sentido.

d. motivación constante a las estudiantes para el trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre para que tengan oportunidades de vivenciar con dignidad el mejoramiento de su calidad de vida personal, familiar y comunitaria.

### **10.2.3. Capacitaciones, talleres y eventos de carácter formativo**

Oportunidad de formación que brinda secretaría de educación y donde participan entidades, universidades, institutos, corporaciones, los cuales ofrecen distintos temas, que entre ellos tenemos:

a. Ciencia escuela: robótica.

b. Medio ambiente, prae, eco huertas escolares.

c. Baloncesto, pobrismo y formación en tiendas escolares para la creación del decreto que regirá las mismas.

d. Prevención desastres: terremotos, incendios, primeros auxilios.

e. Prevención de abuso psicoactivo.

f. y entre otros maltratos infantiles, acoso y abuso sexual.

### **10.2.4. Secretaria Educación Sena y Media Técnica Institucional.**

Proyecto que tiene adhesión al PEI, con apoyo legal de Secretaría de educación y el Sena, con los cuales se hace realidad el proceso técnico en los cuales las estudiantes tienen la oportunidad de desarrollar desempeños laborales en cocina, Asistencia Administrativa y sistemas.

El proyecto se encuentra actualizado y adherido al PEI, con la normatividad legal que emana el Ministerio de Educación Nacional, el Sena y nuestra institución. En la actualidad tenemos 8 grupos técnicos destruidos:

. Técnico en Cocina: 1 grupo en 10º - 1 grupo 11º.

. Técnico en Asistencia administrativa: 2 grupos en 10º - 2 grupos 11º .

. Técnico en Sistemas: 1 grupo en 10º - 1 grupo 11º.

### **10.2.5. Muestra del Emprendimiento.**

La muestra del emprendimiento tiene como eje central las a estudiantes, y su rol en la construcción del conocimiento en el área de tecnología, emprendimiento y sistemas; y su capacidad creativa para crear empresa y la manera como sus ideas en el emprendimiento lo hacen realidad mostrando productos y su posible comercialización a la comunidad. Los educadores se tecnología son los encargados de hacer realidad este proceso que se encuentra inmerso en el área, convocando a los padres de familia para que participen de dicho encuentro en dos sentidos fundamentales ver el trabajo que realizan las estudiantes en sus proyectos de emprendimiento y la compra de productos elaborados por las mismas.

### **10.2.6 Escuela de Padres y de Familia**

Los padres deben contribuir al mejor desarrollo de la personalidad de las estudiantes de manera que ellas puedan percibir y conocer constantemente la realidad que vive en la institución, la casa y la comunidad. El proyecto de escuela de padres un compendio para los padres y la familia en general, que tiene como objetivo brindar elementos que posibiliten un mejor conocimiento de todo lo concerniente a la educación y formación de las estudiantes en vías de transformar su medio a través del amor y el servicio a los demás.

### **10.2.7. Proyecto de Vida e inclusión.**

Se ejecuta en el área de religión y con otras asignaturas se fundamenta en el decreto 1860 de 1994, capítulo III, artículo 14, numeral 6 que menciona “acciones necesarias para la educación en valores humanos” y el Capítulo V artículo 40 literal e), que se refiere “al servicio de orientación en el desarrollo de valores”, y tiene en cuenta la transversalización de todas las actividades que se ejecutan en la institución de acuerdo al compendio del Proyecto Educativo Institucional, siendo su fin primordial fuera del rendimiento académico y la calidad educativa... tendremos en cuenta y enfatizaremos siempre en “el respeto por la vida, los deberes, y los derechos de todos, mediante el fomento de la democracia, la crítica constructiva, la igualdad la justicia, la convivencia, la solidaridad y entre otros aspectos la paz”.

El fortalecimiento de las estudiantes gonzalistas como personas tiene como base fundamental la expresión de sus ideas y la activación de la conciencia para actuar con asertividad y de manera justa ante sus compañeras, la familia y la comunidad en general, a través de su proyecto de vida: experiencias, compromiso, testimonio, esperanza, cambios culturales, sociales, políticos, la verdad, la justicia y la paz. Es la oportunidad para que las estudiantes construyan desde todas estas acciones la participación, hábitos positivos que los lleve a la sana convivencia, la autoestima, la laboriosidad, el cumplimiento del deber, el esfuerzo, la superación y el amor por la vida.

## **10. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1963  
MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.67 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
22-MAR-1982 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00068201-M-0071640791-20080910 0003192242A 1 2050012207

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.640.791  
CUERVO MONTOYA

APELLIDOS  
ALVARO

NOMBRES

*Alvaro Cuervo M.*

FIRMA



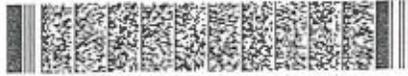
6



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14155975491



[415]7707212489984(8020) 000001415597549 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 1 7 2 1 5 - 3  
6. DV 3  
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín  
14. Buzón electrónico 111

IDENTIFICACION  
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento: 1  
26. Número de identificación:  
27. Fecha expedición:  
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:  
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres:

razón social:  
F.-S.-E INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION  
38. País: COLOMBIA  
39. Departamento: Antioquia  
40. Ciudad/Municipio: Medellín  
41. Dirección: CR 26 49 70

42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 2 6 9 7 9 4 0  
45. Teléfono 2: 3 1 8 5 6 3 5 6 4 2

CLASIFICACION  
Actividad económica  
Actividad principal: 46. Código: 8 0 2 3  
47. Fecha inicio actividad: 1 9 6 8 1 2 3 0  
Actividad secundaria: 48. Código: 8 0 2 1  
49. Fecha inicio actividad: 1 9 6 8 1 2 3 0  
Otras actividades: 50. Código: 1 2  
Ocupación: 51. Código:  
52. Número establecimiento:

Responsabilidades  
63. Código: 7 1 4

07- Retención en la fuente a título de renta  
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros: 34. Código:  
Exportadores: 55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN  
59. Anexos: SI  NO   
60. No. de folios: 0  
61. Fecha: 2 0 1 1 0 8 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 15 Decreto 2785 del 31 de Agosto de 2004.  
Firma del solicitante:  
Seltran Serrano Elizabeth  
Gastor I



Alcaldía de Medellín

## RESOLUCION NUMERO 08166 DE 2011

(10 de junio)

Por la cual se traslada un Directivo Docente en la Secretaría de Educación Municipal financiado con recursos del Sistema General de Participaciones

### EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 106 de la Ley 115 de 1994, artículo 22 de la Ley 715 de 2001, reglamentado por el Decreto 520 de 2010 y de conformidad con el Decreto 2277 de 1979, y Decreto 0189 del 10 de febrero de 2004 y,

### CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la Certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.
2. Que por Decreto 0013 del 6 de enero de 2004, se incorpora y adopta de manera definitiva la planta global de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos del sector educativo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Que el artículo 7° de la Ley 715 determina las funciones y competencias de los municipios certificados en materia de administración de personal de las instituciones educativas.
4. Que por Decreto 0189 del 10 de febrero de 2004, el Alcalde del Municipio de Medellín delegó en el Secretario de Educación Municipal, la competencia para trasladar, otorgar licencias, otorgar comisiones, permisos y demás situaciones administrativas de los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Medellín.
5. Que por Decreto Nacional 3020 del 10 de diciembre de 2002, se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal directivo docente, docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
6. Que según el artículo 117 de la Ley 115 de 1994 "el ejercicio de la profesión de educador corresponderá a la formación por él recibida. Para el efecto, las instituciones de educación superior certificarán el nivel y área de conocimiento en que hizo énfasis el programa académico".



Alcaldía de Medellín

RESOLUCION NUMERO 08166 DE 2011

2

7. Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, para los traslados de Docentes o Directivos Docentes la Entidad certificada efectuará el traslado mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados, cuando se originen en: ... 1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

8. Que a fin de resolver las diferentes situaciones administrativas que se presentan en instituciones educativas y por necesidad del servicio, hay que realizar algunos traslados.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.**Trasladar a ALVARO CUERVO MONTOYA, con cédula de ciudadanía 71640791, quien presta sus servicios como RECTOR en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA, adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín, para el mismo cargo en la INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO, Núcleo Educativo 935, en reemplazo de BEATRIZ DE J. HENAO ZULUAGA, quien renunció al cargo.

**ARTICULO 2°.** Comunicar al interesado el contenido del presente acto administrativo.

**ARTICULO 3°.**Esta Resolución rige a partir de la fecha de notificación.

**ARTICULO 4°:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Nómina, a Prestaciones Sociales y a la hoja de vida del docente.

**ARTICULO 5:**Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición en el efecto devolutivo dentro de los (05) cinco días siguientes a la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín a los diez (10) días del mes de junio de 2011.

El Secretario de Educación

*Felipe Andrés Gil Barrera*  
**FELIPE ANDRES GIL BARRERA**

Proyectó: Beatriz L.	Revisó: VIB* Diana Rosa P.	Aprobó: J. Joaquín Vilalba R.	Aprobó: Luis Andrés Barrera S.
----------------------	----------------------------	-------------------------------	--------------------------------

Carrera 52 No. 44 B 17 - Edificio Carré  
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144  
Medellín -Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACION PARA LA CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 12417

( 22 AGO. 2007 )

Por la cual se concede reconocimiento de carácter oficial, se da una autorización y se legalizan unos estudios a una institución de educación formal.

EL SECRETARIO DE EDUCACION PARA LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 151° de la Ley 115 de 1994, es función de las Secretarías Departamentales de Educación "aprobar la creación y funcionamiento de los establecimientos de educación formal y no formal".

EL LICEO GONZALO RESTREPO JARAMILLO, del Municipio de Medellín, viene funcionando amparado en las siguientes normas:

- Resolución Nacional 3218 del 9 del noviembre de 1967. Acepta los certificados que se expidan a los alumnos de los cursos 1° y 2° del ciclo básico de Educación Media.
- Resolución Nacional 2408 del 26 de agosto de 1968. Reconoce para efectos legales, por el año de 1968, los estudios de Educación Media realizados, cursos 1°, 2° y 3°.
- Resolución Nacional 3574 del 15 de octubre de 1969. Reconoce hasta 1970 inclusive, los estudios correspondientes al ciclo de enseñanza media.
- Resolución Nacional 5539 del 13 de octubre de 1971. Aprueba hasta nueva visita los estudios de los cursos 1° a 4° del ciclo básico de Educación Media.
- Resolución Nacional 20430 de 27 de diciembre de 1978. Aprueba hasta 1979 los estudios de los cursos 1° a 4° de Educación Básica Secundaria de Promoción Social.
- Resolución Nacional 25334 del 17 de diciembre de 1980. Aprueba hasta el año lectivo de 1981 los estudios correspondientes a los grados 6° a 9° de Educación Básica, modalidad Promoción Social (1° a 4° del ciclo básico de Educación Media). Autoriza expedir el diploma de Práctico en Promoción Social.
- Resolución Nacional 28231 del 31 de diciembre de 1982. Aprueba hasta nueva visita los estudios correspondientes a los grados 6° a 9° del nivel de

Por la cual se concede reconocimiento de carácter oficial, se da una autorización y se legalizan unos estudios a una institución de educación formal.

Educación Básica Secundaria, modalidad Promoción Social.

- Resolución Departamental 005079 del 16 de noviembre de 1990. Aprueba por el año 1989 los estudios correspondientes al grado 10° de Educación Media Vocacional, modalidad Ciencias Humanas y por los años 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994, los niveles de Educación Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Vocacional grados 10 y 11, modalidad Ciencias Humanas. Autoriza otorgar el título de bachiller en Ciencias Humanas.
- Resolución Departamental 000736 del 3 de noviembre de 1995. Aprueba por el año 1994 el grado 10° y por 1995 los grados 10° y 11° del nivel de Media, modalidad industrial: alimentos.
- Resolución Departamental 10395 del 13 de diciembre de 2000: Autoriza ofrecer educación media técnica con especialidad: alimentos. Autoriza otorgar el título de Bachiller Técnico, especialidad: alimentos.
- Resolución Nacional 008965 del 21 de junio de 1994, proroga la vigencia de la última norma que amparó los estudios en aquellas instituciones públicas y privadas que a la fecha tenía vencida la aprobación de sus estudios.

El representante legal de la institución educativa solicitó el reconocimiento de carácter oficial, una vez que el último acto administrativo de aprobación de estudios corresponde a 1990 y en las resoluciones departamentales donde le han autorizado la media técnica en las diferentes especialidades, no se contempló dicho reconocimiento.

Para la oferta de programas de Educación Media Técnica, la institución cumplió con el lleno de los requisitos planteados en el parágrafo del artículo 32° de la Ley 115 de 1994.

Del estudio y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y de la documentación presentada por el **LICEO GONZALO RESTREPO JARAMILLO**, del Municipio de Medellín, Núcleo Educativo 925, se emitió concepto favorable para reconocerlo oficialmente, autorizarlo para impartir educación formal y legalizar sus estudios.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación Para La Cultura de Antioquia,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°-** Conceder Reconocimiento de Carácter Oficial a partir del año 2002, al **LICEO GONZALO RESTREPO JARAMILLO** y autorizarlo para que en el mismo se imparta Educación Formal en los Niveles de Educación Básica, Ciclo Secundaria, Grados 6°, 7°, 8° y 9° y al Nivel de Educación Media Académica y Media Técnica, Especialidad en Comercio Exterior e Informática, grados 10° y 11°, a través de convenios con el Tecnológico de Antioquia.

Por la cual se concede reconocimiento de carácter oficial, se da una autorización y se legalizan unos estudios a una institución de educación formal.

**ARTICULO 2º-** Legalizar para los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, los estudios correspondientes los Niveles de Educación Básica Ciclo Secundaria, Grados 6º, 7º, 8º y 9º y el Nivel de Educación Media Académica, Grados 10º y 11º del LICEO GONZALO RESTREPO JARAMILLO del Municipio de Medellín.

**ARTICULO 3º-** EL LICEO GONZALO RESTREPO, del Municipio de Medellín, podrá otorgar el Título de Bachiller Académico y Bachiller Técnico – Especialidad en comercio Exterior e Informática y expedir los Diplomas correspondientes, según lo establecido en la Ley 115 de 1994, el artículo 11º, numeral 2 del Decreto Nacional 1860 del 3 de agosto de 1994 y en el Decreto Nacional 0921 del 6 de mayo de 1994.

**ARTICULO 4º-** Incorpórase para todos los efectos legales al presente Acto Administrativo el contenido de las Resoluciones Nacionales 3218 del 9 de noviembre de 1967, 2408 del 26 de agosto de 1968, 3574 del 15 de octubre de 1968, 5539 del 13 de octubre de 1971, 20430 de 27 de diciembre de 1978, 25334 del 17 de diciembre de 1980, 28231 del 31 de diciembre de 1982, 008965 del 21 de junio de 1994, las Resoluciones Departamentales 005079 del 16 de noviembre de 1990, 000736 del 3 de noviembre de 1995, 10395 del 13 de diciembre de 2000, en todo lo que no le sea contrario.

**ARTICULO 5º-** En la publicidad, material informativo y demás documentos que expida el establecimiento educativo, deberá citarse el número y fecha de esta Resolución.

**ARTICULO 6º-** La notificación de la presente Resolución, se hará personalmente al Rector de la Institución, quien deberá registrar su firma, al igual que la Secretaria del Plantel.

**ARTICULO 7º-** Copia de la Presente Resolución deberá fijarse en lugar visible del establecimiento educativo.

**ARTICULO 8º-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o a la desfijación del correspondiente Edicto si es del caso.

**ARTICULO 9º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSÉ FERNANDO MONTOYA ORTEGA  
Secretario de Educación para la Cultura



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 16267  
( 27 NOV. 2002 )

(INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO, Medellín)

Por la cual se crea una institución educativa, se clausuran unos establecimientos educativos, se asignan en custodia para administrar los libros reglamentarios, archivo, bienes y enseres; se redistribuye una planta de cargos y se concede reconocimiento de carácter oficial a una Institución Educativa.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 151 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 6º, 9º y 37º de la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales, organizar el servicio educativo, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia,

Que de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6º y 7º de la Ley 715 del 2001, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los Departamentos y Municipios certificados organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 9º de la Ley 715 del 2001 y 138 de la Ley 115 de 1994, las autoridades educativas territoriales, velarán para que bajo una sola administración de la Institución Educativa o Centro Educativo, se ofrezcan los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, en su documento No. 57, del 28 de enero del 2002 (numeral 2.2.1.2.3.1) hace referencia a "mantener los Planes de Reorganización y convertirlos en herramienta fundamental para la conformación de las nuevas plantas de personal y de cargos", definidas en el artículo 37º de la Ley 715 del 2001.

Que el Ministerio de Educación Nacional, ha fijado pautas y criterios para la reorganización del Sector Educativo.

Por la cual se crea una institución educativa, se clausuran otros establecimientos educativos, se asignan en custodia los libros reglamentarios, documentos y enseres, se asigna la planta de cargos provisional y se otorga reconocimiento de carácter oficial a una Institución Educativa.

Que de conformidad con los artículos 6º y 37º de la Ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento participar en el proceso de definición de las plantas de cargos y plantas de personal del sector educativo, organizar y distribuir entre los municipios los docentes, directivos docentes y administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio y las normas que a futuro expida el Ministerio de Educación Nacional, para tal efecto.

Que los establecimientos educativos denominados: Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, Escuela Juan Cancio Restrepo, Escuela La Anunciación del Municipio de Medellín, vienen funcionando amparados en las siguientes normas:

Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo creado mediante Decreto 0116 del 22 de febrero de 1971 y Resolución 10395/2000 que autoriza media técnica, Escuela Juan Cancio Restrepo creado mediante Decreto 167 de marzo 06 de 1945 y Escuela La Anunciación creado mediante Ordenanza 36 del 18 de diciembre de 1961.

Que los establecimientos educativos tienen sus estudios legalizados mediante los siguientes actos administrativos:

Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo con legalización de estudios Resolución 10395/2000 que autoriza media técnica en alimentos y 12417/2002 lo reconoce oficialmente y le autoriza la media técnica, especialidad: informática y comercio exterior y la media académica.

Que los Equipos Técnicos Municipal y Departamental de Reorganización del Servicio Educativo han adelantado los estudios pertinentes para dar cumplimiento al artículo 9º de la Ley 715 de 2001.

Que por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación para la Cultura de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º**-Crear la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO, la cual funcionará en las plantas físicas, ubicadas en las siguientes direcciones: Carrera 26 Nro. 49-70, Calle 45 Nro. 31-63, Carrera 21 Nro. 40-194, núcleo educativo 925 del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO 2º**-Conceder Reconocimiento de Carácter Oficial a partir del año 2002 a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO, y autorizarla para que en la misma se imparta educación formal en los niveles de preescolar, educación básica primaria (grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y el nivel de educación media académica y técnica especialidades: alimentos, informática y comercio exterior (grados diez y once) bajo una sola administración en el Municipio de Medellín.

Por la cual se crea una institución educativa, se clausuran otros establecimientos educativos, se asignan en custodia los libros reglamentarios, documentos y enseres, se asigna la planta de cargos provisional y se otorga reconocimiento de carácter oficial a una Institución Educativa.

Es un establecimiento educativo de carácter urbano, oficial, mixto, calendario "A", jornada diurna y de propiedad del Municipio de Medellín.

**ARTÍCULO 3º-** A la Institución Educativa, así constituida se le asignará la planta de cargos de acuerdo con los parámetros establecidos, por la Ley.

La Institución Educativa que aquí se crea, atenderá el número de alumnos por grupo de acuerdo con las relaciones técnicas que fije la autoridad competente.

**ARTÍCULO 4º-** Como resultado de la aplicación del artículo 9no. de la Ley 715 del año 2001, clausurar los siguientes establecimientos educativos:

Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo y Escuela Juan Cancio Restrepo y Escuela La Anunciación dejar sin efectos los actos administrativos que definen su situación legal y que aparecen en los considerandos.

Asignar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO la custodia para administrar el archivo, los libros reglamentarios, bienes y enseres que conforman la historia académica de estos establecimientos clausurados.

Corresponde a las Directivas de la Institución Educativa garantizar la debida preservación de los mismos, así como expedir los certificados y demás constancias que demanden los usuarios del servicio educativo.

**ARTICULO 5º.** Informar al DANE, para la clausura y apertura de los nuevos registros, según el caso.

**ARTICULO 6º.** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO del Municipio de Medellín podrá expedir certificados, otorgar el Título de Bachiller Académico y Bachiller Técnico en las especialidades del Artículo 2º, según lo establecido en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, el Artículo 11 numeral 2 del Decreto 1860 de 1994, el Decreto Nacional 0921 del 6 de mayo de 1994 y la Resolución 4210 de 1996.

**ARTÍCULO 7º.** La institución Educativa deberá iniciar un proceso de rediseño y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), cuyos avances registrará en la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia cuando el municipio no esté certificado y en la Secretaría de Educación Municipal, cuando éste haya sido certificado.

**ARTICULO 8º.** La Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, en coordinación con el ordenador del gasto de la Institución Educativa conformada, unificarán los inventarios de bienes dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de vigencia de la presente Resolución, con el fin de lograr la mejor utilización de los recursos disponibles.

Por la cual se crea una institución educativa, se clausuran otros establecimientos educativos, se asignan en custodia los libros reglamentarios, documentos y enseres, se asigna la planta de cargos provisional y se otorga reconocimiento de carácter oficial a una Institución Educativa.

**ARTICULO 9º.** De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes, el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO promoverá y desarrollará acciones que aseguren la unificación de los diferentes órganos y organismos del Gobierno Escolar de la nueva Institución, dentro de los dos (2) meses siguientes de la fecha de vigencia de la Resolución.

**ARTICULO 10º.** La Institución seleccionará el uniforme único de diario y el de educación física de los estudiantes de acuerdo con lo establecido por las normas legales vigentes sobre la materia. En todo caso, los estudiantes de los establecimientos educativos clausurados conservarán su actual uniforme hasta cuando sea necesario reemplazarlo por deterioro.

**ARTICULO 11º.** En todos los documentos que expida la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO deberá citar el número y la fecha de esta Resolución.

**ARTICULO 12º.** Copia de la presente Resolución deberá fijarse en un lugar visible de la Institución Educativa.

**ARTICULO 13º.** La presente resolución rige a partir la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOSE FERNANDO MONTOYA ORTEGA**  
Secretario de Educación para la Cultura de Antioquia

## **12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.**

### **12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES**

En la participación y compromiso de la comunidad, la ciudad y el país, hay proyección constante y activa a través de la activación del gobierno escolar de cada año, mediante el proceso democrático en el cual se eligen los representantes estudiantiles quienes completan el equipo de gobernabilidad institucional: Estudiantes, Representantes de Grupo, Representante Estudiantil, Contralora Escolar, Personera, Consejo de Padres, Subcomités de Convivencia, de cada Sección y Sede Principal jornada mañana y tarde, Comité General de Convivencia Institucional, Consejo Académico, Equipo Directivo y consejo Directivo; además se tiene en cuenta los coloquios de orientación personales y grupales con las estudiantes los docentes, los padres de familia y los visitantes en el contexto institucional y comunitario en lo dinámico y motivacional como resultado final una sana convivencia. Ver capítulo 9 gobierno escolar del Manual de convivencia.

La conexión directa con secretaria de educación hace posible el buen funcionamiento del proceso educativo, ya que estado vinculante con distintas empresas de carácter formal e informal hace que haya un encuentro más efectivo con las estudiantes, los padres de familia, la comunidad, la ciudad y el país. En la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo servimos a la comunidad, mediante varias actividades que se ejecutan con los proyectos institucionales en las cuales participan padres, estudiantes y personas del sector, convirtiéndose en una expresión que proyecta e integra la comunidad.

#### **12.1. Foros educativos.**

El foro de convivencia escolar nace en el año 2013 como una actividad para la semana de la convivencia escolar, esta propuesta sale de las profesionales psicólogas del PEEP y participaron la IE Miraflores y la IE Manuel José Caicedo y la IE Gonzalo Restrepo Jaramillo; se propone a cada directivo de las instituciones ya nombradas y estos aceptan. La institución anfitriona es la Gonzalo.

Se comienza abordando una pequeña población participante donde la coordinadora de la jornada de la mañana Patricia Sánchez selecciona algunas estudiantes de cada grupo, ese año se contó con 45 participantes estudiantiles y

docentes al foro que se llamó "Respetando las diferencias un paso a la convivencia" y que en la actualidad se sigue llamando así. El objetivo del foro es la sensibilización y socialización del trabajo que realizan el grupo de mediadores escolares en las instituciones educativas desde la estrategia en mediación escolar, resolución de conflictos, comunicación, entre otros temas relacionados con el tema. A partir de allí se ha logrado fortalecer este espacio en la semana de convivencia escolar donde se lleva a cabo el foro interinstitucional. Cada año se han unido otras instituciones educativas al foro no solo oficiales si no, no oficiales llegando a contar con 9 instituciones participantes en este foro interinstitucional de convivencia escolar donde el núcleo educativo 925 ha apoyado el foro desde la motivación a otras instituciones educativas; cada institución educativa socializa su trabajo de mediación escolar en el foro como una forma de enriquecer este espacio de grandes aprendizajes. En la actualidad este año celebramos el sexto año de realizar el foro interinstitucional como una actividad permanente en la semana de la convivencia escolar contando con más de 900 participantes y cada año incrementa la población que participa. Hemos contado con la participación de docentes de las IE que participan del foro, directivos, jefe de núcleo, padres de familia y psicólogos del PEEP de la S.E.

Este foro nos permite visibilizar las estrategias y herramientas que se brindan en las IE que participan en el tema de mediación escolar. y lo más importante es que son los mediadores escolares los que dirigen el foro.

#### **12.1.1. Democracia y Escuelas Entorno Protector “El Líder Sos Vos”**

La institución educativa y su proyecto de democracia se adhiere al programa de Secretaría de Educación que tiene el programa Escuela Entorno Protector y que en el mismo tiene la estrategia “El Líder Sos Vos” cuyo objetivo principal es fortalecer las habilidades que tienen las estudiantes para el liderazgo, además de llevarlas a que participen de manera proactiva y animada para la transformación como personas en la familia, la comunidad y la sociedad.

La estrategia está dirigida a los personeros, contralores, representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo y líderes de mediación escolar (10° – 11°) de todas las Instituciones Educativas de Medellín.

Se ha participado durante el 2018 y el transcurso de 2019 y de acuerdo a las actividades siguientes:

- Líder Sos Vos Maestro.
- Primeros Encuentros con Vos.

- Fiesta de la Democracia Escolar.
- Posesión “El Líder Sos Voz”
- Segundos Encuentros con Voz.
- Líderes Transformando la escuela.

## **12.2. Festivales, encuentros culturales, intercolegiados.**

### **a. La institución con su proyecto Educación Física, Recreación y Deporte.**

Propicia la integración de las estudiantes y el acercamiento de las mismas a una sana convivencia. Además, plantea actividades culturales desde:

- la expresión corporal, la lúdica mediante diferentes juegos.
- La marcha institucional que tiene como fin integrar a las estudiantes, el estamento docente y la familia, alrededor de la institución y la comunidad.

La ejecución de esta actividad la realiza el educador del área de educación física en el grado 11º, y tienen requisitos especiales para participar de la marcha: rendimiento académico, excelente presentación personal, buen comportamiento, y entre otros aspectos el tener una actitud positiva en la convivencia todo el estamento educativo.

- Deportivas donde se realizan los torneos internos en baloncesto, micro fútbol, y entre otros, balón mano.

- Las cívico culturales que son programadas por la institución en su agenda anual de actividades.

### **b. El Inder: capacitación, entrenamiento, festivales y torneos.**

Entidad por medio de la cual, la secretaria de educación tiene convenio para traer a la institución actividades que generan crecimiento personal y de interacción social a las estudiantes y la comunidad en general con líderes y mediante la capacitación y entrenamiento de las estudiantes en diferentes deportes como pabrismo, patinaje, y futbol de salón, además de hacer acompañamiento en los diferentes encuentros festivales torneos locales con otras instituciones educativas. El acompañamiento lo hacen los docentes de la institución de educación física y los instructores del Inder.

### **c. Actividades Institucionales, cívico, culturales y de Comunidad.**

La aplicabilidad de los diferentes proyectos institucionales con sus actividades programadas para las estudiantes y la comunidad en general, hacen que se abran espacios para compartir a nivel de estudiantes y comunidad educativa en general; aquí, también se tienen en cuenta las necesidades presentadas en la institución y que nos llevan a gestionar con entidades abaladas por Secretaría de Educación del municipio de Medellín, Inder, universidades, fundaciones, corporaciones universitarias y el Inder.

Las actividades institucionales que tienen que ver con lo cívico y cultural, generan espacios de convivencia y participación de las estudiantes de manera activa en la vida institucional, familiar y comunitaria según el planteamiento de los docentes responsables de cada una de las actividades como por ejemplo la jornada de la democracia que tiene como fin primordial la elección de personera y contralora, además de elecciones de representantes estudiantiles de cada grupo; la celebración del día de la mujer, la reflexión con el sacerdote para la Santa ceniza, el aguape pascual, la celebración del día de la niña en el mes de abril y del día de la estudiante en el mes de octubre, la celebración de la afrocolombianidad, los carruseles de las modalidades y entre otras, la celebración de la semana de la convivencia y la paz, direccionada por Secretaria de Educación.

### **12.3. Proyecto Afrocolombianidad.**

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se contempla la obligación de la cátedra de estudios Afrocolombiano en las diferentes instituciones educativas del país y teniendo en cuenta que en nuestra Institución no se ha elaborado una propuesta concreta sobre esta, se hace necesario elaborarla e Implementarla.

A través de la presente propuesta se invita a la comunidad educativa para que se involucre en el desarrollo de la misma y así podamos incluir a la etnia afrocolombiana en nuestro proyecto pedagógico e intercambiar Saberes, costumbres y valores que nos permitan fortalecer nuestra identidad en la diversidad y la Pluralidad.

## **13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

### **13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL**

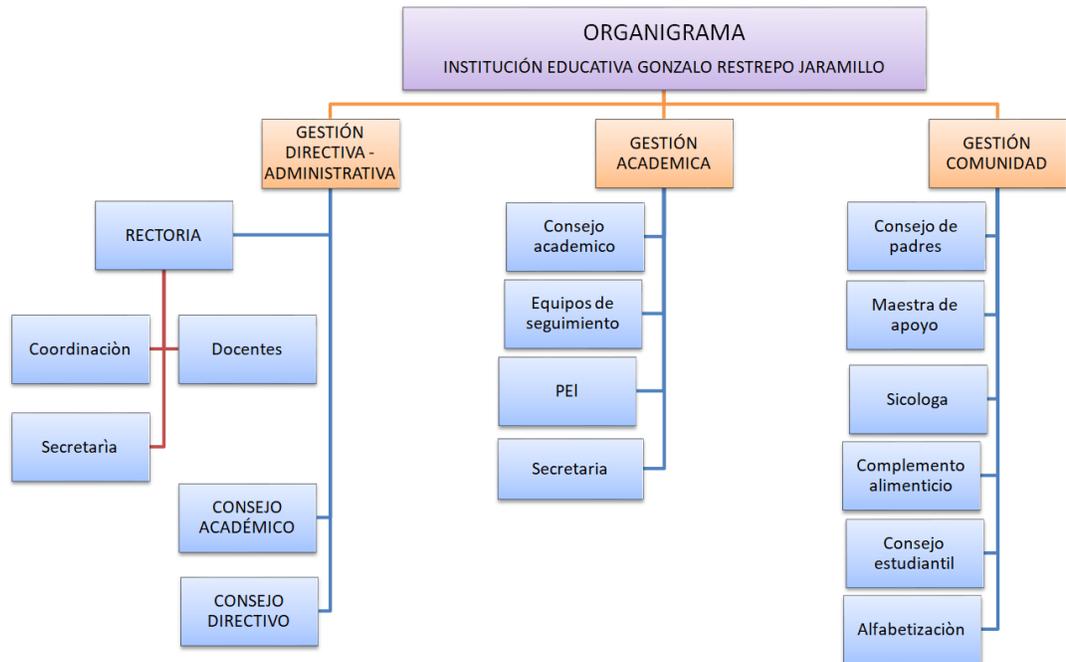
La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo desarrolla todos sus procesos educativos, formativos y de proyección a la comunidad con base a un direccionamiento estratégico construido con un proceso visional donde se incluye todas las fuerzas vivas de la comunidad, mediante un proceso democrático, participativo, legal y constitucional. Este se apoya continuamente en todas aquellas normas que establecen el régimen legal emanadas desde el Ministerio de Educación Nacional y desarrolladas puntualmente en el campo educativo (Ley 115, Decreto 1860).

La estructura administrativa representa claramente cuál es la misión, visión institucional, y que es desarrollada y direccionada a través de un organigrama. Este se evidencia a través de las admisiones y registros de las estudiantes cuyo fin es la formación integral y como herramienta el uso del diseño curricular orientado desde la Ley de Educación y avalado por el Gobierno Escolar.

Elementos como el PEI, el Manual de Convivencia y todo el Gobierno Escolar permiten la participación de la comunidad educativa. Además permite la continua articulación que busca el bienestar de todos los estamentos a nivel administrativo, pedagógico y curricular logrando con ello una transformación continua de los procesos que fortalecen la misión educativa en la sociedad.

Para la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo es importante la proyección y la administración de los recursos en forma coherente y productiva que satisfaga la real visión y misión institucional.

## 13.2. ORGANIGRAMA



## 13.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SGC MANUAL DE CALIDAD

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, se reserva todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico incluyendo fotocopiado y microfilmación, sin permiso por escrito del grupo editor.

## SECCION O. INTRODUCCIÓN

La Prestación del Servicio Educativo exige hoy en día el Mejoramiento de los Procesos Instituciones. Por ello, es necesario adoptar el Sistema de Gestión de Calidad como herramienta fundamental que permita el logro de los principios institucionales y declaración de calidad que fundamentados en indicadores de eficiencia y eficacia, se logre evidenciar los resultados en la gestión: Académica, Directiva, Administrativa y Financiera y Comunidad

Procesos que deben ser revisados, evaluados y controlados; con el fin de lograr el mejoramiento continuo, exigiendo este trabajo para los diferentes actores de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo; entrenamiento, capacitación y un alto compromiso para la implementación de un sistema de calidad de gestión que redunde en la satisfacción de la prestación del servicio educativo para todos los integrantes de la comunidad educativa.

El Manual describe nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, perfila los campos de autoridad, las relaciones y los deberes del personal responsable del desempeño de la Institución Educativa. Está dividido en ocho secciones que están directamente relacionadas con los requisitos de la norma. Cada sección comienza con una declaración que expresa el deber de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo de implementar y satisfacer los requisitos básicos de la norma a la que se hace referencia. Después de cada declaración se aporta información específica acerca de los procedimientos que describen los métodos usados para implementar los requerimientos pertinentes.

Este manual se utiliza internamente para orientar a todos los miembros de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, con respecto a los diversos requisitos de la norma ISO 9001:2000

Que deben ser cumplidos y mantenidos para asegurar la satisfacción en la prestación del Servicio Educativo a todos sus usuarios, con un enfoque basado en procesos, los sistemas para la gestión y el mejoramiento continuo, que a su vez permitan la toma de decisiones de manera acertada y relación mutuamente beneficiosa con las Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad Educativa en general.

## **SECCION 1. OBJETO:**

- Establecer el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo; definir su alcance y justificar sus exclusiones
- Documentar las mejores prácticas de los diversos procesos institucionales
- Entender y satisfacer más adecuadamente las necesidades y las expectativas los actores de la comunidad educativa

## **SECCIÓN 2: ALCANCE**

### **2.1 GENERALIDADES**

El Manual de la Calidad traza las políticas, los procedimientos y los requisitos de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad. El sistema está estructurado de tal forma que cumpla con las condiciones establecidas en la Norma Internacional ISO 9001:2000.

### **2.2 APLICACIÓN**

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, ha determinado que todos los requisitos son aplicables a los diversos procesos institucionales

## **SECCIÓN 3: REFERENCIAS NORMATIVAS Y EXCLUSIONES**

### **3.1 REFERENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

Durante la implementación de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad se usaron como referencia los siguientes documentos:

- UNI EN ISO 900-2000, Sistemas de Gestión de Calidad - Vocabulario.
- UNI EN ISO 9001-2000, Sistemas de Gestión de Calidad – Requisitos
- UNI EN ISO 9004-2000, Sistemas de Gestión de Calidad – Directivas para mejorar el desempeño

Exclusión: numeral 7.6 CONTROL DE DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN de las Normas ISO 9001:2000.

Se excluye, porque la institución educativa no aplica el registro de los resultados de la calibración y verificación.

### **SECCIÓN 4: DEFINICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, para su Manual de Calidad define los siguientes conceptos:

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación

**ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseado

**AUDITORIA:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de la auditoria

**CALIDAD:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumplen con los requisitos

**CONFORMIDAD:** Cumplimiento de un requisito

**CLIENTE:** Organización o persona que recibe un producto

**DOCUMENTO:** Información y su medio de soporte

**EFICACIA:** Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados

**EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

**GESTIÓN:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad

**MANUAL DE CALIDAD:** Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización

**NO CONFORMIDAD:** Incumplimiento de un requisito

**PROCESO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan las cuales transforman elementos de entrada en resultados

**PROCEDIMIENTO:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad

**POLITICAS DE CALIDAD:** Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresa formalmente por la alta calidad

**PROVEEDOR:** Organización o persona que proporciona un producto

**PROYECTO:** Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

**REQUISITO:** Necesidad o expectativa establecida generalmente implícita u obligatoria

**REGISTROS DE CALIDAD:** La documentación de actividades hecha según se especifica en los documentos a nivel de procedimientos o instrucciones de Trabajo, según se aplique.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC):** Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad

## **SECCIÓN 5: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

### **5.1 REQUISITOS GENERALES**

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, ha establecido, documentado e implementado un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de acuerdo con los requisitos de ISO 9001:2000.

Los objetivos de calidad, los resultados de las auditorias internas y externas, el análisis de los datos, las acciones correctivas y preventivas y la Revisión son algunas de las técnicas y las herramientas que la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, usa para medir y mejorar el sistema continuamente.

- Los Directivos Docentes en asocio con el profesorado, representantes de las estudiantes y padres de familia; identificaron los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad, la secuencia y las interacciones entre estos.
- Por cada proceso identificado se determinaron los criterios y métodos de funcionamiento así como también se determinaron la disponibilidad de los recursos y la información necesaria para la efectiva operación y el control de tales procesos.
- Cada proceso es supervisado, medido y analizado para la identificación e implementación de las acciones necesarias con el fin de alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos.

- El Diagrama de Flujo de Proceso contenido en la sección \_\_\_\_ brinda una descripción de la interacción entre los procesos de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

## **5.2 LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL COMO PROCESO CONFIABLE DE LA INFORMACION**

El Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, ha sido documentado y es mantenido eficazmente para asegurar los controles suficientes de nuestro sistema y la conformidad a los requisitos de la norma ISO 9001:2000.

Para el adecuado funcionamiento y control en el Sistema de Gestión de Calidad de los procesos es necesaria la documentación de los mismos que permite recoger lo que sucede en cada proceso, de manera tal que se puede planificar, medir y mejorar continuamente.

La documentación del Sistema de Gestión de la Calidad es distribuida en cinco distintos niveles:

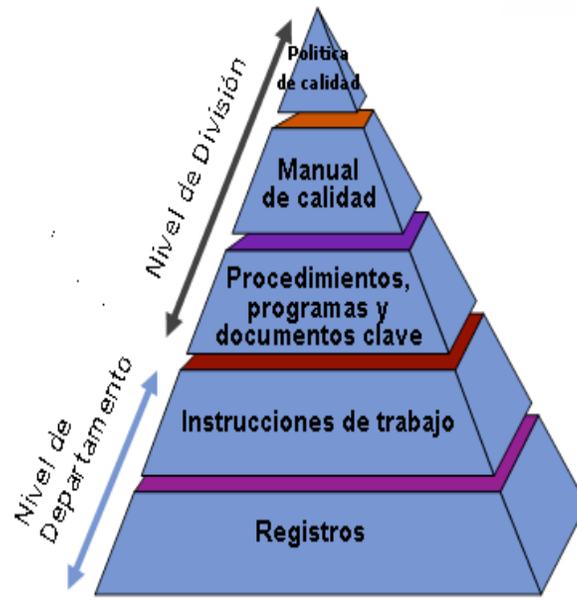


Fig. 1 Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad Nivel de División

- Nivel 1 –La Política de Calidad, que abarca un compromiso con el cumplimiento de los requisitos, la mejora continua de la eficacia del sistema y la satisfacción de la prestación del Servicio Educativo para la Comunidad en General.
- Nivel 2 - Este Manual de la Calidad, que describe nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, perfila las autoridades, las interrelaciones, los deberes del personal responsable del desempeño dentro del sistema, los procedimientos y/ lo referencias de todas las actividades que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad.

- Nivel 3 –Los procedimientos requeridos por la norma, los programas de auditorías internas y externas, acciones correctivas y preventivas, Revisión de la Dirección y los documentos identificados como necesarios para una eficaz planificación, operación y control de nuestros procesos.
- Nivel 4 –Instrucciones de trabajo.
- Nivel 5 - Los registros de calidad requeridos por la norma y los registros necesarios a la organización para demostrar la conformidad con los requisitos y el manejo eficaz de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

Todos los documentos de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad son controlados de acuerdo con el Procedimiento de Control de Documentos (QP-423). Este procedimiento define el proceso para:

- Aprobar la idoneidad de los documentos antes de su emisión.
- Revisar y actualizar según necesidad y re-aprobar los documentos.
- Garantizar que se identifiquen los cambios y el estado actual de revisión de los documentos.
- Asegurar que las versiones pertinentes de los documentos apropiados se encuentren disponibles en los puntos de uso.
- Asegurar que los documentos permanezcan legibles y fácilmente identificables.
- Garantizar que los documentos de origen externo sean identificados y que su distribución sea controlada.
- Evitar el uso indebido de documentos obsoletos e identificarlos adecuadamente si se conservan con algún fin.

### **5.3 MANUAL DE LA CALIDAD**

Este Manual de la Calidad ha sido preparado con el nivel más alto de atención a los detalles por la Dirección General y los directores de departamento. El manual describe con exactitud nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

El alcance y las exclusiones aceptables del Sistema de Gestión de la Calidad se detallan en la sección uno de este manual. Cada sección del manual hace referencia a los procedimientos documentados del Sistema de Gestión de la Calidad relacionados con los requisitos delineados en esa sección.

Los registros de calidad se conservan para demostrar la conformidad con los requisitos y el manejo eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad. Los registros son conservados de acuerdo con el Procedimiento Control de los Registros de Calidad (QP-424).

Este procedimiento exige que los registros de calidad permanezcan legibles, fácilmente identificables y disponibles. La Tabla de Control de los Registros de Calidad (F-424-001) define los controles necesarios para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de permanencia y eliminación de los registros de calidad. La tabla siguiente identifica los registros requeridos por la norma.

## **SECCION 6. RESPONSABILIDAD:**

Es responsabilidad de todos los líderes de los procesos asegurar el cumplimiento, mantenimiento, mejora del Sistema de Gestión de Calidad y los parámetros definidos en el Manual de Calidad.

Por ello, es importante contar con la colaboración de todo el personal de la Institución (directivos, docentes, apoyo logístico, administrativo y de servicios) quienes se deben involucrar en el SGC.

Para cumplir con lo establecido en el Manual de Calidad, hacen parte del Comité de Calidad:

<b>ESTAMENTO</b>	<b>PERSONAL</b>
RECTOR	
DIRECTIVO	
DOCENTE	
ESTUDIANTIL	
P. DE FAMILIA	

## **SECCION 7. DESARROLLO**

### **PRESENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO.**

#### **7.1 UBICACION:**

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, está ubicada en la zona Centro Nro 09 del Valle de Aburrá, Barrio Buenos Aires, a pocas cuadras del centro de la ciudad; con un fácil acceso. Kra 34 número 65-02, teléfonos 284 02 05 - 284 02 45 - 284 02 65)

#### **7.2 SINTESIS HISTORICA DE LA INSTITUCION GONZALO RESTREPO JARAMILLO**

El 27 de noviembre del año 2002, por resolución 16267, en estricta observancia del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994 y los Artículo 6°, 7° y 9° de la Ley 715 de 2001 se determina que los establecimientos educativos denominados Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, Escuela Juan Cancio Restrepo y Escuela la Anunciación, por el sistema de fusión, conformen entre sí la “INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO” de carácter oficial y femenino; se autoriza para impartir educación formal desde el nivel preescolar hasta la educación media Académica y técnica con especialidades en Alimentos, Informática y Comercio Exterior, en los grados 10 y 11.

La fusión reagrupa un historial educativo de 3 sedes educativas. En 1930 se crea la Escuela de Varones Boyacá, en 1933 tomo el nombre de Agrupación de Niñas Buenos Aires; establecimiento que 1945 cambio el nombre por el de Escuela Juan Cancio Restrepo. Proceso similar es vivido por la otra sede, que el 2 de febrero de 1958 empieza a funcionar con el nombre de Centro Pedagógico la Anunciación, para el año 1962 fue adscrita a la Normal la

Anunciación y posteriormente tomo el nombre de Escuela la Anunciación.

Así mismo, por ordenanza 30 del 17 de diciembre de 1966 se crea un Liceo en el Barrio Buenos Aires que para el año 1968 y por ordenanza 33, toma el nombre de Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo.

Las tres sedes que conforman la Institución Educativa Gonzalo Jaramillo, poseen una larga trayectoria educativa en el sector y la fusión retoma una experiencia exitosa en la generación de procesos de formación integral en beneficio de la comunidad educativa.

El nombre de la Institución Educativa es el reconocimiento póstumo que la administración le hace al insigne Dr. Gonzalo Restrepo Jaramillo. Quien nació el 12 de Enero de 1895 en Medellín, estudió en el Colegio San Ignacio de la Compañía de Jesús. Se graduó como abogado de la Universidad de Antioquia y se desempeñó como profesor en varias Universidades de la ciudad. Fue miembro de la Academia Colombiana de la Lengua y de Historia. Ocupó en su carrera política, distintos cargos, entre los que se mencionan. Concejal, Diputado, Senador y Ministro de estado.

También se distinguió el Dr. Jaramillo Restrepo, como escritor prolífico en distintos géneros: poesía, ensayo y crónica. Murió en Medellín el 13 de Agosto de 1966

### **7.3 EVOLUCION DE LA RAZON SOCIAL**

La historia da cuenta de diferentes nombres que han identificado esta institución:

- Idem Gonzalo Restrepo Jaramillo
- Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo
- Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo

### **SECCION 8. PROCESO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

El sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, esta basado en un enfoque por procesos, el cual se encuentra visualizado en la Red de procesos y las interacciones se encuentra en las caracterizaciones de cada proceso. (ver anexos)

Las auditorias internas se deben realizar por lo menos dos veces en el año.

Se realiza y se hace seguimiento a la satisfacción de la comunidad educativa a través de encuestas de seguimiento y evaluación institucional, sugerencias, peticiones y estímulos.

En la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo se realiza análisis de los resultados de proveedores, satisfacción comunidad educativa, la conformidad y los indicadores de medición de procesos y del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de mejorarlo.

Desde el proceso Sistema de Gestión de Calidad se establece la metodología para el control de documentos P-SGC-02, control de registros P-SGC-03, control de no conformidades P-SGC-06, acciones de mejora (acciones correctivas y preventivas) P-SGC-05 y auditorias internas P-SGC-07, la elaboración de documentos P-SGC-01, manejo de sugerencias, peticiones y estímulos P-SGC-04.

Las no conformidades de procesos, del Sistema de Gestión de Calidad y el servicio no conforme se manejan a través del P-SGC-06 “procedimiento para el Control de No Conformidades”.

## **8.1 PROCESOS VISIONALES:**

Son los procesos que dirigen y le dan un norte claro a nuestra Institución Educativa como lo son: misión, visión, principios, filosofía, políticas, objetivos, entre otros. Corresponde a la Gestión Directiva.

Este proceso tiene como objetivo principal administrar y gestionar la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo

### **8.1.1 VISIÓN INSTITUCIONAL**

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, pretende la formación integral de sus estudiantes, capacitándolas para el desempeño personal, laboral, social, y académico; haciendo énfasis en la formación en valores que redunden en beneficio de la sociedad en que viven. Presta servicios en los distintos niveles de la educación a partir de modelos pedagógicos innovadores basados en principios como la investigación, la participación, la autonomía, la responsabilidad.

### **8.1.2 MISIÓN**

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, fundamenta la formación en valores personales y sociales, en el desarrollo del conocimiento científico y técnico, en la apertura hacia el entendimiento del mundo globalizado y de los códigos que los avances tecnológicos establecen en la sociedad moderna. Todo esto inscrito en el desarrollo de las dimensiones del ser, el sentir, el pensar, y el hacer para la construcción de un proyecto de vida eficiente, eficaz y con calidad para el desempeño profesional y laboral .

### **8.1.3 FINES**

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, orientara todos sus esfuerzos a:

- Fomentar la responsabilidad y el orden entre las estudiantes.
- Permitir que las estudiantes se sientan identificadas con la Institución.
- Evitar la discriminación socioeconómica y el afán competitivo de la moda.
- Educar en la buena presentación, la sobriedad y la elegancia.
- Contribuir a la economía del hogar.

- El uniforme bien llevado pone en alto el nombre de la Institución, por esta razón, debe llevarse de acuerdo con los criterios vigentes y la organización interna de la Institución.

#### **8.1.4 POLÍTICA DE CALIDAD**

Nuestra política de calidad es: La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, esta comprometida a ofrecer un servicio educativo que cumpla con los estándares de calidad en los niveles de preescolar, básica y media, garantizando la idoneidad del grupo docente, la formación académico-disciplinaria, el desarrollo de competencias de los procesos, para sostener el alto rendimiento académico, el desarrollo integral de las estudiantes y así lograr su satisfacción, la de su familia y de la comunidad de influencia.

Contamos con infraestructura educativa adecuada y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio educativo, con personal directivo, docente y administrativo comprometidos para el mejoramiento de los procesos.

#### **8.1.5 OBJETIVOS DE CALIDAD**

- Garantizar la educación integral de las estudiantes como derecho fundamental en cada uno de sus niveles y sedes
- Asegurar el nivel de competencia y profesionalismo de los docentes.
- Asegurar la efectividad de los procesos de la Institución Educativa
- Aumentar la satisfacción del beneficiario en el proceso de formación integral.

- Mejorar los indicadores de la gestión escolar en cada uno de sus componentes
- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes
- Garantizar la infraestructura adecuada en la Institución Educativa para la efectiva prestación del servicio educativo
- Promover el mejoramiento de los procesos que conforman el SGC.

## **8.2 PROCESOS MISIONALES**

Son los procesos que se dan desde la matrícula hasta la graduación del estudiante. Corresponde a las Gestiones de Admisiones y matrícula, Diseño y desarrollo curricular.

### **8.2.1 Proceso De Admisiones y Matriculas**

En este proceso se asegura que los estudiantes admitidos se matriculen según las disposiciones legales y las determinadas por la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, lo cual está descrito en el P-AM-01.

### **8.2.2 Proceso de Diseño, Desarrollo Curricular y Pedagógico**

En este proceso de diseño curricular y pedagógico se diseñan los planes, proyectos y programas establecidos a nivel nacional, municipal e institucional, los cuales se deben ejecutar durante el año escolar.

La metodología establecida para realizar el diseño curricular y pedagógico está descrita en el P-DCP-01 "Procedimiento para el Diseño Curricular y Pedagógico"

### **8.3 PROCESOS APOYO/SOPRTE**

Son los que soportan a los otros procesos, asignando recursos o dando apoyo. Corresponde a las Gestiones: Humana, Recursos físicos, Compras, Comunitaria y Gestión de Calidad.

#### **8.3.1 Proceso Bienestar Institucional**

En este proceso la institución busca promover y ejecutar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y por ende el bienestar de toda la Comunidad Educativa. Esta descrita en el P-BI-01

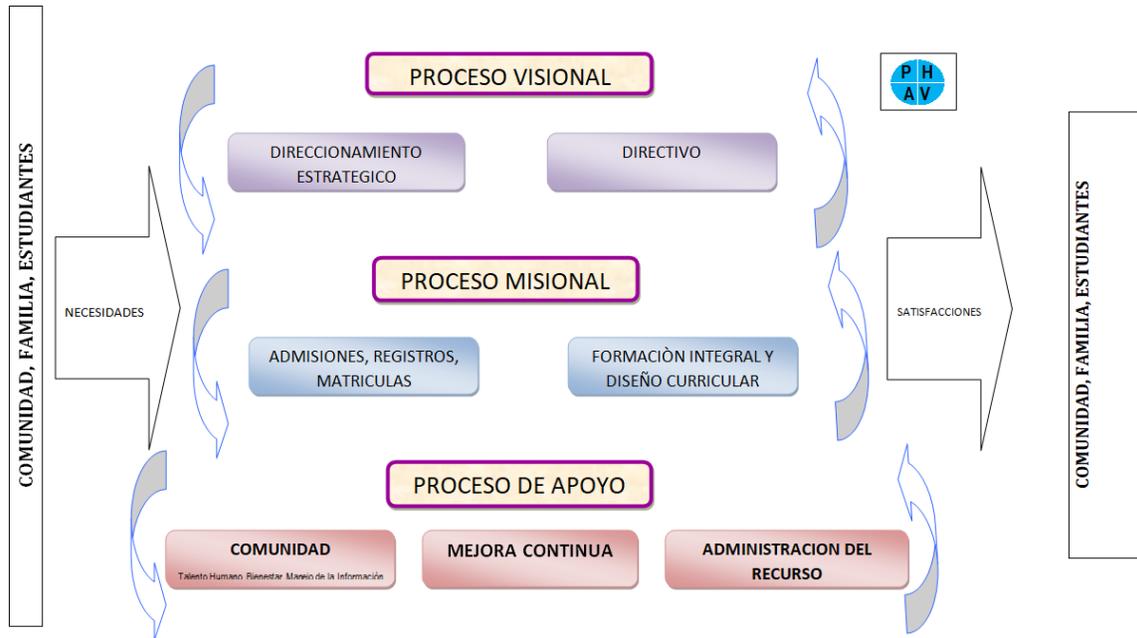
#### **8.3.2 Proceso de Recurso Humano**

La institución administrará de manera efectiva los Recursos Humanos, beneficiando el cumplimiento de los requisitos propuestos para el Sistema de Gestión de Calidad. . Esta descrita en el P-RH-01

#### **8.3.3 Proceso de Recurso Físico y Financiero**

La institución administrará de manera efectiva los recursos Físicos y Financieros, beneficiando el cumplimiento de los requisitos propuestos para el Sistema de Gestión de Calidad. . Esta descrita en el P-RFF-01

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO



## 13.4. EVALUACION INSTITUCIONAL

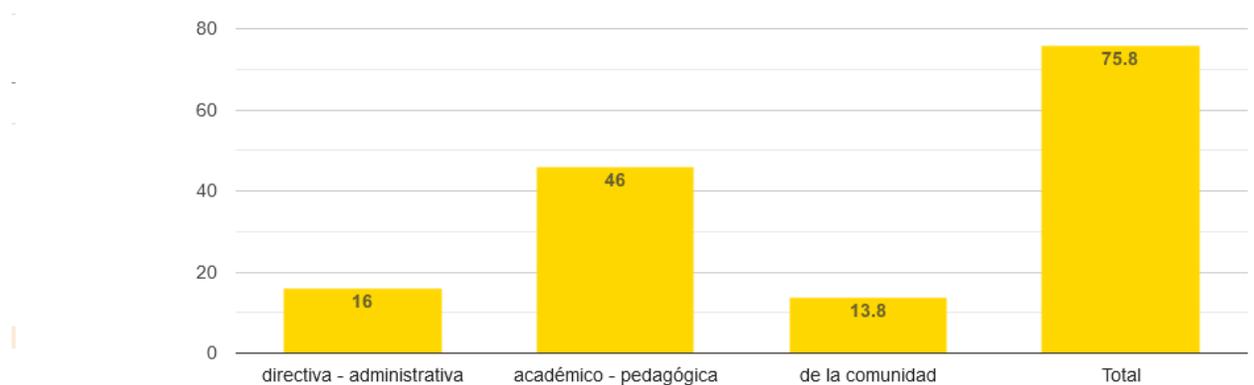
El Establecimiento Educativo, de acuerdo con la valoración realizada, se encuentra en el nivel de desarrollo: **Alto**

1. directiva - administrativa	16,0	de	23
2. académico - pedagógica	46,0	de	60
3. de la comunidad	13,8	de	17
<b>TOTAL</b>	<b>75,8</b>	<b>de</b>	<b>100</b>

### Escala de valores

Descripción	Mínimo	Máximo
Bajo	10	24
Bajo con tendencia a básico	25	29
Básico con tendencia a bajo	30	34
Básico	35	54
Básico con tendencia a alto	55	59
Alto con tendencia a básico	60	69
<b>Alto</b>	<b>70</b>	<b>84</b>
Alto con tendencia a superior	85	89
Superior con tendencia a alto	90	91
Superior	92	100

### Resultado Autoevaluación Institucional 2021



## **AUTOEVALUACIÓN: GESTION DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA**

### **Componentes y descriptores**

#### **Planeación y Direccionamiento Estratégico**

1 PEI documentado y adoptado con enfoque educación inclusiva

**Marco normativo.**

**Desarrollo seleccionado**

**básico**

2 Caracterización de los estudiantes/Análisis y seguimiento indicadores/Plan de mejoramiento

**Marco normativo.**

**Desarrollo seleccionado**

**alto**

#### **Convivencia**

3 Convivencia, ejercicio de deberes y derechos desde políticas de educación inclusiva

**Marco normativo.**

## Convivencia

3 Convivencia, ejercicio de deberes y derechos desde políticas de educación inclusiva

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

4 Identificación, prevención, mediación y seguimiento a situaciones de conflicto

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

superior

## Participación

5 Funcionamiento sistemático y efectivo de consejos y órganos de participación institucional

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

6 Liderazgo distributivo como competencia transformadora entre la comunidad educativa

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

7 Adopción y funcionamiento medios de información y comunicación

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

8 Promoción y consolidación de buenas prácticas y experiencias significativas

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

superior

## Gestión del talento

9 Inducción y reinducción a maestros, directivos y administrativos

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

bajo

10 Participación de directivos y maestros en ofertas formativas

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

## Recursos educativos

11 Distribución, optimización y evaluación de recursos presupuestales, físicos y didácticos

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

# AUTOEVALUACIÓN: GESTION ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

## Componentes y descriptores

### Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo

12 Ajuste sistemático y pertinente del Plan de estudios

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

13 Flexibilización del plan de estudios y transformación de ambientes de aprendizaje

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

14 Prácticas de aula coherentes con el plan estudios que responden a las características y estilos de aprendizaje

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

15 Actividades o tareas de desarrollo independiente que responden a las características de los estudiantes

Marco normativo.

**Desarrollo seleccionado**

alto

16 Articulación pertinente de proyectos pedagógicos/obligatorios y cátedras escolares, con el PEI

Marco normativo.

**Desarrollo seleccionado**

alto

17 Asignación académica, cumplimiento de planes de área, de proyectos escolares y del sistema institucional de evaluación

Marco normativo.

**Desarrollo seleccionado**

alto

18 Actualización, consolidación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Marco normativo.

**Desarrollo seleccionado**

alto

## Formación en ciudadanía

19 Implementación de estrategias que favorecen el desarrollo de los estudiantes de acuerdo a sus características.

Marco normativo.

**Desarrollo seleccionado**

alto

20 Implementación de propuestas para el mejoramiento de las Competencias Ciudadanas

Marco normativo.

**Desarrollo seleccionado**

superior

21 Fortalecimiento cultura de la diversidad y del ambiente escolar

Marco normativo.

**Desarrollo seleccionado**

alto

22 Fortalecimiento de principios democráticos, respeto por la diversidad y ejercicio responsable de deberes y derechos

Marco normativo.

**Desarrollo seleccionado**

alto

## Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente

23 Liderazgo distributivo y trabajo colaborativo entre los directivos y maestros

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

24 Jornadas y estrategias para cualificación del personal docente dentro de la Institución

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

25 Promoción y realización de investigaciones escolares

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

# AUTOEVALUACIÓN: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

## Componentes y descriptores

### Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales

26 Reconocimiento institucional por liderar cambios que contribuyen al desarrollo social

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

27 Fortalecimiento de alianzas o relaciones para la prestación de servicios complementarios

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

28 Promoción y consolidación de vínculos familia-escuela

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

superior

29 Corresponsabilidad institucional, para fortalecimiento de otros

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

30 Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos/Participación activa de la comunidad

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

31 Servicio social estudiantil obligatorio coherente con el PEI

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

superior

32 Inducción y reinducción a padres de familia/acudientes y estudiantes

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

## Seguimiento a egresados

33 Seguimiento a egresados

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

## Prevención de riesgos

34 Plan Escolar para la Gestión del Riesgo y Comité de Educación en situación de emergencia

Marco normativo.

Desarrollo seleccionado

alto

## 14. PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Los procesos de formación para la vida, contribuyen al mejoramiento de la convivencia social y escolar de la institución, la familia y la comunidad. Esto permite el fortalecimiento del conocimiento en estos temas de previsión y formación en tiempo real y práctico. Entre otras actividades tenemos:

### 14.1. Madres y los padres de familia.

La institución educativa siempre está atenta en la planeación del bienestar de los padres de familia y es por ello, que facilita los medios y los recursos para que los padres sean proactivos en la vida institucional en diferentes frentes:

#### 14.1.1. Escuela de Padres y de Familia

Los padres deben contribuir al mejor desarrollo de la personalidad de las estudiantes de manera que ellas puedan percibir y conocer constantemente la realidad que vive en la institución, la casa y la comunidad. El proyecto de escuela de padres un compendio para los padres y la familia en general, que tiene como objetivo brindar elementos que posibiliten un mejor conocimiento de todo lo concerniente a la educación y formación de las estudiantes en vías de transformar su medio a través del amor y el servicio a los demás.

#### **14.1.2. Junta de padres.**

Teniendo en cuenta el acuerdo 016 de 2001, las Secretarías de Educación, orientarán la conformación de las juntas de padres, los cuales deben ser conformados a mediados de febrero de cada año con la participación de los padres de familia y el estamento estudiantil.

Sus funciones tienden a la generación de estrategias para la participación de las estudiantes en las pruebas saber, al apoyo y participación en las distintas actividades programadas por la institución, a mejorar las competencias en las distintas áreas, la ciudadanía y la legalidad, fomentar la capacitación de padres de familia y entre otras al fortalecimiento del Manual de Convivencia.

#### **14.1.3. Capacitación Pruebas saber.**

La Secretaría a través de la Editorial 3 editores, la fundación Avancemos y el Instituto Metropolitano, se ha propuesto capacitar a los padres de familia en las pruebas saber de manera que ellos se socialicen con la forma de evaluación del Ministerio de Educación Nacional en dichas pruebas.

#### **14.2. Los Docentes.**

La Secretaria de Educación, está atenta en la formación de sus docentes de manera constante y oportuna para que éste a su vez esté preparado para ejercer con calidad educativa su trabajo. Capacitación que tiene que ver con las corrientes nuevas, proyectos, programas que se generan como procesos que conllevan a un proceso de enseñanza aprendizaje más eficaz por parte del docente.

Las capacitaciones recibidas tienen que ver con la formación labora, personal y de conocimiento para fortalecer la vida de los docentes, las estudiantes, os padres y la comunidad.

